

# Gaceta Parlamentaria



V LEGISLATURA

## de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Año 02 / Primer  
Ordinario

03 - 11 - 2010

V Legislatura / No. 86

### CONTENIDO

#### ORDEN DEL DÍA.

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

#### DICTÁMENES.

4. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO MARÍA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO REALICEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA ADENTRO DEL PARQUE TEZOZOMOC DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.

5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES

CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

6. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSÉ JUAN ROSALES PÉREZ, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHO HUMANO.

## **INICIATIVAS.**

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SPANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**PROPOSICIONES.**

17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1,3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO 2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

26. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL

EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA “LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA”, QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO

AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUSADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ORGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXHORTAR A COMPARCER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTA SOBORANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL Y RECURSOS EMPLEADOS PARA IMPRIMIR Y REPARTIR LOS VOLANTES RELATIVOS A QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELAGACIÓN IZTACALACO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A CONCORDAR CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, MECANISMOS QUE PERMITAN ACCEDER A LA BASE DE DATOS, CON EL FIN DE QUE EL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO OFREZCALOS RESULTADOS PARA LOS QUE FUE CREADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (METROBÚS), PARA QUE TODOS LOS AUTOBUSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UTILICEN TECNOLOGÍA EURO IV, EURO V Y DEISEL UVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE ALOS RECURSOS ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO SOBRE EL TABACO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL/PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNAZIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA No. 33 Y TENOCHTITLÁN No. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

## **EFEMÉRIDES.**

57. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

## **ORDEN DEL DÍA.**



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO V  
LEGISLATURA**



V LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA**

**03 DE NOVIEMBRE DE 2010**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**DICTÁMENES**

- 4. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO REALICEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LIMPIEZA GENERAL DEL LAGO QUE SE ENCUENTRA ADENTRO DEL PARQUE TEZOZOMOC DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.**
- 5. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES**

COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006 – 2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.

6. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN.
7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA: QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
11. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMIFIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
12. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO

DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSÉ JUAN ROSALES PÉREZ, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

13. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHO HUMANOS.

**INICIATIVAS**

14. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
16. INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y

**LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SPANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PROPOSICIONES**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A FIN DE QUE RESPETEN LOS DERECHOS PREFERENTES Y LOS ACUERDOS ESTIPULADOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO, ESPECÍFICAMENTE DE LAS DENOMINADAS RUTAS 1, 3 Y 88 QUE CORREN EN EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON AFECTADAS CON LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
  
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE ASIGNE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL RAMO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y RECURSOS HIDRÁULICOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE ASIGNEN 2 MIL MILLONES DE PESOS, ETIQUETADOS AL FONDO METROPOLITANO EN SU PRESUPUESTO**

**2011, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN HÍDRICO DE LA CUENCA DE LOS RÍOS AMECAMECA Y LA COMPAÑÍA Y LA HABILITACIÓN DEL LAGO TLÁHUAC-XICO, QUE ABASTECERÁ DE AGUA A LA REGIÓN ORIENTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE MODIFIQUE EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN (PEF) 2011, PRESENTADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON EL OBJETO DE NO DISMINUIR EL MONTO DE LAS APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE FORMAN PARTE DEL RAMO 25: PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

22. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA UNO: AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR, A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS: LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADA CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
23. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, A QUE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO TERCERO DE LOS CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EL

APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  
26. CON PUNTO DE ACUERDO EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS

EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑÓN EN LA CITADA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
29. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARCENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON A RESOLVER PACÍFICAMENTE EL CONFLICTO SOCIAL CAUSADO POR LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN URBANA DE PEAJE, MEJOR CONOCIDA POPULARMENTE COMO SUPER VÍA PONIENTE Y A INSTALAR URGENTEMENTE UNA MESA DE DIÁLOGO VERDADERO CON: TODOS LOS GRUPOS Y SECTORES SOCIALES AFECTADOS, LOS EXPERTOS, CIENTÍFICOS, URBANISTAS Y AMBIENTALISTAS QUE, CON ESTUDIOS Y ARGUMENTOS CONTUNDENTES, LO HAN CUESTIONADO TODOS ESTOS MESES, Y LOS CENTROS E INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN QUE HAN PLANTEADO

ALTERNATIVAS Y DIFERENTES PROYECTOS VIABLES, A LA QUE SE INVITE A UNA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A 10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
34. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
35. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
36. CON PUNTO DE ACUERDO QUE CONSISTE EN QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITA UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO QUE MANIFIESTE LA INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS

GRANDES LÍDERES POPULARES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT) Y EL DEL DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODECI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
38. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE

CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES, INFORMEN TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGISTRO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS TARIFAS DE LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
40. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL CENFES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE PRÓSTATA PARA LOS OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS

**TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUSADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**
- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRASPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE**

QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLE EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXHORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS,

ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

48. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTA SOBORANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL Y RECURSOS EMPLEADOS PARA IMPRIMIR Y REPARTIR LOS VOLANTES RELATIVOS A QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.
50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA

**PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELAGACIÓN IZTACALACO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A CONCORDAR CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, MECANISMOS QUE PERMITAN ACCEDER A LA BASE DE DATOS, CON EL FIN DE QUE EL PROGRAMA DENOMINADO DEMONIO OFREZCA LOS RESULTADOS PARA LOS QUE FUE CREADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (METROBÚS), PARA QUE TODOS LOS AUTOBUSES QUE INTEGRAN EL SISTEMA UTILICEN TECNOLOGÍA EURO IV, EURO V Y DEISEL UVA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**
- 54. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS RECURSOS ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO SOBRE EL**

TABACO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONALPARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA No. 33 Y TENOCHTITLÁN No. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ HABIÉNDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

**EFEMÉRIDES**

**57. EFEMÉRIDE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 57 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.**

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**V LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veintidós minutos, del día jueves veintiocho de octubre del año dos mil diez, con una asistencia de 41 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; acto seguido la Presidencia dio lectura a un comunicado y solicitó a la Secretaría someter a votación como punto de previo y especial pronunciamiento la anulación del acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno, mediante el cual se citó a sesión ordinaria el día martes veintiséis de octubre de dos mil diez, y con ello todos sus efectos; en votación económica se desechó la propuesta; posteriormente, en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 66 puntos, asimismo se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Vivienda y de Administración Pública Local mediante el cual solicitaron prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se autorizó e instruyó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes.

Enseguida hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron 29 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 del Gobierno del Estado de Guanajuato, que dieron respuesta a diversos asuntos aprobados por el Pleno; por economía procesal parlamentaria la Presidencia instruyó hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes y tomar nota a la Secretaría.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Obras y Servicios, Fernando José Aboiliz Saro, información detallada sobre los estudios y especificaciones técnicas de la obra denominada Supervía Surponiente; en votación económica se dispuso la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al licenciado José Aboiliz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios y al Jefe Delegacional de Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implemente un programa emergente de bacheo para reparar la carpeta asfáltica de calles y avenidas que resultaron afectadas por las recientes precipitaciones pluviales en la demarcación de Azcapotzalco, principalmente en las colonias Pueblo de San Lucía, Pueblo de San Miguel

Amantla y colonia Clavería; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios y del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, el C. Eduardo Santillán, un informe sobre los permisos de construcción que han sido otorgados en la colonia Chimalistac, misma que se ubica dentro de su demarcación territorial; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes.

De igual forma se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana relativo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el arquitecto Felipe Leal Fernández, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción de un edificio plurifamiliar en el predio ubicado en la calle de Edgar Allan Poe número 362, Colonia Polanco Delegación Miguel Hidalgo; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la distribución y lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Orozco Loreto a nombre de la comisión dictaminadora; acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen, hasta por diez minutos; para hablar en pro del dictamen hizo uso de la palabra el Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por diez minutos; acto seguido hizo uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por alusiones a Partido, hasta por cinco minutos; el Diputado Adolfo Orive Bellinger solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; inmediatamente hizo uso de la palabra el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen en cuestión, hasta por diez minutos; la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta al orador, la cual no fue aceptada; inmediatamente hizo uso de la palabra por alusiones a partido, el Diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos; para hablar en pro del dictamen hizo uso de la palabra el Diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo solicitó por medio de la Presidencia

realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno, de igual forma el Diputado Mauricio Tabe Echartea solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta al orador, la cual fue aceptada y respondida, en el mismo sentido la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida; acto seguido el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la palabra desde su curul para solicitar una moción de orden; inmediatamente hizo uso de la palabra por alusiones a partido el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez; la Diputada Aleida Alavez Ruiz solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; para hablar en contra del dictamen hizo uso de la palabra el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; acto seguido el Diputado Guillermo Orozco Loreto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, retiró su turno para hablar a favor; inmediatamente hizo uso de la palabra para hablar en contra del dictamen la Diputada María Natividad Patricio Razo Vázquez y el Diputado Horacio Martínez Meza, ambos del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la palabra para hablar en contra del dictamen; la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hizo uso de la palabra para hablar en contra del dictamen; posteriormente el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la palabra por alusiones; la Diputada Karen Quiroga Anguiano solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; posteriormente la Diputada Karen Quiroga Anguiano hizo uso de la tribuna para razonar su voto hasta por diez minutos; la Diputada Lía Limón García hizo uso de la palabra para rectificación de hechos; la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; el Diputado Mauricio Tabe Echartea solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por la oradora en turno; posteriormente el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hizo uso de la tribuna para razonar su voto; asimismo, el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la tribuna para razonar su voto; antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular; en consecuencia se reservaron los artículos 58, fracción XVI, por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas y los artículos 36, 41 y 42 de la Ley Orgánica y 98 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por parte del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación nominal con 44 votos a favor, 15 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular; para referirse al artículo 58 fracción XVI, se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas; en votación económica se desecharó la propuesta por lo que quedó firme el dictamen; inmediatamente después para referirse al artículo 36 de la Ley Orgánica se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini; en votación económica se desecharó la propuesta por lo que quedó firme el dictamen; el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini declinó la reserva al artículo 41; acto seguido para referirse al artículo 42 de la Ley Orgánica se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini; en votación económica se desecharó la propuesta por lo que quedó firme el dictamen; inmediatamente el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini declinó la reserva al artículo 98; finalmente, en votación nominal con 43 votos a favor, 11 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen que presentó en sus términos la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 34 y 40 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica relativo a la propuesta

con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y a los titulares de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal a realizar una campaña de higiene y vacunación para mascotas en la ciudad; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra del dictamen hizo uso de la palabra el Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud del Distrito Federal y de los titulares de las 16 delegaciones para los efectos correspondientes; la Presidencia instruyó la revisión de quórum a solicitud del Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, decretándose la existencia del mismo, se prosiguió con los trabajos.

Posteriormente se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica relativo a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Milpa Alta, el C. Francisco García Flores, a fin de que dé respuesta y atienda debidamente las demandas del Poblado De Villa Milpa Alta y asimismo comparezca para explicar en esta Asamblea Legislativa las circunstancias que le han impedido hasta el momento dar una debida solución al problema relacionado con el Programa de Abono Orgánico de su demarcación; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Axel Vázquez Burguette, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Milpa Alta para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la Delegación Iztapalapa; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Medio Ambiente y del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como del Secretario de Gobernación, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para los efectos correspondientes.

En el mismo sentido se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que se coloquen contenedores de basura y se implemente un programa para la recolección y disposición final de los residuos sólidos generados dentro de las instalaciones de los panteones de la Delegación Azcapotzalco; en votación económica se dispensó la lectura del dictamen aludido; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 46 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Azcapotzalco para los efectos correspondientes.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16, 29, 35 y 63 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido la Presidencia informó a la Asamblea que contaba con la cédula que contenía la propuesta de Mesa Directiva para el mes de noviembre por lo que la Presidencia instruyó a la Secretaría pasar lista con la finalidad de que los diputados pudieran emitir su voto; La Secretaría informó que el resultado de la votación fue el siguiente: 29 votos a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados: Presidente, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel. Vicepresidentes Diputado Guillermo Sánchez Torres, Diputado Jorge Palacios Arroyo, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 11 votos, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Erasto Ensástiga Santiago. Vicepresidentes, Diputado Guillermo Sánchez Torres, Diputado Jorge Palacios Arroyo, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 2 votos la planilla integrada por: Presidente, Diputado Cristian Alan Vargas Sánchez. Vicepresidentes, Diputado Guillermo Sánchez Torres, Diputado Jorge Palacios Arroyo, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 1 voto la planilla integrada por: Presidente, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel. Vicepresidentes, Diputado Guillermo Sánchez Torres y la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez. Secretario, Diputado José Valentín Maldonado Salgado. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 1 voto, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Cristian Vargas. Vicepresidentes, Diputada Lía Limón García, Diputado Jorge Palacios Arroyo, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Adolfo Orive Bellinger y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 1 solo voto, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Víctor Gabriel Varela López. Vicepresidentes, Diputado Guillermo Sánchez Torres, Diputada Abril Jannette Trujillo Vázquez y Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputada Edith Ruiz Mendicuti y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 1 voto, la planilla integrada por: Presidente, Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez. Vicepresidentes, Diputada Lía Limón García, Diputado Jorge Palacios Arroyo, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Adolfo Orive Bellinger y Diputada Axel Vázquez Burguette; con 1 solo voto, la planilla integrada: Presidente, Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez. Vicepresidentes, Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, Diputado Arturo López Cándido, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez y Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretarios, Diputado José Valentín Maldonado Salgado y Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretarios, Diputado Armando Jiménez Hernández y Diputada Marla Alejandra Barrales Magdaleno; en consecuencia, se declaró que fueron electos por veintinueve votos, para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, durante el mes de noviembre, correspondiente al Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la actual legislatura, a los siguientes diputados y diputadas: Presidente, Diputado Emiliano Aguilar Esquivel. Vicepresidente, Diputado Guillermo Sánchez Torres. Vicepresidente, Diputado Jorge Palacios Arroyo. Vicepresidenta, Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez. Vicepresidente, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda. Secretario, Diputado José Valentín Maldonado Salgado. Secretario, Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling. Prosecretario, Diputado Armando Jiménez Hernández. Prosecretaria, Diputada Axel Vázquez Burguette.

La Presidencia ordenó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Acto seguido para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona la II y III del Apartado E artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez

Burguete, del Partido Nueva Alianza; se instruyó su inserción Integra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que instruyó su inserción Integra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 310 del Código Penal para el Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Octavio Guillermo West Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción Integra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, concernientes al delito del secuestro, suscrita por el Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; se instruyó su inserción Integra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

En el mismo sentido la Presidencia informó a la Asamblea que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo del Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a asignar presupuesto para implementar un programa de desazolve en los mercados públicos de su demarcación territorial; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Y con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Tesorería del Distrito Federal, licenciado Luis Rosendo Gutiérrez Romano, a verificar la clasificación de manzanas establecido en las 16 delegaciones del Distrito Federal y en su caso realizar las reclasificaciones correspondientes; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

En el mismo sentido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y a la del Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo lo relativo al Proyecto Ciudad del Conocimiento Biometrópolis, suscrita por el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Igualmente la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal información sobre los avances, acciones específicas y evaluación de las mismas del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos 2009-2012, así como si a la fecha existe un convenio de colaboración firmado entre esta dependencia y el Gobierno del Distrito Federal para el manejo de los residuos sólidos peligrosos en la ciudad, sus compromisos y bases de coordinación, suscrita por el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Asimismo la Presidencia informó al Pleno que recibió los siguientes puntos de acuerdo suscritos por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, doctor Manuel Mondragón y Kalb, información sobre el Índice delictivo actual del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México; turnado para su análisis y dictamen a Comisión de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal sobre el funcionamiento del servicio de arrastre de grúas en el interior del Fideicomiso Central de Abastos de la Ciudad de México; turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2011 se asigne un presupuesto de 5 millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la calle Foresta en la colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur Colonia Arenal Tepepan, en la Delegación Tlalpan; turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de que se adicionen rampas para personas con discapacidad en las dos líneas del Metrobús con direcciones Indios Verdes, El Caminero y Tepalcates, Tacubaya, específicamente en las estaciones Deportivo 18 de Marzo, Euskaro, Potrero, La Raza, Circuito, San Simón, Manuel González, Insurgentes y Tepalcates, ambas líneas ubicadas en el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la licenciada Dione Anguiano Flores, Procuradora Social del Distrito Federal, a fin de que se realice la previsión presupuestal para el año 2011 con el objeto de realizar el reforzamiento estructural del edificio Efrén Hernández, ubicado en la calle de Herrerías Sector 1-C de la Unidad Habitacional El Rosario de la Delegación Azcapotzalco, edificio que presenta daños estructurales de consideración, previsión estimada en 5 millones de pesos, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

En el mismo sentido se recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que en la previsión presupuestaria del año 2011 sea considerada la construcción de un centro de desarrollo comunitario para la atención de adultos mayores en el pueblo de San Pedro Xalpa en dicha demarcación, así como la adquisición de un predio para el mismo fin, suscrita por Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Asimismo se recibió una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que implementen un programa para erradicar el muérdago en las 16 demarcaciones, a fin de evitar que los árboles en las mismas se extingan por esta plaga, suscrita por el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinar una partida presupuestaria de 35 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2011 para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, suscrita por el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el cual fue turnado para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Finalmente siendo las 17:00 horas la Presidencia ordenó a la Secretaría consultar en votación económica al Pleno, si se prorrogaba la sesión hasta concluir los asuntos en cartera; al no

autorizarse, siendo las diecisiete horas con cinco minutos se levantó la sesión y se citó para la que tendría verificativo el día miércoles tres de octubre de dos mil diez a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

## **DICTÁMENES.**



**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



**V LEGISLATURA**

**DICTAMEN**

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, le fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco; realicen los trabajos de desasolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del Lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc en la delegación Azcapotzalco, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 Y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 20 de abril del 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco; realicen los trabajos de desasolve, mantenimiento correctivo y limpieza en general del Lago que se encuentra dentro del Parque Tezozomoc en la delegación Azcapotzalco

**SEGUNDO.-** En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPPA/CSP/123/2010, por

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictámen correspondiente.

**TERCERO.-** Mediante oficio No. ALDF/UVL/CPMAPE/007/10 de fecha 24 de junio del 2010, esta Comisión Dictaminadora solicitó con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, se sometiera a consideración del Pleno autorizar prórroga del Turno es estudio del presente dictamen.

**CUARTO.-** Con fecha 30 de junio del 2010, mediante oficio No. MDDPSRPA/CSP/1056/2010, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, notificó la aprobación de la autorización de la prórroga solicitada por esta Comisión.

**QUINTO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 25 de agosto del 2010, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** En el centro del Parque Tezozomoc se encuentra un lago artificial con la forma

**COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**



**V LEGISLATURA**

del ahora extinto Lago de Texcoco<sup>1</sup>, en dicho lago habita una fauna acuática como es la carpita Israel, además de ser una ruta migratoria de algunas especies de aves, como el pato "cucharón" que vuela desde Canadá, así como la garza blanca y otras especies<sup>2</sup>.

El Parque Tezozomoc se ubica al norte de la Ciudad de México en la Delegación de Azcapotzalco, su construcción inicio en 1982 como parte de las obras complementarias a la construcción de la línea 6 del Metro de la Ciudad de México. El proyecto estuvo cargo del destacado paisajista y arquitecto mexicano Mario Schjetnan, quien para el diseño de este parque retomó la antigua topografía y los cuerpos de agua de la cuenca de México durante la época prehispánica.

El Parque fue inaugurado el 14 de diciembre de 1981 y cuenta aproximadamente con 27 hectáreas y representa uno de los mejores ejemplos de arquitectura del paisaje de nuestra Ciudad, además de ser un centro de esparcimiento ideal para toda la familia<sup>3</sup>.

La importancia de mantener el lago del Parques es con el fin de conservar un equilibrio ecológico entre las especies de flora y fauna, además de ser un centro de esparcimiento para la familia.

**SEGUNDO.-** El agua del lago proviene de la planta de tratamiento "El Rosario" de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, la cual capta las aguas residuales de la zona industrial y habitacional de El Rosario, que además se utilizan para el riego de áreas verdes constituidas en camellones, parques y jardines. Esta planta de tratamiento opera al 80% con un flujo aproximado de 15 litros por segundo. Ahí sigue un proceso de

<sup>1</sup> Parque Tezozomoz. Información disponible en:  
[http://www.ciudadmexico.com.mx/attractivos/parque\\_tezozomoc.htm](http://www.ciudadmexico.com.mx/attractivos/parque_tezozomoc.htm)

<sup>2</sup> Ibidem.  
<sup>3</sup> Ibidem.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



semitratamiento para después enviarla al Lago.

**TERCERO.-** De lo narrado en el párrafo anterior, el Diputado promovente, señala en los antecedentes de la Propuesta con Punto de Acuerdo, que del estudio realizado por la Universidad Autónomo Metropolitana, de Azcapotzalco, se asegura que parásitos, bacterias, basura y residuos de comida arrojados al lago, están ocasionando malos olores así como amenazas para el ecosistema del lago, poniendo en peligro la vida de las especies animales y vegetales que lo habitan y/o frecuentan. Por ello, el Diputado promovente solicita en su Propuesta con Punto de Acuerdo, el desazolve y el mantenimiento así como la limpieza en general del lago, con el fin de conservar la flora y fauna del Parque Tezozomoc.

**CUARTO.-** Con respecto a la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo son aspectos de que se consideran en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

**Artículo 3º** Se consideran de utilidad pública:

(...):

IV. La prevención y control de la contaminación ambiental del aire, agua y suelo, así como el cuidado, restauración y aprovechamiento de los elementos naturales y de los sitios necesarios para asegurar la conservación e incremento de la flora y fauna silvestres;

(...)

**QUINTO.-** Siendo la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal quien realice acciones tendientes a la conservación, regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua, suelo, tal y como se describe en la fracción XXVII del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que a la letra dice:

**Artículo 9º** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...)

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



XXVII. Ejercer todas aquellas acciones tendientes a la conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la regulación, prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo que no sean de competencia federal;  
(...)

Asimismo la Ley Ambiental del Distrito Federal, en su artículo 104 describe que la Secretaría del Medio Ambiente para el aprovechamiento sustentable de las aguas de competencia del Distrito Federal, así como el uso adecuado del agua que se utiliza en los centros de población, se considerarán el reuso del agua y el aprovechamiento del agua tratada, ya que es una forma eficiente de utilizar y conservar el recurso<sup>4</sup>.

Por otro lado, la Ley Ambiental del Distrito Federal describe dentro de las facultades de las delegaciones del Distrito Federal, el implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, esto con fundamento en la fracción IV del artículo 10, que a la letra dice:

Artículo 10.- Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:  
(...)  
IV. Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las delegaciones;  
(...)

De lo anterior, se puede determinar que la Secretaría del Medio Ambiente y la Delegación Política de Azcapotzalco, son competentes para realizar el desazolve del Lago ubicado en el Parque de Tezozomoc, toda vez que éste se mantiene de aguas tratadas. Por ello, es necesario realizar estrategias para cumplir con estas atribuciones que señala la Ley Ambiental. Así que esta Comisión Dictaminadora considera viable y con base a la legislación ambiental vigente que el Jefe Delegacional tiene la atribución para coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente y realizar las actividades necesarias para mantener el lago del

<sup>4</sup> Fracción VII del artículo 105 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA



parque de Tezozomoc, y mantenerlo en buenas condiciones, generando así un equilibrio ecológico del ecosistema de dicho parque.

**NOVENO.-** Por ello, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, dictamina en sentido positivo, toda vez que considera oportuna la propuesta del legislador promoverte, en exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que realice de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente, el desazolve, así como el mantenimiento y limpieza en general del Lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc, ubicado en la Delegación Azcapotzalco.

Por lo expuesto, esta Comisión Ordinaria somete a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**RESOLUTIVO:**

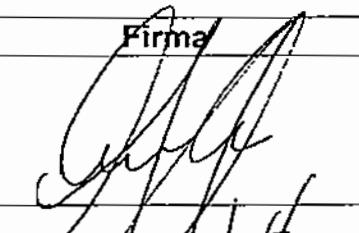
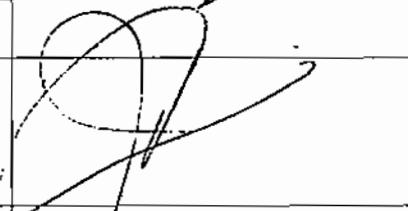
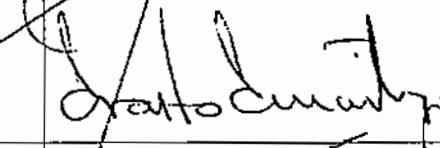
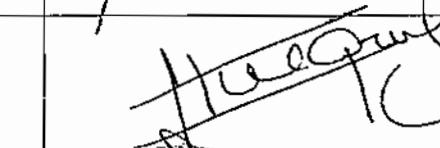
**ÚNICO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, exhorta a la licenciada Martha Delgado Peralta, titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para que en coordinación con el Lic. Enrique Vargas Anaya, Delegado en Azcapotzalco, realicen dentro del ámbito de sus competencias el desazolve, así como el mantenimiento y limpieza en general del Lago que se encuentra en las instalaciones del Parque Tezozomoc, ubicado en la Delegación Azcapotzalco.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

V LEGISLATURA

La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante	Dip. David Razú Aznar	
Integrante	Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco	
Integrante	Dip. Axel Vázquez Burguette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 25 de agosto del 2010.



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, les fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, que presentó el Diputado Victor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59,<sub>1</sub>

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

60, fracción II, 62 fracciones XXVI y XXXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 86 y 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- El día 13 de abril de 2010, el Diputado Victor Hugo Romo Guerra presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la propuesta en comento.

2.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, con fecha 13 de abril de los corrientes, turnó la presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el oficio MDPPPA/CSP/0800/2010.

3.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, con fecha 13 de abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Transparencia a la Gestión mediante el oficio MDPPPA/CSP/588/2010.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALCEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCENTES Y CASTIGUEN A LOS RESPONSABLES DE LAS CONDUCTAS ILEGALES QUE SE DOCUMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

Primer Periodo Ordinario. Segundo Año de Ejercicio.



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de ambas comisiones, se reunieron el día 14 de septiembre a las 9:00 horas, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto Legislativo de Onceles y Allende de esta Ciudad de México, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto en los artículos 62 fracciones XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9 fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEGUNDO.-** Que el Diputado promovente menciona en los antecedentes de la propuesta materia del presente dictamen, información relativa a:

- Que el manejo de los recursos públicos debe realizarse de manera transparente, escrupulosa y con rendición de cuentas, ya que estos son principios clave de la democracia, el estado de derecho y la buena administración.



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

- Que la revisión de los gastos es una obligación tanto de las contralorías generales, de los órganos internos de control cuanto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que tiene entre sus atribuciones la revisión de las cuentas públicas del Poder Ejecutivo tanto del Distrito Federal como de las delegaciones.

**TERCERO.-** Que con la finalidad de mejorar los criterios que sustentan el presente dictamen, se estima necesario observar lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:

*"Artículo 3º.- La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*La Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.*



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

*La función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna\* de los Sujetos de Fiscalización.*

*La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad\* administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.”*

De la cita anterior es evidente que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea fiscaliza los ingresos y el gasto público del Gobierno de la Ciudad;

**CUARTO.-** Que en ese mismo sentido, y con la finalidad de un mejor entendimiento de lo anterior, es necesario observar las facultades conferidas a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, especialmente las señaladas en la fracción XVII en el artículo 8º del precepto legal en cita, que señala lo siguiente:



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

*"Artículo 8º.- Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I ...*

*XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención;"*

**QUINTO.-** Que en razón de lo anterior, es evidente que el órgano político administrativo denominado Miguel Hidalgo, ha sido sometido a los Programas Anuales de Auditoría a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, sin embargo y de conformidad con el artículo 8 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, corresponde a ésta llevar a cabo en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea, y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta pública y Transparencia a la Gestión, consideran viable solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda una auditoría especial respecto a la gestión correspondiente al área de obras de la Delegación Miguel Hidalgo durante el periodo 2009, e informe sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, y

6



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

SEXTO.- Que asimismo, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, no se encuentran facultadas para llevar a cabo investigaciones o pesquisas derivadas de presuntas responsabilidades o conductas ilegales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

### R E S O L U T I V O

ÚNICO.- Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en su Programa General de Auditorías incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Miguel Hidalgo durante el periodo 2009, e informe a detalle sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, así como los resultados observaciones y acciones que de ellas se hayan desprendido.



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

**POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA FIRMAN:**

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Presidente

Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Vicepresidente

Dip. Maricela Contreras Julián  
Secretaria

Dip. José Alberto Benavides  
Castañeda  
Integrante

Dip. José Alberto Couttolenc  
Guémez  
Integrante

Dip. Fernando Cuéllar Reyes  
Integrante

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
Integrante

Dip. David Razú Aznar  
Integrante

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Integrante

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Integrante

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Integrante



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN FIRMAN:**

Dip. Lía Limón García  
Presidenta.

Dip. Rocío Barrera Badillo  
Vicepresidenta

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario

Dip. María de Lourdes Amaya  
Reyes  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Cristian Vargas Sánchez  
Integrante



V LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo **MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PRACTIQUE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN 2006-2009 EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS**, presentada por los Diputados Lia Limón García y José Manuel Rendón Oberhauser, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 Fracción XXVI y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86 y 87 del párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea



V LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- 1.- El 13 de Abril de los corrientes, los Diputados Lía Limón García y José Manuel Rendón Oberhauser, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la propuesta en comento.
- 2.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, en fecha 13 de Abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública mediante el oficio MDPPPA/CSP/0790/2010.
- 3.- Con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva, en fecha 13 de abril de 2010, turnó la presente a la Comisión de Transparencia a la Gestión mediante el oficio MDPPPA/CSP/590/2010.
- 4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas, se reunieron el día 14 de septiembre, a las 9:00 horas, en el Salón Luis Donaldo Colosio ubicado en el Recinto Legislativo, de esta Ciudad de México, para dictaminar la propuesta de mérito, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

V LEGISLATURA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a lo dispuesto en los artículos 62 fracciones XXVI y XXXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 4, 8, 9 fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**SEGUNDO.-** Que los Diputados proponentes mencionan en los considerandos del punto de acuerdo materia del presente dictamen, lo siguiente:

- Que es responsabilidad de los Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal representar los intereses ciudadanos, y uno de ellos, es que los servidores públicos actúen con apego a la ley;
- Que de conformidad con la fracción VIII del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a los titulares de las demarcaciones territoriales, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda;



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

V LEGISLATURA

- Que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la fracción XI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia, establece las bases generales para la realización de auditorías y llevarlas a cabo en dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos, y
- Que el actual Jefe Delegacional en Cuajimalpa, Carlos Orvañanos Rea, presentó una denuncia que evidencia faltas graves e irregularidades en la administración de su antecesor, y ante estos hechos esta Asamblea debe procurar transparentar la gestión de los órganos político-administrativos y vigilar el apego estricto de sus funcionarios a la normatividad establecida.

TERCERO.- Que con la finalidad de mejorar los criterios que sustentan el presente dictamen, se estima necesario observar lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice:

*"Artículo 3º.- La revisión de la Cuenta Pública es facultad de la Asamblea, misma que ejerce a través de la Contaduría conforme a lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso c); 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*La Contaduría es la entidad de fiscalización del Distrito Federal, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.*



## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

*La función fiscalizadora que realiza la Contaduría, se ejerce de manera posterior a la gestión financiera, tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.*

*La Contaduría en el desempeño de sus atribuciones tendrá el carácter de autoridad administrativa, contará con personalidad jurídica, patrimonio propio y gozará de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, determinaciones y resoluciones; de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y su Reglamento Interior.*

De la cita anterior es evidente que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, es la entidad a través de la cual la Asamblea fiscaliza los ingresos y el gasto público del Gobierno de la Ciudad;

**CUARTO.-** Que en este mismo sentido, y con la finalidad de un mejor entendimiento de lo anterior, es necesario observar las facultades conferidas a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, especialmente las señaladas en la fracción XVII en el artículo 8º del precepto legal en cita, que señala lo siguiente:

*"Artículo 8º.- Corresponde a la Contaduría, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

*I. ...*

*XVII. Llevar a cabo, en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones,*



V LEGISLATURA

## COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.

revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención;"

**QUINTO.-** Que aunado a lo anterior no se debe pasar por alto que la multicitada Contaduría, anualmente lleva a cabo la revisión de la cuenta pública del Distrito Federal, a través del Programa Anual de Auditorías, en el cual se encuentra incluido el órgano político administrativo denominado Cuajimalpa de Morelos, en la inteligencia de que ya se realizaron las auditorías correspondientes a los años 2006 y 2007 y esta por concluirse la del 2008.

En razón de lo anterior, es evidente que la delegación Cuajimalpa de Morelos ha sido sometida a los Programas Anuales de Auditoria a cargo de la Contaduría Mayor de Hacienda, sin embargo y de conformidad con el artículo 8 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, corresponde a ésta llevar a cabo en forma adicional a su programa anual de trabajo, la práctica de visitas, inspecciones, evaluaciones, revisiones y auditorías especiales a los sujetos de fiscalización comprendidos en la Cuenta Pública en revisión, cuando así lo solicite el Pleno de la Asamblea, y exista causa justificada, viabilidad técnica y capacidad instalada para su atención.

Por lo anterior, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Transparencia a la Gestión, consideran viable solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda una auditoría especial respecto a la entrega de permisos de construcción, así como un informe de las revisiones y auditorias practicadas a la delegación de los años 2006, 2007 y en su caso 2008, y



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

V LEGISLATURA

**SEXTO.-** Que por otro lado estas Comisiones Unidas de análisis y dictamen no se encuentran facultadas para llevar a cabo investigaciones o pesquisas derivadas de presuntas responsabilidades o conductas ilegales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Transparencia a la Gestión, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:

**RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-** Esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en su Programa General de Auditorías incluya las auditorías financieras y de gestión las correspondientes al área de obras de la Delegación Cuajimalpa durante el periodo 2009, e informe a detalle sobre las revisiones practicadas en los años 2006, 2007 y 2008, así como los resultados observaciones y acciones que de ellas se hayan desprendido.



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

V LEGISLATURA

**POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA FIRMAN:**

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Presidente

Dip. Octavio Guillermo West Silva  
Vicepresidente

Dip. Maricela Contreras Julián  
Secretaria

Dip. José Alberto Benavides Castañeda  
Integrante

Dip. José Alberto Couttolenc Guémez  
Integrante

Dip. Fernando Cuéllar Reyes  
Integrante

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
Integrante

Dip. David Razú Aznar  
Integrante

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Integrante

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Integrante

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Integrante



**COMISIONES UNIDAS  
DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA  
Y DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN.**

V LEGISLATURA

**POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN FIRMAN:**

Dip. Lía Limón García  
Presidenta.

Dip. Rocío Barrera Badillo  
Vicepresidenta

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

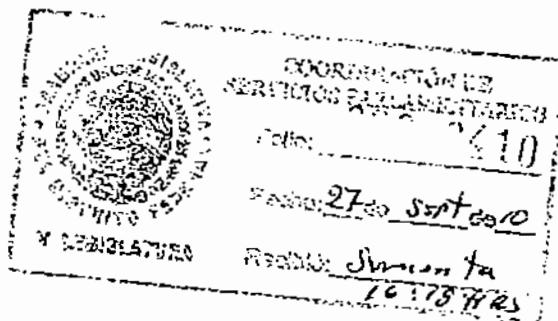


## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.





## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 08 de abril del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN.**

**2.-** Con fecha 23 de marzo del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/191/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

3.- El 16 de abril del 2010 se convoco mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría acabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en recinto de Onceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**SEXTO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

• • •

**SÉPTIMO.** Que en referencia a lo mencionado en el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón y los giros mercantiles de su demarcación territorial.

**OCTAVO.** Que los padrones están en constante movimiento y esto provoca que la información no sea siempre la más actual por lo que se dificulta la tarea de dar datos precisos y actualizados.

**NOVENO.** Que el contar con información actualizada sobre el padrón de locatarios y los mercados públicos no ayudara a tener un estimado mas preciso en materia presupuestal.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

### **RESUELVE**

**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN DE LOCATARIOS ASÍ COMO LA UBICACIÓN Y NOMBRE DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN.**



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Firman el presente dictamen:

Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

Dip. Emilio Aguilar Esquivel  
Integrante



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

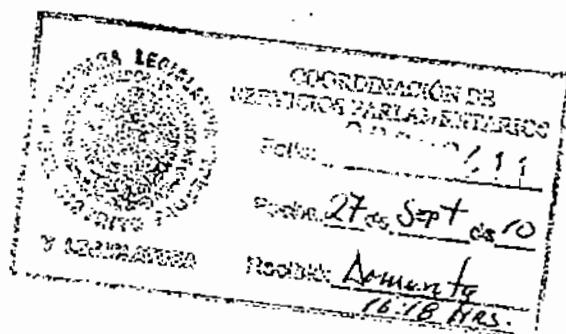
**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.



**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

Página 1



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

**2.- Con fecha 08 de abril del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/485/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.**

---

**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

Página 2



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

3.- El 16 de abril del 2010 se convoco mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría acabo el 20 de abril del 2010 en la cual se darían a conocer los pormenores del punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el salón Luís Donaldo Colosio, ubicado en el recinto de Onceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A**

---

**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANZO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

Página 3



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES;**  
presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

---

**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

Página 4



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

**SEXTO.** Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**SEPTIMO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**OCTAVO.** Que en relación al Título III, Capítulo III, Artículo 125, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública; son atribuciones básicas de la Dirección General de Administración; administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Órgano Político-Administrativo, conforme a las políticas, lineamientos, criterios y normas establecidas por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas.

• • •

**NOVENO.** Que los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, externan un franco abandono por parte de los titulares de los Órganos Político-Administrativos, ya que la mayoría de sus peticiones son ignoradas o tardan mucho tiempo en ser atendidas.

**DÉCIMO.** Que una relación más estrecha entre los titulares de los Órganos Político-Administrativos y los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal ayudaría a avanzar más rápida y eficazmente en el tema de la salvación de los mercados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que los mercados públicos tienen una necesidad urgente por que sus demandas sean escuchadas y atendidas con seriedad y con un compromiso de trabajo a corto, mediano y largo plazo.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

### **RESUELVE**

**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

---

**PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR MESAS DE TRABAJO CON LOS LOCATARIOS, A FIN DE CONOCER LAS NECESIDADES Y ASIGNAR CUANTO ANTES PRESUPUESTO PARA ATENDER DICHAS NECESIDADES.**

Página 7



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**Firman el presente dictamen:**

**Dip. Rafael Calderón Jiménez**  
**Presidente**

**Dip. Guillermo Sánchez Torres**  
**Vicepresidente**

**Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez**  
**Secretaria**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel**  
**Integrante**



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

---

**Dip. Erasto Ensástiga Santiago**  
**Integrante**

---

**Dip. Leonel Luna Estrada**  
**Integrante**

---

**Dip. Guillermo Orozco Loreto**  
**Integrante**

**Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento**  
**Integrante**

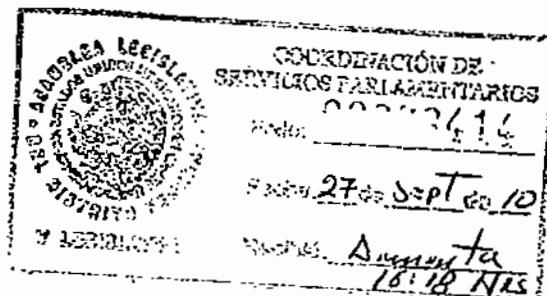


## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.





## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA.**

2.- Con fecha 23 de marzo del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/190/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

3.- El 16 de abril del 2010 se convoco mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría acabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el recinto de Onceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEXTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.

**SÉPTIMO.** Que en atención a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal, Título Segundo, Capítulo II, Artículo 13, Fracción II; es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**OCTAVO.** Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, artículo 26; La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**NOVENO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, artículo 47, segundo párrafo; La Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones.

**DÉCIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, artículo 48; Los Instrumentos mencionados en el punto anterior podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Capítulo VIII, sección IV, artículo 51, fracción XLV; corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico; colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en referencia a lo establecido en el Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal, Capítulo VIII, sección IV, artículo 53, fracción III; corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**DÉCIMO TERCERO.** Que sin lugar a duda la escasa competitividad que hoy en día viven los mercados públicos, se debe entre otras cosas a la falta de programas que los difundan y promuevan entre los ciudadanos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

### **RESUELVE**

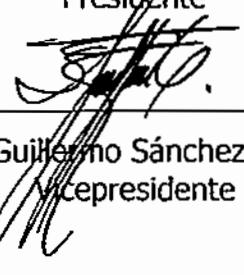
**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL A FORMULAR UN PROGRAMA ANUAL EL CUAL TENGA COMO OBJETIVO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, CON LA FINALIDAD DE DOTARLOS DE MAYOR PRESENCIA COMERCIAL E INCENTIVAR SU ECONOMÍA.**



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Firman el presente dictamen:

  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

  
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

  
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

J. Zárraga  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante

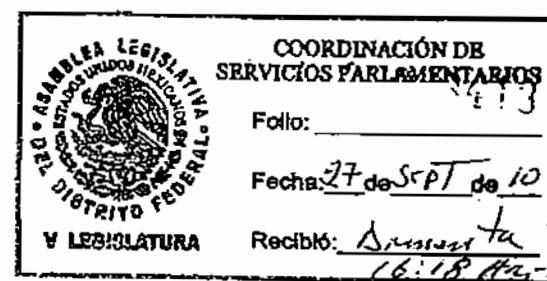


## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.





## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 08 de abril del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

2.- Con fecha 08 de abril del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/484/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**3.-** El 16 de abril del 2010 se convoco mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría acabo el 20 de abril del 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

**4.-** Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 20 de abril del año 2010, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en recinto de Onceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE

Página 3



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Fracción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**SEXTO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMO.** Que en referencia a lo mencionado en el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 3, fracción, IV del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "A" a quienes hubiesen obtenido del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal, el empadronamiento necesario para ejercer el comercio en lugar indeterminado y para acudir al domicilio de los consumidores.

**NOVENO.** Que de conformidad al artículo 3, Fracción V, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; se considera ambulantes tipo "B" a las personas que ejerzan el comercio en lugar indeterminado y no se encuentren en lo previsto del párrafo anterior.

---

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 NIVELES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Página 5



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**DÉCIMO.** En referencia al capítulo II, artículo 26, del Reglamento de Mercados del Distrito Federal; los comerciantes permanentes y temporales, así como los ambulantes tipo "A", deberán empadronarse para el ejercicio de sus actividades, en el Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal.

Tratándose de los ambulantes tipo "B", estos deberán registrarse en el mismo Departamento de Mercados del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que el ambulantaje irregular que se encuentra en los alrededores de los mercados públicos, ha mermado día a día las ventas de los locatarios, debido a que estos últimos se tienen que sujetar a un solo giro comercial y el cambio del mismo es muy tardado, mientras que los ambulantes cambian su giro al que mejor les convenga.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

### **RESUELVE**

**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE VERIFIQUEN EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS, A FIN DE QUE ÚNICAMENTE SE INSTALEN LOS VENDEDORES AMBULANTES QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.**



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Firman el presente dictamen:

Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

---

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

---

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

---

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante

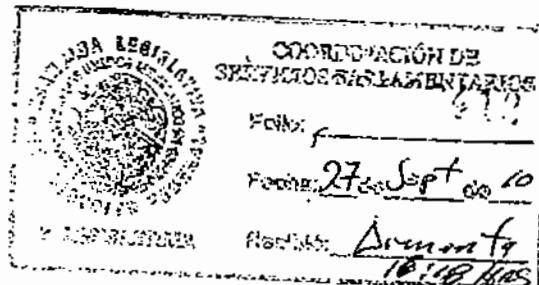


## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

- A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.



Página 1

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO.**



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

• •

### **ANTECEDENTES**

**1.-** En sesión permanente del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 14 de julio de 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO.**

**2.-** Con fecha 14 de julio de 2010, mediante oficios MDDPSRPA/CSP/1277/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28,



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**3.-** El 26 de julio de 2010 se convoco mediante oficio CADA/059/10 a los integrantes de la Comisión a la mesa de trabajo que se llevaría acabo el 28 de julio de 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

**4.-** Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 14:00 horas del día 28 de julio del año 2010, la sala 4 del edificio ubicado en la calle de Gante número 15, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, Facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

**SEXTO.** Que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; los Órganos Político-Administrativos en el ejercicio de sus atribuciones, deberán observar las normas y disposiciones generales que en el ámbito de sus atribuciones dicten las Dependencias.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con el artículo 123, fracción IV del Reglamento Interior para la Administración Pública del Distrito Federal; son atribuciones generales de los titulares de las Direcciones Generales de los Órganos Político-Administrativos; planear, programar, organizar, controlar, evaluar y supervisar el desempeño de las labores encomendadas a las Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo que le estén adscritas.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**OCTAVO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, artículo 124, fracción III; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas administrativas.

**NOVENO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, artículo 124, fracción v; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones; emitir las órdenes de verificación que correspondan de acuerdo al ámbito de competencia del Órgano Político Administrativo levantando las actas correspondientes e imponiendo las sanciones que correspondan.

**DÉCIMO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, artículo 124, fracción IX; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones; elaborar, mantener actualizado e integrar en una base de datos el padrón de los giros mercantiles que funcionen en la demarcación territorial del Órgano Político Administrativo.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en referencia a lo mencionado en el artículo 39, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, elaborar y mantener actualizado el padrón.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que de conformidad con el Acuerdo 11/98 mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y los criterios para la aplicación de las cuotas por conceptos de aprovechamientos por el uso o explotación de vías y áreas publicas para realizar actividades mercantiles; uno de los objetivos del programa es la Protección de las áreas cercanas a hospitales, escuelas, cuarteles, edificios de bomberos, templos religiosos, mercados, bancos, empresas de alto riesgo, estaciones del Metro y las que determine el área de protección civil.

**DÉCIMO TERCERO.** Que de conformidad con el Acuerdo 11/98 en su fracción III, numeral tercero, inciso "d"; se debe ofrecer alternativas a la economía informal para su tránsito gradual a la economía formal, a través de fomentar la participación ciudadana en la supervisión de los actos de las autoridades que intervengan en el Programa, desde el inspector de vía pública hasta las instancias superiores, a través de la instalación de canales directos de quejas, denuncias y de evaluación y vigilancia en las delegaciones del Distrito Federal.



## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**

**DÉCIMO CUARTO.** Que los vecinos de la colonia Polanco, han externado en reiteradas ocasiones su preocupación hacia el ambulantaje que se ubica en su demarcación, por lo que se hace indispensable que el punto de mérito sea aprobado, para de esta forma dar certeza jurídica a los mismos.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

### **RESUELVE**

**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE MIGUEL HIDALGO A QUE VERIFIQUE EL EMPADRONAMIENTO DE LOS VENDEDORES AMBULANTES Y DE LOS PUESTOS SEMI-FIJOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ZONA DE POLANCO.**



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Firman el presente dictamen:



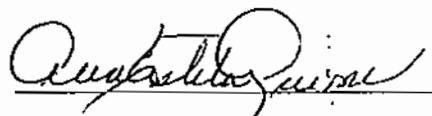
Dip. Rafael Calderón Jiménez

Presidente



Dip. Guillermo Sánchez Torres

Vicepresidente



Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Secretaria



Dip. Emiliano Aguilar Esquivel

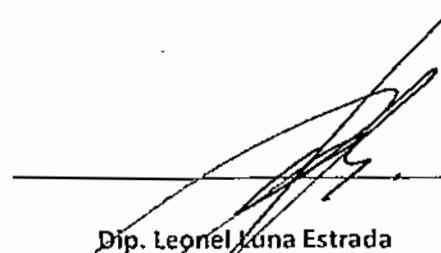
Integrante



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Erasto Ensástiga Santiago

Integrante



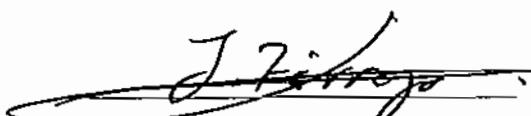
Dip. Leonel Luna Estrada

Integrante



Dip. Guillermo Orozco Loreto

Integrante



Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

Integrante

## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



V LEGISLATURA

**PDICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSE JUAN ROSALES PÉREZ, OCURRIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**

**V LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

El pasado 7 de Julio del año en curso; fue tumada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Candido y a nombre propio de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXX, 17 fracción VI, 62, 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

*AM*

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



V LEGISLATURA

### **ANTECEDENTES**

1.- El pasado 7 de Julio del año en curso, fue turnada a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Cандido y a nombre propio de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2.- En la misma fecha, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/1155/2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Propuesta con Punto de Acuerdo antes citada.

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se reunieron el día 5 de agosto de 2010, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

*[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including 'JCM', 'JM', and a large stylized signature.]*

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



V LEGISLATURA

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente, Propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez, ocurrido en la Ciudad de México; presentada por el Diputado José Arturo López Cándido y a nombre propio de los Diputados Juan Pablo Pérez Mejía y Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Qué la Propuesta con Punto de Acuerdo sujeta a análisis, plantea: "El Sindicato de Electricistas de México ha denunciado el homicidio de uno de sus activistas, de nombre José Juan Rosales Pérez, quien laboró en el departamento de agencias foráneas hasta la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Posteriormente se mantuvo en la resistencia, con amplia militancia y actividad en la lucha del gremio por recuperar su fuente de trabajo. En un boletín, emitido por ese organismo, se señala que Rosales Pérez estaba amenazado por pistoleros de Alejandro Muñoz, operador de Javier Lozano (Secretario de Trabajo) y de Gobernación".

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

## COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

**TERCERO.** El homicidio fue cometido el pasado miércoles 23 de junio, aproximadamente a las ocho de la noche, por dos sujetos que esperaron a Rosales en su domicilio. Por la mañana de ese mismo día lo habían buscado en su casa con el pretexto de que habían sido llamados para "cambiar una chapa". En la noche "regresaron y lo detuvieron en el patio del condominio, donde lo ejecutaron con un balazo en el cuello".

**CUARTO.** Qué a decir del Diputado proponente: "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está preocupada en el proceso, tratamiento, investigación de este homicidio y espera un inmediato esclarecimiento del crimen".

Considerando que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, es el titular de la Institución del Ministerio Público, mismo que ejerce autoridad jerárquica sobre todo el personal de la Institución, para el despacho de los asuntos que competen a la Institución; y que dentro de las atribuciones que tiene el Ministerio Público a su cargo; están: Investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y perseguir a los imputados con la Policía de Investigación y el auxilio de servicios periciales; promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia, observando la legalidad y el respeto de los derechos humanos en el ejercicio de esa función.

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

## **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**



V LEGISLATURA

Dichas atribuciones están contenidas en el numeral 21 de Nuestra Carta Magna, artículos 2 fracción I y II; 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en relación al artículo 1, 7 del Reglamento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; por lo que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia considera atendible la propuesta de que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del extinto Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, considera que es de resolverse conforme al siguiente:

### **PUNTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.-Se aprueba la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A REALIZAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO INMEDIATO DEL HOMICIDIO DEL INTEGRANTE DEL EXTINTO SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, JOSÉ JUAN ROSALES PÉREZ.**

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

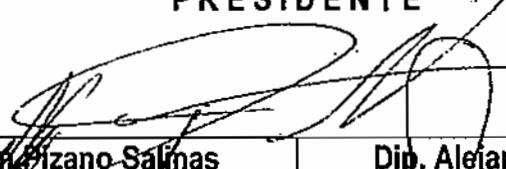
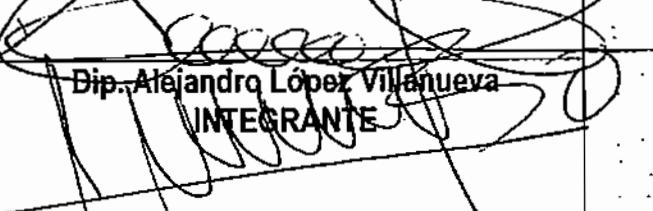
# COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

Túmese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez.

<p style="text-align: center;"><b>Dip. Julio César Moreno Rivera</b> <b>PRESIDENTE</b></p> 	
<p><b>Dip. Carlo Fabián Bázano Salinas</b> <b>VICEPRESIDENTE</b></p>  <p><i>Abstención</i></p>	<p><b>Dip. Alejandro Carabajal González</b> <b>SECRETARIO</b></p> 
<p><b>Dip. José Arturo López Cándido</b> <b>INTEGRANTE</b></p> 	<p><b>Dip. Alejandro López Villanueva</b> <b>INTEGRANTE</b></p> 
<p><b>Dip. Raúl Antonio Nava Vega</b> <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>Dip. David Razú Aznar</b> <b>INTEGRANTE</b></p>
<p><b>Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero</b> <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>Dip. Alán Cristián Vargas Sánchez</b> <b>INTEGRANTE</b></p>

Dictamen de la propuesta con Punto de Acuerdo a través de la cual esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a realizar las acciones y procedimientos correspondientes para el esclarecimiento inmediato del homicidio del integrante del Sindicato Mexicano de Electricistas, José Juan Rosales Pérez.

## Comisión de Derechos Humanos



### DICTAMEN

#### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

A la Comisión de Derechos Humanos fue turnada para su análisis y dictamen **PROUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, fracción III, 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9, fracción I, 50, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la **PROUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de marzo de dos mil diez, se presentó la



## **Comisión de Derechos Humanos**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE  
ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL,**  
presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la citada proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos, mediante oficio MDSPPA/CSP/202/2010 de fecha 23 de marzo de 2010, recibida el día 24 de marzo del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, por conducto de la Secretaría Técnica, informó mediante el oficio correspondiente a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora sobre la propuesta con punto de acuerdo de mérito, a efecto de que hicieran las observaciones y comentarios que estimaran pertinentes.

### **CONSIDERANDO**

I. Que un tema prioritario para los Diputados que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es impulsar acciones y políticas públicas que procuren el bienestar y la participación activa en los distintos procesos del desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal, de aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja, tales como: los de niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, vecinos o



## **Comisión de Derechos Humanos**

transeúntes de las colonias con problema de prostitución, por tanto es competencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

II. Que esta Comisión es competente para conocer la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL**, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción X, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III. Que dentro del catálogo de conductas tipificadas como delitos que contiene el Código Penal del Distrito Federal, se encuentran la trata de personas y el lenocinio, específicamente en el Título Octavo, Capítulos IV y V del ordenamiento legal en cita, tales conductas antisociales, se encuentran tipificadas y sancionadas de la siguiente manera:

### **"CAPÍTULO IV**

#### **TRATA DE PERSONAS**

**ARTÍCULO 188 BIS.** *Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.*



## Comisión de Derechos Humanos

*Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.*

### CAPÍTULO V

#### LENOCINIO

*ARTÍCULO 189. Se sancionará con prisión de dos a diez años y de quinientos a cinco mil días multa, al que:*

- I. Habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de una persona u obtenga de ella un beneficio por medio del comercio sexual;*
- II. Induzca a una persona para que comercie sexualmente su cuerpo con otra o le facilite los medios para que se prostituya; o*
- III. Regentee, administre o sostenga prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.*

*ARTÍCULO 189 BIS. Comete el delito de lenocinio de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, al que:*

- I. Explote su cuerpo, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;*



## Comisión de Derechos Humanos

*II. Induzca a que comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que sea prostituida, y*

*III. Regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.*

*Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de dos mil quinientos a cinco mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos descritos en la fracción III.*

**ARTÍCULO 190.** *Las penas previstas para los artículos 189 y 189 bis se agravarán hasta en una mitad, si se emplea violencia física o moral.”*

IV. Que la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, establece en su artículo 24 fracción VII, lo siguiente:

*“Artículo 24.- Son infracciones contra la tranquilidad de las personas:*

*I....*

*VII. Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicha servicio. En todo caso sólo procederá la presentación del probable infractor cuando exista queja vecinal, y*

*.....*  
*Las infracciones establecidas en las fracciones III o VII se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.”*



## **Comisión de Derechos Humanos**

V. Que en virtud del estudio realizado por Julie Bindel y Liz Nelly, de la Unidad de estudios de abusos a menores y mujeres de la Universidad Metropolitana de Londres, concluyen, entre otras muchas cosas, que en aquellos países donde se ha optado por la reubicación o establecimiento de zonas exclusivas para el ejercicio del sexo servicio, resulta contraproducente, ya que refuerza los vínculos entre la delincuencia organizadas y las personas que libremente o no se dedican a esta práctica, generando con ello, mayores abusos y una creciente práctica relativa a la trata de personas y el lenocinio. Tal es el caso, que en octubre de 2003 el Ayuntamiento de Ámsterdam tomó la decisión de cerrar la zona de tolerancia; el alcalde Job Cohen declaró que la situación era un difícil dilema porque "parecía imposible crear una zona segura y controlada para las mujeres que no estuviese abierta al abuso y el crimen organizado". En este sentido, se considera que no existe justificación alguna derivada de estudios empíricos relacionados con el tema.

VI. Que del texto de los considerandos anteriores, y haciendo un análisis sistemático y funcional de los mismos, se desprende que, si bien el ejercicio del sexo servicio, cuando se realiza de manera libre y elegida, no está considerado como delito por nuestro cuerpo legal, sino solo como una infracción administrativa cuando exista una queja vecinal, también es cierto que, la reubicación o el establecimiento de zonas de tolerancia para la práctica de esta actividad se encuentra contraindicada por estudios a nivel internacional, lo cual no lleva a concluir, que exhortar a las autoridades administrativas de esta ciudad, para la habilitación de espacios públicos destinados a la práctica del sexo servicio, resultaría contraproducente en términos de la experiencia internacional de aquellos países que han optado por esta alternativa, además se estaría contraviniendo lo establecido en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

VII. No obstante lo anterior, esta dictaminadora considera fundamental exponer el interés que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito federal específicamente en la implementación de políticas públicas con una perspectiva de derechos humanos y



## **Comisión de Derechos Humanos**

basadas en la no discriminación, por ello y en aras de contribuir a una convivencia armónica entre los vecinos y aquellos ciudadanas y ciudadanos que ejercen el sexo servicio en la vía pública, por ello sugerimos invitar de una manera cordial y respetuosa a los 16 Jefes Delegaciones del Distrito federal a que implementen dichas políticas, acordes con el respeto a la sana convivencia, esparcimiento familiar y desarrollo de nuestros niños y jóvenes que habitan en el Distrito Federal, con el objeto de evitar la discriminación, proteger la dignidad laboral, promover la convivencia y procurar la seguridad de las y los sexo-trabajadores, así como de los vecinos, jóvenes y familias que habitan y transitan en las colonias donde se practica este servicio en el Distrito Federal.

Por lo anterior, es de resolverse y se:

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** Esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, que en la implementación de políticas públicas delegacionales, se garantice la no violación de los derechos humanos de las sexo-servidoras y los sexo-servidores, evitándose en todo momento la discriminación y la creación de espacios de confinamiento.

Dado en el Recinto Legislativo a los 2 días del mes de junio del dos mil diez.



V LEGISLATURA

## Comisión de Derechos Humanos

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CON REFERENCIA AL DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DIGNOS PARA LAS SEXOSERVIDORAS EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dip. David Razú Aznar  
Presidente

Dip. César Fabián Pizano Salinas  
Secretario

Dip. Lía Jimón García  
Integrante

Dip. José Arturo López Cándido  
Integrante

Dip. Valentina Valtierra Batres Guadarrama  
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Vicepresidenta

Dip. Maricela Contreras Julián  
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

## **INICIATIVAS.**





**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

3.25  
H2

DIP. RAFAEL CALDERON JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA

El que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."** bajo la siguiente:

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
00003776	
Fecha: 29 de 10 de 2010	
V LEGISLATURA	Recibió: <i>Calzay</i>

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

La Ciudad de México es una de las principales Ciudades de nuestro País, y de América Latina, en donde se deben de crear las condiciones y el ambiente propicio para la competitividad.

Es evidente que las empresas son las principales competidoras en los mercados económicos, y que el Gobierno del Distrito Federal requiere y le urge establecer un entramado económico, institucional, político y legal que favorezca la competitividad de la Ciudad de México.

La competitividad es un tema que aparece cada vez más en la agenda del gobierno local, diversas metodologías se han utilizado para intentar medir los niveles de competitividad de distintas ciudades

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

de nuestro país, principalmente en la Ciudad de México, de lo cual se han obtenido muy pocos resultados y no existe un avance real y puntual sobre la competitividad.

La generación y difusión de competencias no sólo depende de factores micro-económicos, sino también de las capacidades y recursos que pueda ofrecer el Gobierno para facilitar las actividades de crecimiento y desarrollo económico.

Es decir, el Gobierno del Distrito Federal debe de tratar de generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo.

Lo anterior indica, que el papel de los actores gubernamentales, económicos, sociales y políticos en el ámbito del Distrito Federal es fundamental para la movilidad y atracción de inversión.

Los cuales son la mano de obra calificada, obtención de fondos públicos, desarrollo de sectores de alta tecnología, turismo, eventos internacionales u otras actividades productivas generadoras de riqueza, empleo, y mejores condiciones de vida para quienes habitan la Ciudad de México.

La competitividad se convierte en un factor determinante en el desarrollo social y regional, ya que a través de acciones y políticas implementadas por el gobierno local, se puede lograr que estos espacios participen en el mercado nacional, regional e internacional de bienes y servicios, incrementen su ingreso real y el bienestar de sus ciudadanos, y promuevan un desarrollo sustentable.

La competitividad puede llevar a que la Ciudad de México y los demás Estados de la República compitan directamente entre sí; Ya que por lo general esto es una acción público-privada dado que las ciudades o las regiones son un sujeto colectivo conformado por autoridades locales,



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

empresarios, y organizaciones económicas y sociales, que pueden ser promotoras de su propio desarrollo económico.

Es claro que una ciudad competitiva no es aquélla que solo logra captar inversiones por sus bajos costos de mano de obra, sino es aquélla capaz de crear mejores condiciones capacitando más a la fuerza de trabajo, elevando la productividad y ofertando mejores condiciones urbano-ambientales e institucionales.

Ya sea en términos de infraestructura básica y de comunicaciones, como en calidad de los servicios especializados, innovaciones tecnológicas, medio ambiente sustentable, instituciones transparentes, calidad en las regulaciones, combate a la inseguridad y promoción de la cohesión social.

Es decir, mejores condiciones generales para la producción económica y para el desarrollo de la vida social.

Sin duda sabemos que la evolución en materia de competitividad en el Distrito Federal es preocupante, si observamos como a lo largo de la última década, la ciudad más importante del país, refleja no solo la pérdida de su lugar en la escala de la competitividad en relación a otras ciudades importantes del país.

Si no además, la disminución en los niveles de bienestar de sus habitantes.

Tomando en consideración el comparativo 2003-2007 elaborado por el CIDE, encontramos que el área Metropolitana de la Cd. de México en el 2003 ocupó el 7º sitio en el componente de competitividad económica y para el 2007, quedó fuera de los primeros 15 lugares; rezagándose al lugar 19 es decir, perdió su nivel de competitividad y el lugar fue ocupado por Ciudad Juárez.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

*"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

Es por ello indispensable que para la reactivación de la economía de esta ciudad, impulsemos la competitividad.

La competitividad por tanto es un conjunto de elementos en los incluso el tema del abatimiento de las inequidades sociales, se convierte en una palanca fundamental para la atracción de inversión y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de la ciudad y de los que vivimos en ella.

Por tal motivo es necesario que se cree una ley del instituto de competitividad la cual tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."** para quedar como sigue:

**LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 1º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

**"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"**

Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

**Artículo 2º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal tiene como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional y en consecuencia, ser un factor del aumento de los ingresos reales y la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México.

**Artículo 3º.-** Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Actividades de Fomento:** Acciones de competitividad, jurídicas, sociales, de capacitación o tecnológicas, que contribuyen al desarrollo de las empresas del Distrito Federal, de los sectores económicos sin importar su tamaño;
- II. Acciones de Apoyo:** Son las acciones ejecutadas por el Instituto, en coordinación con las dependencias, órganos descentrados y Delegaciones del Distrito Federal, orientadas a la capacitación; asesoría en materia normativa; diseño y vinculación de mecanismos para el otorgamiento de incentivos que impulsen la atracción de inversiones para el Distrito Federal;
- III. Cadenas Productivas:** Sistemas productivos que integran conjuntos de empresas que añaden valor agregado a productos o servicios a través de las fases de proceso económico;
- IV. Capacitación:** Servicio empresarial que consiste en la impartición de cursos, talleres y metodologías diversas que sirven para mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas que lo reciben;
- V. Competitividad:** El grado en el cual una nación puede, bajo condiciones de mercado libres e imparciales, producir bienes y servicios que cumplan con estándares de calidad

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

internacionales, manteniendo o aumentando simultáneamente los ingresos reales de sus ciudadanos.

Asimismo, el desempeño de las empresas se vincula a la creación de las condiciones necesarias para potencializar sus capacidades, tanto de innovación de procesos, como en el impulso de la investigación y desarrollo de nuevos productos.

- VI. **Consultoría:** Servicio empresarial que consiste en la transferencia de conocimientos, metodologías y aplicaciones diversas, que sirven para mejorar los procesos de la empresa que lo recibe;
- VII. **Delegaciones:** Son los órganos político administrativos desconcentrados de cada demarcación territorial, denominados genéricamente delegaciones del Distrito Federal;
- VIII. **Dependencias:** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- IX. **Foro:** El Foro del Consulta Empresarial para la Competitividad;
- X. **Instituto:** El Instituto para de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal;
- XI. **Instrumentos:** Son los medios a través de los cuales se otorgarán estímulos que contribuyan al crecimiento de la competitividad y a la generación de empleos.
- XII. **Instrumentos Financieros:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios, así como los proyectos que se determinen como prioritarios, a través de apoyos crediticios provenientes del Instituto, de las dependencias, de las delegaciones, así como del sector privado;



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- XIII. **Instrumentos Fiscales:** Son aquellos medios que tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios a fin de impulsar nuevas inversiones, la competitividad y los empleos productivos en el Distrito Federal;
- XIV. **Mercado Emergente:** Industrias recién formadas que han sido creadas para satisfacer nuevas necesidades del consumidor, mediante innovaciones tecnológicas, en beneficio del medio ambiente, generando una oportunidad viable de inversión;
- XV. **Organismos Empresariales:** Las Cámaras Empresariales y sus confederaciones, en su carácter de organismos de interés público; así como las asociaciones, instituciones y agrupamiento que representen a las Unidades Económicas como interlocutores ante las autoridades del Distrito Federal;
- XVI. **Órganos Desconcentrados:** Son aquellos jerárquicamente subordinados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal o bien, a la dependencia que éste determine, para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia;
- XVII. **Programa:** Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal;
- XVIII. **Sectores:** Los sectores privado y social;
- XIX. **Sector Público:** Son las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los 16 Órganos Político Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;
- XX. **Unidades Económicas:** Son las empresas legalmente establecidas, que se dedican al desarrollo de actividades relativas a la transformación, intermediación, compraventa o alquiler de bienes y la prestación de servicios en los sectores económicos de la Ciudad de México;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- XXI. **Vertientes:** Son aquellas que se encuentran definidas en el Programa, y
- XXII. **Vínculo Empresarial:** Empresas de los sectores económicos sin importar su tamaño, cuyas actividades sirven para proveerse mutuamente de productos y/o componentes especializados y servicios dentro de una región del Distrito Federal, fomentando alianzas estratégicas;

## **CAPÍTULO II**

### **DE LAS ATRIBUCIONES**

**Artículo 4º.-** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar con instancias nacionales e internacionales, la aplicación de transferencia tecnológica entre las unidades económicas;
- II. Difundir una cultura de uso y aprovechamiento de la tecnología más avanzada aplicada por el sector público al proporcionar servicios a la ciudadanía;
- III. Elaborar el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y su Reglamento;
- IV. Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento y estímulos para la atracción de inversión extranjera en los sectores económicos de la Ciudad de México;

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.\***



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- V.** Diseñar y proponer, a las instancias gubernamentales del Distrito Federal competentes, instrumentos de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos de la Ciudad de México;
- VI.** Impulsar y promover la creación de mercados emergentes con la participación de capital de los Sectores y del Sector Público, en apego a criterios de competitividad para el desarrollo económico sustentable de la Ciudad de México;
- VII.** Promover, participar e impulsar encuentros entre los potenciales inversores, el sector público y el educativo, para proporcionar información específica sobre áreas de oportunidad a inversionistas;
- VIII.** Proporcionar información a inversionistas acerca de áreas de oportunidad y elaboración de planes de inversión con información georeferenciada, apoyos financieros y fiscales, así como tendencias económicas;
- IX.** Participar, elaborar y promover iniciativas y estudios, a fin de proponer las adiciones, modificaciones, derogaciones y creación de leyes que incidan en el ámbito económico y de competitividad de la Ciudad de México;
- X.** Impulsar, fomentar y coordinar la creación de espacios de opinión empresarial, para el desarrollo de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental, que incidan en la generación de empleos;
- XI.** Difundir y coordinar con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las acciones para implementar las recomendaciones generadas en los espacios de opinión empresarial;
- XII.** Apoyar las relaciones del Jefe de Gobierno en materia de inversiones y negocios con los Poderes de la Unión; gobiernos de las Entidades Federativas; de Estados extranjeros; dependencias de la Administración Pública local y autoridades municipales;

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

- XIII.** Participar en los Gabinetes de Progreso con Justicia y en el de Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal;
- XIV.** Fomentar la constitución de incubadoras de empresas y el desarrollo de alianzas estratégicas entre el sector empresarial; a fin de estimular la integración y eficiencia de las cadenas productivas, con la participación de los sectores, con una visión de corto y mediano plazo, que beneficien la generación de empleos;
- XV.** Instituir Premios locales con los que se reconozca la competitividad de las Unidades Económicas en los términos que el Instituto determine, y
- XVI.** Las demás que le confieran éste y otros ordenamientos aplicables.

**CAPÍTULO III**

**DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

**Artículo 5º.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una Junta de Gobierno, una Dirección General, así como las estructuras administrativas que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

La Junta de Gobierno tendrá facultades para promover, analizar y dar seguimiento a los esquemas, programas, instrumentos y acciones que deberán desarrollarse en apoyo a las Unidades Económicas.

**Artículo 6º.-** La Junta de Gobierno del Instituto estará integrada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien la presidirá y:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 11; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- I. El Titular de la Secretaría de Gobierno;
- II. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico;
- III. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente;
- IV. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. El Titular de la Secretaría de Finanzas;
- VI. El Titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
- VII. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- VIII. El Titular de la Secretaría de Turismo;
- IX. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y
- X. El Titular del Instituto.

La Junta de Gobierno podrá invitar a participar en las sesiones, con voz pero sin voto, a los delegados de las dependencias federales y especialistas en los temas de discusión, así como a los representantes de los diferentes organismos empresariales.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

Por cada uno de los miembros propietarios se deberá nombrar a un suplente. En el caso de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como de los órganos político administrativos, deberá tener al menos el nivel de Director General o su equivalente.

**Artículo 7º.-** La Junta de Gobierno contará con un Secretario Técnico, que será designado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal entre alguno de los miembros de la misma, quien dará seguimiento a los acuerdos que emanen de dicha instancia; informará semestralmente a la Junta y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la evolución de los programas y los resultados alcanzados.

**Artículo 8º.-** La Junta de Gobierno se reunirá con la periodicidad que señale el Reglamento de esta Ley, sin que pueda ser menos de cuatro veces al año de acuerdo con el calendario que será aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de su Ejercicio, pudiendo celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran.

Para la validez de las sesiones de la Junta de Gobierno se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se cuente con la asistencia del Presidente o su suplente.

El Presidente, a través del Secretario Técnico, convocará a las Sesiones Ordinarias con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación; en el caso de las extraordinarias, se convocará con tres días hábiles de anticipación.

En caso de que la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo por falta de quórum, deberá celebrarse ésta, en segunda convocatoria, entre los cinco y quince días hábiles siguientes.

**Artículo 9º.-** Las resoluciones o acuerdos de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de los miembros presentes, teniendo su Presidente voto de calidad en caso de empate.

La persona titular del Instituto, el Secretario Técnico y el representante de la Contraloría General, asistirán a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18, Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

**Artículo 10.-** La Junta de Gobierno tiene, además de las atribuciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

- I. Tomar las decisiones que considere necesarias para el buen despacho de los asuntos y las demás que con carácter indelegable establezca la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- II. Autorizar la creación de los Comités de apoyo que se requieran para cumplir con el objeto del Instituto;
- III. Verificar el ejercicio de los presupuestos y,
- IV. Disponer y proveer lo necesario para el cumplimiento el objeto del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicable.

**CAPÍTULO IV**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 11.-** El Instituto tendrá un Director General y la estructura que requiera para el cumplimiento de su objeto, en atención al presupuesto que tenga asignado y a la estructura aprobada en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El Director General será nombrado por el Jefe de Gobierno, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y cuenta con las atribuciones a que se refieren los artículos 54 y 71 de la misma, así como la representación legal del organismo,

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

con todas las facultades de un apoderado general, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

**Artículo 12.-** El Instituto a través del Director General deberá elaborar e informar al Jefe de Gobierno o a la Junta de Gobierno, por lo menos una vez al año o cuando lo solicite el Presidente, del estado que guardan los asuntos de la competencia del propio Instituto.

**Artículo 13.-** Los foros, consejos y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad y de fomento en materia de inversión y competitividad que sean creados de conformidad con las disposiciones de la presente Ley, se someterán, en cuanto a su organización y funcionamiento, a las disposiciones que en particular determine el Reglamento del propio Instituto.

**CAPÍTULO V**

**DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO**

**Artículo 14.-** El patrimonio del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título;
- II. Los recursos que le sean asignados de acuerdo al presupuesto de la Jefatura de Gobierno, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- III. Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias o legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras; y



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

**IV.** Los demás bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 15.-** El Instituto contará con un Órgano de Vigilancia y Control el cual estará integrado por un Comisario Público y un suplente designados por la Contraloría General del Distrito Federal quienes evaluarán el desempeño general y las funciones del Organismo.

**Artículo 16.-** Las relaciones de trabajo entre el Instituto y sus trabajadores, se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **CAPÍTULO VI**

### **DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 17.-** El Instituto, en el ámbito de su competencia, celebrará convenios con autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales, en materia de apoyo económico, tecnológico, financiero y en general todo aquel que incentive la competitividad y el desarrollo sustentable de las Unidades Económicas de la Ciudad de México, en congruencia con el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal y el Programa de Competitividad e Innovación Gubernamental para el Distrito Federal.

Con el objeto de lograr la coordinación de los programas de fomento a las Unidades Económicas y lograr una mayor efectividad en las aplicaciones de los recursos, todos los convenios serán firmados por el Presidente de la Junta de Gobierno, asistido por el Director General del Instituto.

**Artículo 18.** El Programa, como un programa sectorial de acuerdo con la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, es el documento que desagrega en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para la

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

materia de competitividad de la Ciudad de México y rige las actividades del sector económico del Distrito Federal. Dicho Programa deberá tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales, en los programas sectoriales y en los específicos, para el establecimiento de objetivos y metas relacionados con la competitividad en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

**Artículo 19.** El Programa se realizará con base en la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

**Artículo 20.-** El Instituto en el ámbito de su competencia, promoverá la participación de los Sectores para facilitar a las Unidades Económicas el acceso al Programa.

**Artículo 21.-** El Instituto elaborará el Programa, tomando en cuenta los objetivos y estrategias que se señalan a continuación:

I. Los objetivos del Programa son:

- a) Definir las vertientes del desarrollo de la competitividad, así como de la innovación gubernamental a las que se sujetará;
- b) Establecer las estrategias y líneas de acción necesarias para el cumplimiento del Programa;
- c) Definir los sectores prioritarios que impulsen la vocación productiva del Distrito Federal;
- d) Establecer mecanismos de vinculación empresarial que fomenten las alianzas estratégicas;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

- e) Incidir en el desarrollo y aplicación de esquemas de apoyo económico, fiscal, financiero y tecnológico a las Unidades Económicas, a través de la concurrencia de recursos del Distrito Federal, federales, estatales, municipales y delegacionales, así como de los organismos empresariales y educativos, y

**II. Las estrategias del Programa son:**

- a) Desarrollar las vertientes de la competitividad, así como de la innovación gubernamental para potenciar la inversión extranjera, la oferta exportable y el impulso de mercados emergentes en la Ciudad de México;
- b) Establecer esquemas de análisis que coadyuven a la definición de la vocación productiva del Distrito Federal;
- c) Diseñar los instrumentos de promoción y estímulos para la atracción de inversión extranjera, de fomento de la oferta exportable en los sectores económicos, así como la vinculación empresarial para la formación de alianzas estratégicas que fortalezcan las cadenas productivas;
- d) Estructurar propuestas de desarrollo tecnológico, mejora y simplificación normativa en apoyo de las Unidades Económicas;
- e) Diseñar, desarrollar y utilizar instrumentos de información georeferenciada, normativa y económica que faciliten la inversión y la generación de empleos.
- f) Propiciar herramientas de información, que sirvan de apoyo a las Unidades Económicas, considerando las tendencias internacionales de los países con los que México tenga mayor interacción comercial, y

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 16; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

- g) Implementar mecanismos de medición para evaluar el impacto de las acciones de apoyo a las Unidades Económicas.

**Artículo 22.-** El Programa deberá contener, como mínimo:

- I. El diagnóstico ;
- II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
- III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad;
- IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación;
- V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución;
- VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades o municipios;
- VII. Los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección del programa.

**Artículo 23.-** El Programa será aprobado en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y el Instituto se encargará de su debida observancia y cumplimiento.

**CAPÍTULO VII**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

**DEL FORO DE CONSULTA EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD**

**Artículo 24.-** El Instituto implementará el Foro, como un órgano colegiado dependiente del mismo Instituto, conformado por el Sector Público y los Sectores; cuya finalidad es la elaboración de propuestas específicas en materia económica, de competitividad, de mejora regulatoria y de innovación gubernamental.

El Foro se integrará por representantes con el mayor nivel de autoridad de los Sectores y del Sector Público que el Instituto determine invitar.

El Presidente del Foro será el Director General de Instituto y el Secretario de Actas será designado por el pleno del mismo.

El Presidente del Foro encabezará las sesiones y rendirá de manera semestral al Presidente de la Junta de Gobierno, un informe de labores contenido las actividades y resultados alcanzados. Los informes serán firmados por su Presidente y su Secretario de Actas.

El Foro, sesionará en forma ordinaria cada seis meses, siendo declaradas como válidas las Sesiones, con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, sin perjuicio de que pueda tener reuniones extraordinarias a petición de la mayoría de éstos.

Las decisiones del Foro se tendrán por válidas siempre que sean tomadas por mayoría simple de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Foro elaborará su Manual de Operación, el cual contendrá todas aquellas disposiciones no contenidas en este ordenamiento.

**Artículo 25.-** El Foro tendrá las siguientes atribuciones:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

V LEGISLATURA

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

- I. Proponer al Instituto las reformas que considere necesarias respecto al Programa, para su consideración por la Junta de Gobierno;
- II. Proponer y sugerir a la Junta de Gobierno, por conducto del Instituto, los temas que representen áreas de oportunidad para el desarrollo de la competitividad, mejora regulatoria e innovación gubernamental del Sector Público;
- III. Contribuir a la difusión de los esfuerzos para la mejora de los trámites y servicios del Gobierno del Distrito Federal y los encaminados al uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación al servicio del mismo;
- IV. Establecer las medidas organizativas para su funcionamiento interno que considere, siempre que no contravengan la presente Ley, y
- V. Las demás que el Instituto le otorgue cuando las considere adecuadas y útiles para los fines que persigue el Programa, siempre y cuando no contravengan disposiciones de orden público.

---

**“LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL”**

**Artículo 18.** El Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión y presupuestaria de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y se encuentra directamente subordinado a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, y como objeto primordial el de llevar a cabo acciones de promoción y

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

atracción de inversiones nacionales y extranjeras hacia el Distrito Federal; el aumento de la competitividad de las empresas capitalinas en los mercados nacional e internacional, entre otros.

El Instituto tendrá la conformación, así como las atribuciones que se establezca en su Ley Orgánica.

**Artículo 19.-** Se deroga

**Artículo 20.-** Se deroga.

**Artículo 21.-** Se deroga.

**TRANSITORIOS.-**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Director General, deberá expedirse el Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 90 días naturales.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL."**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

***"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"***

**CUARTO.** Se deroga el Acuerdo por el que se crea el Consejo de Competitividad de la Ciudad de México, publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 15 de enero de 2007; por lo cual, la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Distrito Federal, tomarán las medidas conducentes con la finalidad de que el organismo que se crea, cuente con los recursos materiales, humanos y financieros para sus actividades los cuales integrarán su patrimonio.

**QUINTO.** El Reglamento, se conducirá en términos del presente Decreto y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**SEXTO.-** Se derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. Rafael Medina Pederzini

Dip. Rafael Calderón Jiménez

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIÓNES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.\***



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI Y  
DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

Dip. Lía Limón García

Dip. Federico Manzo Sarquis

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser

Dip. Fernando Rodríguez Doval

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento

**HOJA DE FIRMAS DE LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL”**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE LA COMPETITIVIDAD E INVERSIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 18; Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20 Y 21, DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.”**



# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

## **COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

**La que suscribe Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 85 fracción I, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permite presentar ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

## **INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad económica de la Ciudad de México debe ser apoyada y motivada a través de apoyos que incentiven la actividad empresarial de las MIPYMES que conforman el ramo de la inversión y del PIB del Distrito Federal. Durante muchos años, el término de "Changarrización" a sido mal utilizado por aquellas personas que desean integrarse al mundo de las Micro y pequeñas empresas, incluso esta mala aplicación de dicho término ha ocasionado que las personas no utilicen los apoyos otorgados en materia económica para el fin que como tal se otorgan, si no se han mal utilizado para fines de carácter personal, lo que ha provocado que las autoridades con el fin de incentivar la actividad empresarial o de "Changarrización" otorguen créditos o apoyos al por mayor sin que se tomen criterios indiscutiblemente necesarios para verificar la viabilidad y que den certeza, control y seguridad sobre la aplicación de los mismos.

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

*"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

*Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

*El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.*

*Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.*

*Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

*La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución."*

En este contexto, en el Distrito Federal de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Jefe de Gobierno, en términos del Artículo 5, ser el Titular de la Administración Pública del Distrito Federal, y le corresponde originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdo que serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor, excepto aquéllas que por disposición jurídica no sean delegables.

En este marco de la conducción de la política económica, el Artículo 16 de la Ley en cita establece en su parte conducente que los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán entre otras atribuciones generales las que a continuación me permito citar:



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

*"Artículo 16.-*

*I. Acordar con el Jefe de Gobierno el despacho de los asuntos encomendados a las dependencias adscritas a su ámbito, así como recibir en acuerdo a los servidores públicos que les estén subordinados, conforme a los reglamentos interiores, manuales administrativos, circulares y demás disposiciones que expida el Jefe de Gobierno;*

*III. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; así como coordinar la elaboración de los programas y anteproyectos de presupuesto que les correspondan;*

*IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas y órganos descentrados que les estén adscritos. También podrán suscribir aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia. El Jefe de Gobierno podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción;*

*VII. Apoyar al Jefe de Gobierno en la planeación, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación del desarrollo de las entidades paraestatales agrupadas en su subsector en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los demás programas que deriven de éste;"*

Entrando en materia, el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios y cuenta de manera específica con las siguientes atribuciones:

*"Artículo 25.- A la Secretaría de Desarrollo Económico corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.*

*Especificamente cuenta con las siguientes atribuciones:*

*I. Establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento económico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales y delegacionales correspondientes;*

*II. Formular y ejecutar los programas específicos en materia industrial, de comercio exterior e interior, abasto,*

*servicios, desregulación económica y desarrollo tecnológico;*

*III. Coadyuvar con las funciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, promoviendo la adopción de medidas de simplificación, fomento e incentivos de la actividad productiva incluyendo el establecimiento de*

*parques y zonas industriales, comerciales y de servicios;*

*IV. Proponer al Jefe de Gobierno los mecanismos de coordinación interinstitucional, que permitan incentivar el desarrollo y la inversión productiva;*

*V. Promover y coordinar los programas de promoción del comercio exterior y la inversión extranjera en los distintos sectores de la economía de la Ciudad de México;*

*VI. Promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad de México y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia;*

*VII. Prestar a las delegaciones la asesoría y apoyo técnico necesario para la ejecución de las acciones del Programa de Fomento y Desarrollo Económico en su jurisdicción, así como la coordinación de las acciones*



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

*que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las delegaciones;*

*VIII. Organizar, promover y coordinar la instalación y seguimiento de consejos de fomento a las empresas, en materia de inversión y desarrollo económico para incentivar las actividades productivas;*

*IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;*

*X. Actuar como órgano coordinador y enlace con las cámaras, asociaciones y representaciones del sector empresarial, con la banca de desarrollo, cooperativas, sector social y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad;*

*XI. Presidir los comités técnicos, comisiones y órganos de fomento establecidos para el desarrollo económico de la Ciudad;*

*XII. Proponer y establecer en coordinación con la Contraloría General el marco de actuación y normatividad de las ventanillas de atención al sector productivo;*

*XIII. Instrumentar la normatividad que regule, coordine y dé seguimiento a los subcomités de promoción y fomento económico delegacional;*

*XIV. Mantener la consulta permanente con los organismos y asociaciones representativos de sector productivo sobre aspectos relevantes, que tengan impacto y permitan incentivar la actividad económica, con el fin de captar propuestas y sugerencias de adecuación a la política y programas de fomento;*

*XV. Proponer acciones con base en estudios y programas especiales, sobre la simplificación y desregulación administrativa de la actividad económica;*

*XVI. Atender, en coordinación con la Contraloría General, las ventanillas y centros de gestión y fomento económico, establecidos en las distintas Cámaras, Asociaciones, Colegios y banca de desarrollo;*

*XVII. Formular y proponer, en el marco de los programas de desregulación y simplificación administrativa, las acciones que incentiven la creación de empresas, la inversión y el desarrollo tecnológico, fortaleciendo el mercado interno y la promoción de las exportaciones;*

*XVIII. Establecer y coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos, promoviendo la modernización y optimización en la materia;*

*XIX. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos, de carácter local, nacional e internacional, vinculadas a la promoción de actividades industriales, comerciales y económicas en general;*

*XX. Emitir convocatoria abierta a los habitantes del Distrito Federal para integrar en los órganos político-administrativos Consejos Delegacionales de Verificación Ciudadana que coadyuven con las autoridades en la vigilancia del cumplimiento de la Ley por parte de los establecimientos mercantiles, para lo cual podrán solicitar visitas de verificación y presenciarlas, y*

*XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos."*

En ese sentido, la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ambas del Distrito Federal, establecen que la Secretaría de Desarrollo Económico será la Autoridad competente y ejecutora de los programas de fomento para el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía de la Ciudad de México.

Derivado de la coyuntura económica que nuestro país ha presentado desde hace 5 años provocada por las presiones económicas, que tanto la Unión Europea como los



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Estados Unidos de Norteamérica han generado a nivel mundial, así como los problemas económicos que se manifestaron en la Ciudad de México por la presencia de la Influenza Humana desde el año 2009, se hace impostergable incorporar en el marco de las políticas públicas de desarrollo, acciones más contundentes que induzcan a un crecimiento económico cierto para la ciudad.

De acuerdo a datos de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, durante el año 2009, la ciudad, al igual que las demás entidades, su economía fue severamente golpeada, provocando bajas en sus índices de crecimiento, a pesar de esto, por ser la capital del país, y el centro de la actividad económica mantiene su posición hegemónica en el contexto nacional, ya que sigue siendo el lugar en donde se inscriben los domicilios fiscales de las grandes empresas, así como sus inversiones; donde se encuentran los centros financieros más importantes, constituyendo el centro de negocios del país, ser uno de los lugares turísticos más importantes, y el más grande centro de servicios.

Señores Legisladores, para dimensionar la situación que tiene el Distrito Federal en el contexto de la economía nacional, es preciso señalar algunos datos: de acuerdo al INEGI: en el 2008 creció sólo un 0.7%, aunque sigue siendo el que más aporta, por lo que se coloca entre los estados que observaron un crecimiento económico igual o inferior al promedio nacional, rebasando este comportamiento en términos relativos con el Estado de México y Nuevo León.

Para el año 2009, el Distrito Federal registro 21 % del Producto Interno Bruto Nacional, pero comparado con años como 1993 o 1999 que su aportación fue de 23.9 y 22.8 respectivamente, se confirma como se ha ido reduciendo la actividad económica de la Ciudad.

Por lo que hace al tema del desempleo, de acuerdo a la Secretaría de Trabajo del Distrito Federal, el índice se encuentra en 5.7 % por encima del promedio nacional finalmente y en lo relativo al tema de creación de empresas, en el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico reporta la creación de 4 mil nuevas empresas en 2009 contando con una totalidad de 342 mil 500 de todos los tamaños y un cierre de estas para el mismo año de más de 8,000.

Sin duda alguna, parte de los números a que hice referencia en el párrafo anterior, se deben revisar con sumo cuidado, con el fin de buscar mecanismos que puedan revertir esta tendencia, de ahí que es necesario analizar las herramientas e instrumentos que nos proporciona el marco jurídico local en materia de fomento, estímulos y apoyos a los que ya son empresarios y a los empresarios potenciales, que



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

se encuentran regulados en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ambos ordenamientos del Distrito Federal, como ejemplo, en el ámbito de la promoción y el fomento de inversión, la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en el año 2009, otorgó apoyos en materia de reducción y subsidios fiscales a empresas tanto nacionales como extranjeras de todos los tamaños, que se instalaron o abrieron oficinas en el Distrito Federal que tenían que cubrir dos requisitos: 1) ser el Distrito Federal el centro de operación y, 2) que se constituyeran como fuente de empleo para los habitantes del Distrito Federal.

En el cuadro que se anexa, claramente se muestra como en el año 2009, bajo la actividad para el fomento de nuevas inversiones. En abundamiento de la afirmación anterior, los principales incentivos fiscales fueron: la reducción en el impuesto predial, sobre nómina, adquisición de inmuebles, facilidades administrativas para el registro de manifestación de construcción, conexión y uso de las redes de agua potable, licencias de fraccionamiento y pago de derechos, por lo que en el año 2009, fueron beneficiados 7 proyectos, se otorgaron 7.4 millones de pesos en beneficios fiscales, con un monto de inversión de 1,538 millones de pesos y se generaron 1,745 empleos.

AÑO	PROYECTOS	BENEFICIOS FISCALES	MONTO INVERSIÓN (millones de pesos)	EMPLEOS GENERADOS
2007	12	29.3	2,097	16,395
2008	10	3.3	1,386	4,049
2009	7	7.4	1,538	1,745
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>40.0</b>	<b>5,022</b>	<b>22,189</b>

Por lo que hace al tema del impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, a través del *"Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa"* (FONDO PYME) la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal quien funge como intermediaria pues el Fondo se constituye por aportaciones Gobierno Local, Federal y la iniciativa privada, se presta entre otros servicios la asesoría adecuada para lograr el fortalecimiento de los sectores industrial, comercial y de servicios que se encuentran ubicados en el Distrito Federal, específicamente mediante los programas de capital semilla, proyectos productivos, aceleración de negocios y desarrollo de proveedores, en el año 2009, se otorgaron a 61 proyectos apoyos, siendo beneficiados principalmente empresas de dedicadas a áreas de alta tecnología, comunicaciones y servicios profesionales.



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

### **APORTACIONES AL FONDO PYME<sup>1</sup> (Cifras en pesos)**

AÑO	SEDECO	S E	EMPRESAS	TOTAL
2007	17,208,929	19,548,929	7,776,429	44,534,287
2008	32,625,715	48,072,617	53,076,146	133,774,478
2009	33,000,000	43,800,000	39,200,000	116,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>82,834,644</b>	<b>111,421,546</b>	<b>100,052,575</b>	<b>294,308,765</b>

Sin duda, los programas y acciones implementadas en materia de estímulos fiscales y apoyos a los empresarios en el Distrito Federal son importantes, pero existen desde hace varios años, es decir no se han creado en este sentido mecanismos e instrumentos nuevos que dinamicen la inversión, es decir continúan circunscribiéndose a otorgar apoyos vía programas fiscales, económicos, de capacitación; sin embargo, es impostergable que trabajemos para que dichos programas y apoyos sean eficaces, se modernicen, pero sobre todo se profesionalicen los instrumentos y mecanismos para su otorgamiento, para que se distribuyan y entreguen a quien verdaderamente lo necesite, que responda a las necesidades económicas que demanda esta ciudad y en la forma y términos en que cada uno de ellos se ha planeado sin descuidar las reglas establecidas para su aprobación.

Por ello, el día de hoy presento ante este Pleno una Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objetivo que todos y cada uno de los apoyos que se otorgan y a que hacen referencia la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ambas del Distrito Federal, contengan un proyecto de viabilidad económica- fiscal y social, realizado por economistas, administradores o contadores públicos en pleno ejercicio de sus funciones en términos del Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues en estas áreas al igual que en el litigio para los profesionales del Derecho, existe actualmente una alta tasa de pasantes, estudiantes y/o "consultores" de las carreras de Economía, Contaduría Pública y Administración Pública e incluso de otras carreras que realizan los estudios y análisis económicos como parte de la justificación del proyecto que se presenta ante la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, pero no cuentan con la experiencia, ni la certificación que se requiere, para definir la viabilidad y la recuperación económica de un proyecto de inversión.

Aunque si bien es cierto, de conformidad con el Punto relativo a *CRITERIOS DE*

<sup>1</sup> De la Secretaría de Desarrollo Económico DF, 2009, Informe de actividades



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de apoyos del FONDO PyME del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de Marzo del 2010, es necesario hacer una evaluación y emitir una opinión técnica, de los proyectos presentados a través de las Cédulas de Apoyo en los que exista aportación del Gobierno del Distrito Federal, el cual se le emitirá antes del otorgamiento del apoyo, misma que debe contener datos sobre el cumplimiento de los requisitos para acceder al FONDO PyME; La viabilidad técnica y financiera de los proyectos para los cuales se solicitaron los apoyos del FONDO PyME, en todos los tipos de categoría y los Impactos que conllevará su ejecución en términos de los objetivos específicos del FONDO PyME, deben ser realizados por parte del solicitante a través de un profesional de la economía, contaduría o del área de la administración.

Adicionalmente, en el Anexo 2 del Acuerdo de referencia, establece lo siguiente:

**"ANEXO 2**  
**PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS**

*Para el otorgamiento del crédito se debe realizar lo siguiente:*

1. *El o los solicitantes deberán presentarse en las oficinas del Programa de Microcréditos de su Delegación de residencia o en aquella en la que realicen su actividad económica.*
2. *Acreditarse con identificación oficial (IFE, Pasaporte, etc.).*
3. *Requisitar formato de Acta Constitutiva del Grupo Solidario y formato del Plan de Negocio.*
4. *El JUDAAM realizará la recepción e integración de los expedientes de las solicitudes de crédito, así mismo, cotejará la documentación original contra las copias que se integran a los expedientes, verificando y validando que cada uno se encuentre debidamente integrado, cumpliendo con los requisitos documentales establecidos en las presentes reglas.*
5. *El JUDAAM, procederá a:*
  - a) *Registrar los expedientes ingresados.*
  - b) *Programar, ordenar y ejecutar las visitas de campo o entrevistas por cada expediente, incorporando los reportes correspondientes al mismo.*
  - c) *Elaborar por cada expediente el "Dictamen Técnico de Evaluación".*
  - d) *Enviar a la Gerencia Regional correspondiente, el Bloque de Expedientes para su Visto Bueno.*
  - e) *Revisar el historial crediticio del acreditado;*
6. *La Gerencia Regional analizará los proyectos, determinando si demuestran viabilidad económica y capacidad de pago, así mismo revisará el historial crediticio del acreditado, remitiendo los expedientes a la Coordinación Ejecutiva para su visto bueno;*
7. *La Coordinación Ejecutiva deberá enviar a la Coordinación de Administración y Finanzas, la relación de los futuros acreditados a efecto de que ésta revise y valide que no tengan otro crédito en cartera vigente o morosa en el Fondo Social.*
8. *La Coordinación de Administración y Finanzas una vez hecha la revisión, enviará la información a la Coordinación Ejecutiva;*



# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

**Diputada Local**

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

9. *La Coordinación Ejecutiva deberá asentar en el dictamen técnico de evaluación su visto bueno;*
  10. *La Coordinación Ejecutiva presentará el bloque de créditos al STEC para su autorización y posterior entrega;*
  11. *La Coordinación Ejecutiva, una vez que obtenga la autorización del STEC, procederá a solicitar la elaboración del pagaré y la tabla de amortizaciones correspondiente a cada crédito autorizado, documentación que será entregada al JUDAAM que corresponda para su suscripción.*
  12. *El JUDAAM procederá a realizar:*
    - a) *Notificar a los solicitantes del crédito la aprobación, informando fecha y hora en que deberán presentarse en las oficinas Delegacionales correspondientes para la suscripción del pagaré.*
    - b) *Recabar las firmas de los pagarés correspondientes, entregando a los acreditados una tabla de amortización en la cual se indicará el monto y la fecha de cada uno de los pagos que deberá realizar ante el banco operador. En caso de no presentarse el solicitante en el tiempo establecido, se cancelará.*
  13. *El STEC autorizará a la Coordinación de Administración y Finanzas por escrito y procederá a:*
    - a) *Instruir al Banco Operador la entrega de los recursos aprobados por el STEC.*
    - b) *Elaborar los pagarés y las tablas de amortización de los créditos.*
    - c) *Informar y remitir al Prestador de Servicios Profesionales, en un término de 30 días hábiles posteriores a la entrega de créditos, el reporte de los créditos ministrados.*
    - d) *Informar al Prestador de Servicios Profesionales las cancelaciones o cambios que impliquen movimientos a los datos originales en un término no mayor a 3 días hábiles antes de fin de mes.*
- Las presentes Reglas de Operación del Programa de Microcréditos, fueron aprobadas por los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. "*

Es decir, es requisito fundamental para el otorgamiento de un crédito que el proyecto tenga un soporte económico - financiero tanto al momento de ingresar los documentos a la Secretaría, como de los estudios de viabilidad económico-financieros de los proyectos.

Ahora bien, de acuerdo a datos de la Cámara de Diputados Federal, hasta el febrero de este año existían en México 3.5 millones de profesionistas, en el año 2009, existían por ejemplo 74 mil estudiantes de Economía y para este año estaban registrados 76 mil estudiantes, lo anterior de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática. No se tiene el dato cierto de cuantos de estos logran la titulación, pero datos del Colegio de Economistas de México, A.C., alrededor de 7% de las personas que egresan de la Licenciatura de Economía que se imparte en diversas Instituciones de Educación Superior en México son Tituladas, de ahí la importancia que los micro, pequeños y medianos empresarios tengan la certeza que las personas que realizan los estudios de viabilidad y soporte técnico contable necesario para accesar a los apoyos y programas que el Gobierno en sus tres niveles de gobierno han implementado sean profesionistas titulados, pues el riesgo de que seudoprofesionistas realicen estos trabajos son muy altos, aunado al hecho que estas personas, además de no contar con los conocimientos necesarios y de especialización en el área, el cobro de sus honorarios son altos y al no otorgar el soporte fiscal, contable y de preinversión e inversión del proyecto, los micro,



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

pequeños y medianos empresarios principalmente pierden doblemente: por un lado, al desembolsar recursos económicos para cubrir los honorarios de estos seudoprofesionistas y segundo el no conseguir acceso a los programas de apoyo que existen en la Ley por no cumplir los requisitos que la misma y los lineamientos que estos establecen.

De ahí la importancia de contar ya no solo en los lineamientos sino que sea rango de Ley el contar con el proyecto de preinversión e inversión, el cual tiene como fin formular y presentar una opinión sobre los aspectos administrativos, gerenciales y operativos, poniendo énfasis en el grado de efectividad y eficiencia del proyecto a presentar con el fin de comprobar la vialidad técnico financiera, social y de recuperación del mismo, para que de esta manera se logre primero: que los recursos otorgados por las autoridades puedan ser cobrados y recuperados, evitar el cierre de empresas, porque el proyecto se finca en pronósticos ciertos, contar con proyectos que verdaderamente respondan a la reactivación de la economía y vayan consolidando la vocación económica de la ciudad.

Es importante resaltar que los proyectos de preinversión e inversión serían realizados por profesionistas que además de estar titulados contarán con el aval de alguna organización, colegio, academia o asociación del ramo, principalmente el económico.

Así las cosas, con el objeto de que los micro, pequeños y medianos empresarios y en general cualquier empresa que desee obtener apoyos a través de los diversos programas que fomenta el Gobierno del Distrito Federal e incluso del Gobierno Federal con el fin de reactivar la economía del país, al contar con un proyecto de preinversión e inversión como requisito para el otorgamiento de dichos beneficios elaborado por un profesional, redundará en una verdadera simplificación administrativa, pues la revisión que tendría que practicarse desde las áreas administrativas correspondientes sería más ágil y más fácil dicha revisión.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO PARA EL FOMENTO ECONÓMICO Y LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITITIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.**



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

### **D E C R E T O**

**PRIMERO.**- Se adiciona una fracción al Artículo 6; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 15; se adiciona un segundo párrafo a la Fracción X del Artículo 21; se modifica la Fracción III del Artículo 44, se adiciona un párrafo al Artículo 47, se crea un Capítulo V, "De los Proyectos de preinversión e inversión" y se crean los Artículos 67 y 68 y todos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 6. La Secretaría, en el ámbito de las atribuciones que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables, debe:

I a VI. ...

...

**VII.- A través de Contadores Públicos, Economistas y Administradores que cuenten con autorización en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, así como Registro ante Colegios, Asociaciones, Barras de la materia, realizar los proyectos de preinversión e inversión, que deben incluir la viabilidad financiera, económica y social de los proyectos que se presentan.**

**Artículo 15.** La Secretaría, para el cumplimiento de los programas señalados en el artículo anterior, propondrá la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la administración pública y la debida coordinación, cuando así se requiera, con los gobiernos estatales y municipales, así como también concertar las acciones convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.

El proyecto de preinversión e inversión comprenderá el estudio de viabilidad económica -financiera y social de los programas deberá ser realizado por especialistas en economía, Contadores Público, Administradores que cuenten con Título Profesional y se encuentren inscritos en Colegios, Barras, Academias o cualquier otro tipo de Organización Profesional del ramo.

**Artículo 21.** El Consejo de Fomento Económico tendrá las siguientes funciones:

I a X....

**XI. Firmar convenios con Colegios, Barras, Academias e Instituciones Superiores o**



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

cualquier otro tipo de Organización Profesional de Contadores Públicos, Economistas y Administradores, para que a través de Profesionistas del ramo se realicen los proyectos de preinversión e inversión que contenga el estudio económico-financiero de viabilidad social y contable para el acceso a los programas que se autoricen al respecto.

**Artículo 44.** La Secretaría debe promover la integración de actividades productivas, con el propósito de articular eficientemente las acciones económicas para producir y distribuir bienes y servicios, orientándose a fomentar las cadenas productivas, comerciales y de distribución para lograr:

I a II....

III. Que las unidades productivas cuenten con servicios jurídicos, informáticos, **contables, financieros, económicos**, de capacitación, desarrollo empresarial y asesoría fiscal;

IV a V....

**Artículo 47.** La administración pública es la encargada de determinar y aplicar los instrumentos de fomento económico, de acuerdo con lo establecido en esta Ley y con las demás disposiciones aplicables.

La Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones.

**La Secretaría deberá evaluar el proyecto de preinversión e inversión que se presente de manera conjunta con la solicitud de acceso al programa, que será realizado por Contadores Públicos, Economistas, Administradores que cuenten con Cédula Profesional y que pertenezcan a Colegios, Barras, Academias del ramo económico - financiero.**

## **CAPÍTULO V**

### **"De los Proyectos de Preinversión e Inversión."**

**Artículo 67.** Para la entrega de estímulos y aprobación de programas, será necesario que se presente un proyecto de preinversión e inversión económico- financiero y social, con el fin de garantizar la viabilidad económico - financiero de los proyectos que se presentan para la obtención de los estímulos y apoyos a que se refiere la



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

presente Ley.

**Artículo 68.** Los proyectos de preinversión e inversión económico – financiero y social, serán realizados por Contadores Públicos, Economistas, Administradores que cuenten con Título Profesional para ejercer la profesión y certificación emitida por los Colegios, Barras, Academias u otras formas de organización profesional del ramo.

**SEGUNDO.-** Se adiciona una fracción al Artículo 12 y se crea el Capítulo V "De la revisión de Gabinete" y se crean los Artículos 23 y 24 todos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 12.-** La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMEs, las siguientes responsabilidades:

I a X....

...  
**XI.** Realizar a través de Contadores Públicos, Economistas y Administradores Titulados y que pertenezcan a Colegios, Academias, Barras y otras formas de Organización Profesional del ramo económico – financiero el Proyecto de preinversión e inversión que tiene como objetivo el estudio sobre la viabilidad económico financiero y social de los proyectos que se presentan para la obtención de los estímulos y apoyos a que se refiere la presente Ley.

### **CAPÍTULO V**

#### **Relativo a los Proyectos de Preinversión e Inversión**

**Artículo 23.** Para la entrega de estímulos y aprobación de programas será necesario que los solicitantes entreguen un proyecto de preinversión e inversión económico – fiscal – social que consiste en el estudio sobre la viabilidad económico financiero y social de los proyectos que se presentan para la obtención de los estímulos y apoyos a que se refiere la presente Ley.

**Artículo 24.** Los proyectos de preinversión e inversión económico fiscal y social, serán realizados por Contadores Públicos, Economistas, Administradores que cuenten con Título Profesional para ejercer la profesión y certificación emitida por los Colegios, Barras, Academias u otras formas de organización profesional del ramo.



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

---

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y publicación y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 3 días del mes de noviembre del 2010.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

## **PROPOSICIONES .**



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente **Proposición Punto de Acuerdo por el que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

México cuenta con la segunda mayor tasa de obesidad en el mundo, con un 30 por ciento de adultos obesos y el 69.5 por ciento de personas con sobrepeso, debido a la mala alimentación. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, a nivel mundial existen aproximadamente 1,600 millones de adultos con sobrepeso, y al menos 40 millones de adultos son obesos.

Datos de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, señalan que el 70 por ciento de la población capitalina padece sobrepeso, lo que genera el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, con el primer lugar de prevalencia; 3 de cada 4 camas son ocupadas por enfermos ingresados a las instalaciones hospitalarias por algún trastorno relacionado con la obesidad.

El Jefe de la Unidad de Investigación en Epidemiología Clínica del Centro Médico Nacional Siglo XXI, Niels Wacher Rodarte, explicó que otras complicaciones derivadas de la mala alimentación en las personas son, por ejemplo, el lupus eritematoso, la artritis reumatoide y la osteoartritis, e indicó que más de cuatro millones de niños y 25 de cada 100 jóvenes, de entre 16 y 18 años, padecen algún grado de obesidad.

Esta perspectiva en materia de salud hace indispensable promover un cambio de estilo de vida, de hábitos alimenticios, que incluya una nutrición sana y diversas actividades físicas, que eviten la actual cifra alarmante de 47 mil muertes al año.

En Nueva Alianza consideramos impostergable trabajar en torno a los problemas de sobrepeso y obesidad, los cuales han traído como consecuencia que nuestro país ostente el nada honroso primer lugar en obesidad infantil.

Es lamentable confirmar que el 23 por ciento de nuestra niñez presenta inconvenientes de sobrepeso, mientras que el 24.5 por ciento, se enfrenta a problemas de obesidad, lo que genera a su vez, una alta incidencia en enfermedades crónico-degenerativas, como el caso de la diabetes.

En contraste, México gasta únicamente el 7 por ciento del presupuesto destinado a salud para atender el problema de la obesidad, cifra por debajo del 9 por ciento que invierte Estados Unidos en este apartado.

Ante este escenario, es urgente adoptar medidas eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos; hacer efectivas las normas y acuerdos aprobados recientemente, relacionados con la Ley y el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Si bien la formulación de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, expedida el 23 de octubre de 2008, constituyó uno de los primeros avances legislativos para encontrar una solución a un problema de salud tan complejo, al proporcionar un marco jurídico que permitiera desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender de forma integral estos rubros. Dicha Ley también estipula la promoción, entre los habitantes de la Ciudad de México, para la adopción de prácticas alimenticias y nutricionales correctos. Las cifras no mienten ya que México se ha convertido en el segundo lugar en obesidad mórbida.

La Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo segundo, establece las obligaciones por parte de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para prevenir y atender dichos problemas.

Sin duda ninguna representa un acierto la creación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, con la intención de que sea el organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas para el diseño y evaluación de políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como para la adopción y fomento de hábitos alimenticios adecuados.

El Gobierno del Distrito Federal firmó el Acta de Instalación del Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, el 1º de Marzo de 2010, según lo establecido en la Ley.

De igual modo, con el fin de crear conciencia sobre la necesidad de generar acciones conjuntas encamiradas a combatir los problemas de salud relacionados con estos padecimientos, el pasado 23 de septiembre, la actual Legislatura y la Secretaría de Salud, suscribieron, el Compromiso que dio lugar al Programa Muévete y Métele en Cintura en la Asamblea:

Por otra parte, la Asociación Nacional de Cardiología estima que unos 17 mil capitalinos pierden la vida cada año a causa de enfermedades del corazón, debido principalmente a problemas de hipertensión, colesterol alto, triglicéridos y glucosa alta.

Por tal motivo, es menester que esta Asamblea continúe con la creación de las herramientas legislativas que ayuden al cumplimiento de los ordenamientos destinados a disminuir su prevalencia.

No podemos permitir que en un tema tan delicado como el que se ha detallado, y que pone en riesgo la vida de miles de capitalinos, se escatimen esfuerzos y el efectivo ejercicio legislativo, por ello los integrantes de la Asamblea debemos instar a las autoridades administrativas, en su esfera de competencia, para la aplicación de las leyes expedidas en la materia; leyes que buscan el bienestar y la salud de los ciudadanos, y que desgraciadamente se han visto limitadas por un cierto letargo administrativo, para su adecuada y oportuna ejecución.

No obstante las leyes y acuerdos referidos, el Ejecutivo local ha hecho caso omiso en lo referente a los lineamientos necesarios para la operación de dicho Consejo. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en nuestra Carta Magna, la cual señala entre las obligaciones y atribuciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el promulgar, publicar y ejecutar las Leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**.

Asimismo, de conformidad con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (en el artículo 14), el C. Jefe de Gobierno tiene, entre otras, las facultades y obligaciones de promulgar, publicar y ejecutar las Leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, suministrando en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de **Reglamentos, Decretos y Acuerdos**; también, de formular **Proyectos de Reglamentos sobre Leyes del Congreso de la Unión** relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y someterlos a la consideración del Presidente de la República.

Cabe resaltar que los Reglamentos, Decretos y Acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más Secretarías, deberán refrendarse por los Titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las Leyes.

Con el propósito de que este Organismo pueda contar con un apropiado funcionamiento, en Nueva Alianza exhortamos al C. Jefe de Gobierno del

Distrito Federal, para que en el ámbito de sus competencias, expida el Reglamento de este Consejo, tal como lo estipula la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, en su artículo octavo.

Lo anterior, considerando que la Cuarta Disposición Transitoria otorga un lapso de 90 días a partir de la integración de dicho Consejo para la emisión del Reglamento respectivo, y a la fecha éste no ha sido expedido.

En efecto, dicho término se dio por cumplido el día 1º de agosto de 2010; el lapso de tiempo otorgado para la promulgación del Reglamento ha superado -en exceso- los 90 días que este Colegiado consideró necesarios para expedir la normatividad reglamentaria pertinente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

**Único.-** Esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a expedir el Reglamento Interno al que está sujeto para su funcionamiento el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, referido en el artículo 8 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Dip. Axel Vazquez Burguette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 19 de octubre de 2010.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde esta **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, EXHORTA UNO.- AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



**DE DERECHOS HUMANOS, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE.**

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1.- El 1 de octubre del 2009, toma posesión Luis González Placencia en CDHDF como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el 16º aniversario de la institución. Unos de los productos institucionales de este órgano es la emisión de recomendaciones hacia las entidades que han violado la observación de los derechos humanos en alguno de sus aspectos.
- 2.- En la página web de Internet de la Comisión de Derechos Humanos capitalina se suscribe que se han emitido 255 recomendaciones, hasta el día de hoy. De estas recomendaciones existen 85 que han sido parcialmente cumplidas y 57 que no han sido aceptadas en su mayoría y que no han sido concluidas. Algunas con aceptación parcial y una de cumplimiento insatisfactorio que debería de ser no cumplida.
- 3.- Llama la atención que conforme esta presentación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se acerca al presente son evidentes las parcialmente incumplidas o no cumplidas. Al respecto solicitaremos un estudio analítico de esta nueva Presidencia y que significa esta constante.
- 4.- Desde el día que el Presidente González Placencia tomó posesión, la Comisión han emitido 37 recomendaciones, según el



cuadro tres llamado “Recomendaciones emitidas según situación actual, autoridad responsable, tipo de aceptación y avance de cumplimiento”, sólo una ha sido cumplida en el mandato del Presidente González Placencia.

5.- Con fecha 14 de octubre del presente, aparecieron, en medios de información, notas en donde el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, González Placencia, lamentó que el Tribunal Superior de Justicia del DF aún no responda la recomendación 04/2010, pues indicó que jugar así con la ley sólo genera impunidad. Esta recomendación que se emite hacia tres entidades de gobierno: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Secretaría de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, suscriben: Violencia institucionalizada de género: hostigamiento sexual, explotación de la prostitución ajena y trata de internas en el sistema penitenciario del DF. De las tres entidades mencionadas ninguna, la Procuraduría y la Secretaría de Gobierno han aceptado la recomendación pero no la han cumplido y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no aceptó la recomendación y por supuesto no la ha cumplido.

6.- Evidentemente sucede algo que es urgente y obvio atender en este caso por este órgano colegiado y específicamente el conflicto entre el ombudsman González Placencia y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que no puede ser resuelto en una misiva ni un exhorto común. Una serie de reuniones de esta Asamblea, las comisiones pertinentes, con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, son urgentes y necesarias. Tanto para que se emitan consideraciones y análisis sobre la situación de las recomendaciones de la Comisión, como del conflicto particular con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

**UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EDGAR ELÍAS AZAR A LAS COMISIONES DE TRABAJO PERTINENTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DOS: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LUIS GONZÁLEZ PLACENCIA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, A SOSTENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, RELACIONADOS CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO EMITE.**

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA Y DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA COMPRA DE VOTOS DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**1.-** El marco jurídico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con una serie de instrumentos legales para su debido funcionamiento, tal es el caso de la constitución de comisiones especiales, de investigación y de la comisión jurisdiccional, las cuales se constituyen con carácter transitorio y cuya finalidad es conocer de los hechos que hayan motivado su integración.

**2.-** En días pasados en diversos medios de comunicación se dieron a conocer hechos constitutivos de corrupción, tal es el caso del periódico “LA CRÓNICA DE HOY”, que en su primera plana de la sección “CIUDAD”, a través de la nota titulada “Edith Ruiz deja la bancada del PRD: perdería mayoría en la ALDF” del



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

reportero Joel Ruiz, consignó, entre otros hechos, que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti "...ha recibido malos tratos tanto del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, como de la Coordinadora, Alejandra Barrales...".

En la referida nota también se menciona que la Diputada Edith Ruiz Mendicuti "...denunció que el gobierno capitalino obstaculizó su labor legislativa como Presidenta de la Comisión de Cultura en la Asamblea Legislativa..."

Asimismo, en dicha nota se señala: "La diputada también dio a conocer una serie de irregularidades que se presentaron en la fracción parlamentaria, especialmente de la coordinadora, tales como la **compra de votos para sacar adelante iniciativas de ley controvertidas**..."

3.- Así mismo, el lunes once de octubre de dos mil diez, el diario "EXCELSIOR", en la primera plana de la sección "CIUDAD", en la nota titulada "ACUSA A PRD POR SOBORNOS", del reportero Ernesto Méndez, señala: "La Diputada Edith Ruiz Mendicuti presentará su renuncia formal a la bancada del PRD bajo el argumento de que sus compañeros de partido y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, bloquean todas las actividades que realiza como Presidenta de la Comisión de Cultura en la ALDF."

En la nota referida se cita, como dicho de la Diputada Edith Ruiz: "Tengo muchas armas para pelear con el PRD, sé muchas cosas con las que los puedo perjudicar."

Por otra parte, en el quinto párrafo de la nota mencionada se señala: "Reveló, por ejemplo, que para aprobar los matrimonios entre personas del mismo sexo, **la Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa, Alejandra Barrales, pagó entre 200 y 800 mil pesos a**



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**diputados independientes, con el fin de obtener una votación holgada para sacar adelante la reforma a los códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal."**

**4.-** De igual modo, el once de octubre de dos mil diez, el periódico "REFORMA", sección "CIUDAD", en la nota titulada "Peligra mayoría perredista" de los reporteros Ernesto Osorio y Rafael Cabrera, se señala como dicho de la diputada Edith Ruíz Mendicuti: "Por un acuerdo político que hizo el PT me sumaron a la bancada del PRD, yo no quise y siempre se los dije: si no me apoyan yo me voy. Es una decisión tomada; de hecho todos los compañeros me piden que lo piense, pero eso lo hubieran pensado antes, **esta vez no me van a comprar, me voy.**"

En el último párrafo de la nota citada, también se señala, como dicho de la diputada Edith Ruíz Mendicuti: "Yo soy una mujer de trabajo, nunca les pedí nada que no fuera que me dejaran hacer mi trabajo (...). **Ahora, como diputada independiente la gente va a saber lo que hace el PRD, la Diputada Alejandra, y sobre todo el Jefe de Gobierno;** ellos, sobre todo Marcelo, **saben que yo sé muchas cosas y no me voy a quedar callada, ahora todo mundo va a saber lo que hacen.**"

**5.-** Con fecha doce de octubre de dos mil diez, el Diario "LA PRENSA", publicó una nota del reportero Raúl Macías, titulada "Renuncia diputada y acusa a Barrales de comprar voluntades", en cuyo penúltimo párrafo señala: "**Reveló Ruíz Mendicuti, que en septiembre del año pasado a los legisladores del PT y Convergencia, así como de Nueva Alianza les ofrecieron hasta 800,000 para que se unieran a la bancada del Partido de la Revolución Democrática** y con ello poder ser 34 los representantes populares, para



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

entonces, proponer a Alejandra Barrales Magdaleno como Presidenta de la Comisión de Gobierno."

**6.-** El día martes dieciocho de octubre de dos mil diez, el periódico "LA CRÓNICA DE HOY", publicó la nota del reportero Jonathan Villanueva, titulada "Edith Ruíz revela nombres de los *diputados* maiceados por Barrales", en la cual se lee: "La diputada local Edith Ruíz Mendicuti aseguró que entre los diputados que han recibido hasta 800 mil pesos por parte de la Comisión de Gobierno están Maximiliano Reyes, Guillermo Orozco, Horacio Martínez, Abril Trujillo y Patricia Razo."

Como se desprende de lo antes referido, los hechos narrados constituyen una irregularidad grave de diputados integrantes del órgano Legislativo de nuestra ciudad motivo por demás suficiente para crear una comisión especial encargada de investigar los posibles hechos de corrupción mencionados.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 59 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que la Asamblea, contará con el número y tipo de comisiones que esta requiera para el cumplimiento de sus atribuciones las cuales se integrarán proporcionalmente al número de Diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SEGUNDO.-** Que el artículo 5 del Reglamento Interior de la comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que las comisiones de la Asamblea Legislativa, se integrarán por los diputados electos por el Pleno de la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno, debiéndose reflejar la pluralidad de la Asamblea en la integración de las mismas.

**TERCERO.-** Que el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las comisiones especiales se integran para tratar asuntos que no sean competencia de las ordinarias, de investigación o de la Comisión Jurisdiccional.

**CUARTO.-** Que el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que las Comisiones Especiales, se constituyen con carácter transitorio, por acuerdo del Pleno, funcionan en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Asamblea, las disposiciones legales de la materia y, cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el que fueron creadas o por determinación del pleno.

Así mismo, dispone que su constitución deberá proponerse por la Comisión de Gobierno a petición de cualquiera de los Diputados a la Asamblea.

**QUINTO.-** Que el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 9 Fracción IV, señala que, es atribución de las Comisiones efectuar investigaciones, entre otras atribuciones sobre asuntos a su cargo.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SEXTO.-** Que el objeto de la Comisión Especial para la Investigación de la Compra de Votos de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, será el siguiente:

- 1.- Investigar los hechos mencionados en los antecedentes del presente punto de acuerdo.
- 2.- Investigar la presunta participación de legisladores integrantes de este órgano legislativo en la compra de votos de diputados.
- 3.- Investigar que diputados recibieron dinero (entre 200 mil y 800 mil pesos) a cambio de votar a favor las reformas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil, que autoriza los matrimonios entre personas del mismo sexo.
- 4.- Investigar la participación de la Presidenta de la Comisión de Gobierno en la entrega de dinero a diputados a cambio de votar a favor las reformas al Código de Procedimientos Civiles y Código Civil, que autoriza los matrimonios entre personas del mismo sexo.
- 5.- De dónde provinieron los recursos económicos para la compra de votos de Diputados.
- 6.- Fecha en que se llevaron a cabo tales actos de corrupción.

**SÉPTIMO.-** Que la Comisión Especial rinda un informe detallado sobre los avances y en su momento de la conclusión de la investigación de los actos constitutivos de corrupción.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- Se exhorta a la Comisión de Gobierno proponga al Pleno de este Órgano de Gobierno, la constitución de la Comisión Especial para la investigación de la compra de votos de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Dado en el recinto Legislativo a los 21 días del mes de octubre de 2010.**

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza \_\_\_\_\_

Dip. Lía Limón García \_\_\_\_\_

Dip. Rafael Calderón Jiménez \_\_\_\_\_

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo \_\_\_\_\_

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas \_\_\_\_\_

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez \_\_\_\_\_

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar \_\_\_\_\_

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling \_\_\_\_\_

Dip. Federico Manzo Sarquis \_\_\_\_\_

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini \_\_\_\_\_



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL**

Dip. Jorge Palacios Arroyo \_\_\_\_\_

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser \_\_\_\_\_

Dip. Fernando Rodríguez Doval \_\_\_\_\_

Dip. Mauricio Tabe Echartea \_\_\_\_\_

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento \_\_\_\_\_



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUSON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO III. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA. SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 BASE PRIMERA, Apartado C, fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracciones XXI y XXXV y 17 fracciones II, III y VI del la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

correlativos y aplicables, presento ante esta H. Soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo:

**A N T E C E D E N T E S**

1. El 03 de febrero de 2009, es publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se expide el Programa de Transporte Escolar del Distrito Federal.

**C O N S I D E R A N D O S**

**Primero.** – El Programa de Transporte Escolar, en dos de sus consideraciones señala:

Que es un hecho observado y comprobable el alto número de escolares que son transportados en automóviles particulares generando congestionamientos importantes alrededor de un número significativo de centros escolares, tanto a las horas de entrada como de salida de las y los alumnos.

Que de acuerdo con el Estudio de Prefactibilidad del Impulso del Transporte Escolar en la Ciudad de México, en concordancia con los datos proporcionados por las instituciones educativas, el número de escolares inscritos en el Distrito Federal en todos los niveles es de alrededor de 1 millón 700 mil alumnos y el porcentaje de alumnos que usa el sistema de transporte escolar es relativamente bajo. Del 3.9 % del total de alumnos inscritos en establecimientos escolares públicos y privados, y de alrededor del 15% si se considera únicamente a los privados. Esto significa que el número de viajes realizados para llevar y recoger a las y los alumnos de los establecimientos escolares en automóviles particulares representa alrededor del 25% del total de viajes en dicho medio en las franjas horarias correspondientes a la entrada y salida de los establecimientos escolares, por lo que el margen de mejoría desde el punto de vista de la movilidad y de los impactos ambientales puede ser muy significativo para la ciudad si los centros escolares adoptan un sistema de transporte escolar que agilice la movilidad



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

vial de su entorno y contribuya a mejorar el ambiente y la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo son claros los objetivos planteados en el decreto, como lo es el contribuir para obtener mejoramiento de la calidad del aire y la movilidad, que tendrá como resultado disminuir los impactos negativos en la salud pública ocasionados por las emisiones contaminantes derivadas de los congestionamientos viales, así como reducir los costos económicos y sociales generados por los trayectos realizados en automóviles entre el domicilio y el establecimiento escolar; mejorar los esquemas logísticos de muchas familias, con lo que se contribuirá en los avances para alcanzar una mejor calidad de vida de la población metropolitana.

**Segundo.-** El suscrito en los recorridos realizados por las calles de colonias en la Delegación Cuauhtémoc, así como en los módulos de atención ciudadana, he escuchado y recibido demandas de nuestras vecinas y vecinos, en la que nos manifiestan que sus hijas e hijos acuden a escuelas privadas, cuestionando acerca del Programa de Transporte Escolar; comentan que a partir de la implementación del programa sus hijos que anteriormente dormían mas tiempo, ahora se tienen que levantar más temprano para poder ser incluidos en la ruta escolar, y pasar treinta minutos y en ocasiones hasta dos horas en el autobús, dando vueltas por las calles, en el congestionamiento vial, que no solo deriva del traslado de las niñas y niños en automóvil particular al domicilio de la escuela, en el ruido ocasionado por el mismo; para finalmente poder llegar a su escuela, sin ganas de entrar, malhumorados, con dolencias físicas, generando en las niñas y niños estrés, percibiéndolo por los constantes quejas de las niñas y niños, y porque han tenido que ir a recogerlos ya que se sienten mal. Situación que hasta en fechas recientes no pasaba y que han tolerado, ya que de no ser así, sus hijos no podrían ir a la escuela a consecuencia



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

---

del PROTE, y si los cambien a otra tratando de adecuarse a los ceñido en la tabla del PROTE, sus hijos en primera instancia tendrían que adecuarse a sus nuevos compañeros y maestros, y la mas importante para los padres de familia quizá la escuela no cumpla con las expectativas buscadas para la educación de sus hijos o este dentro del alcance de sus posibilidades.

**Tercero.-** En concatenación con lo antepuesto considero prudente señalar los artículos 17 fracciones VII y VIII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, en el capítulo De las Atribuciones de la Asamblea, que enuncia:

**“ARTÍCULO 17.- Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente ley;**

**I. a la VI. (...)"**

**VII.- Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados;**

**VIII.- Orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;**

**IX. a la XII. (...)"**

**“ARTÍCULO 18.- Son obligaciones de los Diputados:**

**“...VII.- Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.**

**VIII. a la XIII. (...)"**



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

Por lo motivado y fundado expongo ante el pleno de es Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, para ser considera de urgente y obvio resolución:

**PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA C. JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUSON, A QUE CON BASE LA FRACCIÓN IV, DEL APARTADO III. DE LOS CRITERIOS GENERALES. DEL PROGRAMA. DE LA REVISIÓN ANUAL DEL MENCIONADO PROGRAMA. SE REALICE CONSIDERANDO DE MANERA IMPORTANTE EL IMPACTO QUE LA APLICACIÓN DEL MISMO TIENE EN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y LAS POSIBLES CONSECUENCIAS QUE PUEDAN PRESENTAR EN LA SALUD Y EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, POR EL HECHO DE QUE TENGAN MENOS HORAS DE DESCANSO Y PASAR UN LARGO TIEMPO EN EL TRANSPORTE ESCOLAR.**

**SEGUNDO.- QUE EN DICHA REVISIÓN SE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS SOCIEDADES PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ESTÁN EN EL PROGRAMA.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 20 días del mes de Octubre de 2010.

---

**P R E S E N T E.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta **DE EXCITATIVA** en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA**

1

**Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:**

**1.- Ante cualquier homicidio, el Estado debe procurar una investigación pronta, eficiente, que presente y sancione a los autores**

---

**PROPIUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

materiales e intelectuales. El Estado tiene la responsabilidad de encauzar todas sus energías y procedimientos legales hacia el esclarecimiento de cualquier homicidio, trátese de quién se trate.

**2.- Hace nueve años fue asesinada la defensora de las garantías individuales Digna Ochoa.** El 18 de julio de 2003, se determinó el no ejercicio de la acción penal dado que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal resolvió que Digna Ochoa se había suicidado; posteriormente dicho dictamen fue autorizado por la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador, el 17 de septiembre de 2003.

Ante ello los familiares de la víctima, actuaron para que su inconformidad se materializara en un juicio de amparo, hecho que reabrió la investigación, ya que casualmente no se habían aceptado las periciales en materia de medicina forense, criminalística y química forense, así como la exhumación para comprobar el cuerpo del delito de homicidio. La abogada defensora Pilar Noriega solicitó la valoración de las pruebas que podrían redefinir el presunto suicidio como la comisión de un homicidio, por las señales de violencia en su cuerpo.

2

**3.- El día 18 de octubre del presente, la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal exigió al Estado mexicano resultados sobre la investigación de la muerte de Digna Ochoa y la aplicación de**

---

PROPIUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

las medidas para reparar los daños a su imagen, tal como se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

**4.- En el mismo tema, y ante el cumplimiento del noveno aniversario del fallecimiento de la abogada Digna Ochoa, la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, exigió al Estado mexicano "que no se mantenga inerte ante la impunidad" que rodea el caso de la muerte de la defensora de los derechos humanos.**

**5.- Esta Asamblea Legislativa tiene la responsabilidad de emitir una postura ante esta investigación irregular, atestada de procedimientos que no consideraron la preservación de la escena del crimen, investigación que ha estado marcada por contradicciones en las conclusiones ministeriales y errores de los peritos que participaron en las pesquisas.**

3

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, la siguiente excitativa:

**UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA**

---

**PROPUESTA DE EXCITATIVA EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE SUMA AL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS PARA QUE EL ESTADO MEXICANO OFREZCA RESULTADOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA MUERTE DE LA DEFENSORA DE LAS GARANTÍA INDIVIDUALES, DIGNA OCHOA.**

**DOS: PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en donde esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta

**AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**1**

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- El comercio informal es un tema sobre el que han abundado los estudios, las posiciones políticas, las opiniones a favor y en contra, análisis de toda naturaleza. Sin embargo, y pese a existir un gran capital de argumentos y de estudios, el comercio informal continúa aumentando su presencia en las calles de la ciudad, incluso en aquellas de donde habían sido desplazados.

2

2.- La crisis económica se ha convertido en el tema rector para la gobernabilidad, para la estabilidad de los gobiernos mismos y para toda clase de proyectos que se relacionen con la vida social en el país y en la ciudad de México. El tema de la crisis y sus consecuencias como despuete de índices de desigualdad social, desempleo, inseguridad y comercio

---

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

informal, ya tiene cualidades teóricas estables y prospectiva de largo plazo, y dada su permanencia como factor sistémico, su recurrencia y tratamiento, el comercio informal seguirá desarrollando una espiral de crecimiento, ocupando calles y espacio público.

3.- El comercio informal en la ciudad de México, a pesar de ser un efecto de la política económica federal, tiene que ser asumido y reconocido como una presencia cotidiana en la capital que genera una cauda de impactos que por ahora no se ha decidido gobernar. Uso de luz, uso de espacio discrecional, limpieza irregular, uso de imagen irregular, uso del arroyo vehicular, conductas impropias como exposición abierta de pornografía, alimentos sin control sanitario, aditamentos sin control de protección civil, espacios sin visibilidad, en algunos casos venta de artículos ilegales, uso de aparatos de sonido que propician daños físicos y mecanismos de autogobierno excluyentes y de libre arbitrio, entre otros.

3

El comercio informal es un fenómeno de generación de empleo en el cual se presentan inercias y omisión de gobernabilidad, autoorganización de los grupos, intervención de intereses corruptos y clientelares, y en ocasiones, del crimen organizado. Esto se ha desarrollado de tal manera, y precisamente por ausencia de límites de gobierno, que ha generado un malestar en la población; sin embargo pensar en un continuo

---

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

desplazamiento es ingenuo y la inserción de los puestos de comercio a espacios formales, no ha resuelto la generalidad del fenómeno.

4.- El comercio informal tiene que ser asumido como una variante ante el desempleo y ante el panorama que oferta el modelo económico y que tiene una prospectiva de futuro a largo plazo. Este tipo de comercio acompañará permanentemente a modelos económicos que se nutran de la desigualdad social. Y dado su número, su expansión y su perspectiva ha de considerarse como legítimo. Por ello, y para trasladar su concepto a un régimen de gobernabilidad, ha de adquirir un estatuto legal para que la convivencia entre comerciantes informales y la ciudadanía se coloque en un campo de regulación.

4

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

**ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL,**

---

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGATORIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO "AMBULANTAJE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**5**

---

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.**

---

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN EN DONDE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONJUNTO CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONFORME UN GRAN FORO PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE CONDUZCAN A LA CREACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN QUE REGULE AL COMERCIO INFORMAL, LLAMADO “AMBULANTAJE”, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LAS SECRETARIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CENTROS DE ESTUDIOS SOBRE LA CIUDAD, INSTITUCIONES INTERESADAS, CENTROS ACADÉMICOS, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES INFORMALES, ESTUDIOSOS DE LA CIUDAD, ORGANISMOS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

México, D.F, a 18 de Octubre de 2010

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:  
***PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**México, D.F, a 18 de Octubre de 2010**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:  
***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente: ***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES SE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES EN CADA UNA DE LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON EN LA CITADA DEMARCACION.***

Al tenor de los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

Uno de los grandes problemas en la Ciudad de México, es el asunto de los residuos sólidos y su repercusión en la imagen urbana, el medio ambiente y en consecuencia en la calidad de vida de los capitalinos, ya que el 50 por ciento de las inundaciones se debe al taponamiento de las coladeras por desechos sólidos y una de las delegaciones más afectadas, es como todos sabemos, la delegación Iztapalapa.



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

El 47% de los residuos sólidos que se originan en el Distrito Federal, provienen de los hogares y la recolección de éstos, la transportación y el almacenamiento a los tiraderos debidamente autorizados es una acción que compete al gobierno delegacional en primera instancia.

Asimismo, compete a dicha autoridad pueda dotar de la infraestructura necesaria para el almacenamiento como son los contenedores de basura, en el que de manera temporal, los colonos podrán depositar los residuos que generan y a la postre el servicio de recolección de basura haga su labor pues si consideramos que la Administración Pública del Distrito Federal, debe promover la participación vecinal a través de la cultura cívica, van de la mano porque ello implica que exista corresponsabilidad de quien tiene la obligación del mejoramiento urbano y el gobernado a mantener un mejor entorno social.

Aunado a lo anterior el artículo 4 de la Carta Magna en su párrafo 5º establece que: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su bienestar.”* A mayor abundamiento encontramos el (*Artículo 11º del Protocolo Adicional a la Convención Americana, “Protocolo de San Salvador”*) que a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos”*



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Dicho lo anterior, es indispensable dotar del equipamiento urbano suficiente para que las colonias Fuerte de Loreto y Peñón de la delegación Iztapalapa, se garantice no solamente un medio ambiente adecuado, si no que de manera efectiva se pueda trabajar coordinadamente entre las instituciones y ciudadanos y evitar ser infraccionados como está previsto en el artículo 26 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal fracción III. Establece que: “Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias; y la fracción IV, que señala: “Tirar basura en lugares no autorizados”; cuyas sanciones van de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

La delegación Iztapalapa fue considerada el primer lugar, por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, como una de las delegaciones que más remisiones tienen ante el Juzgado Cívico por tirar basura, seguida de Iztacalco y Cuauhtémoc, por lo que no podemos sancionar a quienes de manera organizada y respetuosa han solicitado al Módulo de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de la que suscribe, contenedores para tirar la basura y que la delegación cumpla con la recolección competente.



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Estamos ciertos de que Iztapalapa tiene gran densidad demográfica, pero ello no significa que sus habitantes tengan que tener mala calidad en el ambiente y en su imagen urbana, se requiere fomentar una mejor organización y que los recursos y servicios delegacionales tiendan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, con ello se trabajará para remontar el rezago acumulado a lo largo de los años.

Lo anterior, sin dejar de resaltar el esfuerzo de la actual administración delegacional.

Según el Programa Sectorial de Medio Ambiente 2007-2012, el 47% de los residuos sólidos del Distrito Federal, provienen de hogares, 29% del comercio, 15% de los servicios, y el restante 9% de los llamados diversos y controlados.

Por lo tanto es urgente que se implementen medidas de prevención para que no se viole lo previsto en la ley y que los ciudadanos no sean sancionados por no tener donde tirar la basura, se mejore la imagen urbana, el medio ambiente y en consecuencia la calidad de vida de los iztapalapenses.



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE LLEVE A CABO LA INSTALACION DE DOS CONTENEDORES ORGANICOS E INORGANICOS, EN LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON DE ESA DEMARCACION.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, PARA QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DE LIMPIA CONSTANTE EN LAS COLONIAS FUERTE DE LORETO Y PEÑON, EN SUS ETAPAS DE BARRIDO DE LAS AREAS COMUNES, VIALIDADES Y DEMÁS VIAS PÚBLICAS, ASI COMO LA RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES PREVIAMENTE ESTALECIDAS EN LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**



**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE DE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.**

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**PRESENTE**

	<b>COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS</b>
	Folio: <u>00713684</u>
	Fecha: <u>20 de Oct de 10</u>
	Recibido: <u>Hueberto</u>

La que suscribe, Diputada Local, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Fracción VI de la Ley Orgánica y artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permite poner a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El programa oportunidades del gobierno federal, es un programa que integra diversos apoyos económicos que van de becas a apoyos en energéticos, infantil alimentario, etcétera.

**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE DE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.**



Como ya sabemos es un apoyo focalizado, que se otorga de manera discrecional y con opacidad en su manejo.

Este apoyo llega a alcanzar el monto de \$2,440.00 pesos, si se combinan factores como tener en la familia becarios adultos mayores etc.

En las colonias del Distrito Federal, se han detectado en los últimos días que han entrado brigadas de promotoras de éste programa, de una manera por decir lo menos sospechosa, sobre todo en la víspera de la elección ciudadana del próximo domingo 24 de octubre.

Independientemente de que en la fracción del PRD no compartimos la visión asistencialista que el gobierno federal otorga con éste tipo de programas.

Ya que en cualquier momento es susceptible de retirarse, programas pirateados, mal copiados como el de apoyo a adultos mayores, programas que solamente buscan el impacto mediático y sobre todo en tiempos electorales el impacto proselitista y manipulador del voto.

En reiteradas ocasiones hemos invitado e incluso retado al gobierno federal a que copie los programas del Gobierno del Distrito Federal, pero que los copie completos.

Incluso los invitamos a que en una lógica de verdadera política social los haga Ley, y los universalice.

**PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBLIGA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL 2 PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.**



**Lic. Lízbeth E. Rosas Montero**  
**DIPUTADA LOCAL**

No compartimos la visión de focalizar el apoyo y menos aún de otorgarlos con poca claridad.

Pero lo verdaderamente reprochable es que se pretenda utilizar este tipo de recurso público para manipular el voto ciudadano.

Por lo antes expuesto y con fundamento en la normatividad mencionada, someto a consideración de esta soberanía el siguiente resolutivo del

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**- Se solicita al titular del ejecutivo federal instruya la suspensión inmediata de entregas de apoyos del programa oportunidades, en las colonias del Distrito Federal hasta después del 25 de octubre de 2010.

--oo--

**DIP. LÍZBETH E. ROSAS MONTERO**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 20 de Octubre de 2010.

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SOLICITAR QUE MANERA INMEDIATA EL GOBIERNO FEDERAL SUSPENDA EL 3 PROSELITISMO QUE REALIZA A TRAVES DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES EN COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL Y EN VÍSPERA DE LA ELECCIÓN CIUDADANA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2010.



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con **carácter de urgente y obvia resolución** la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES”**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES.-**

- I. En la calle de Peñas número 430, entre las calles de Fuego y Cascada, colonia Jardines del Pedregal, en la delegación Álvaro Obregón, desde enero del año en curso los vecinos de dicha colonia detectaron que se estaba llevando a cabo una construcción que presentaba irregularidades, ya que la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

superficie de la construcción era mayor que el área de desplante que ocupaba el inmueble que anteriormente se encontraba en dicho predio y que fue demolido. Asimismo, detectaron que de dicha obra se extraía una gran cantidad de material pétreo, sin que se exhibiera en la fachada en permiso para ese tipo de extracción

- II.** Derivado de lo anterior, los vecinos solicitaron al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez se lleva a cabo la verificación correspondiente toda vez que la obra en cuestión estaba violando la Norma Particular de Desarrollo Urbano contenida en el Plan Delegacional de Desarrollo de Álvaro Obregón.
  
- III.** Para el mes de mayo del mismo año, los vecinos nuevamente denunciaron el avance de la obra en comento, la cual fue clausurado y de manera, francamente sospechosa, a la semana le fueron retirados los sellos de clausura. En esa fecha, los vecinos señalaron que la obra nuevamente violaba la Norma Particular de Desarrollo Urbano toda vez que no se respetó la altura de tres metros permitidos en la colindancia con la vía pública, ni se dejó el espacio que marca la norma como área libre permeable; así mismo solicitaron nuevamente la verificación de la obra y la demolición de la construcción que rebasaba los límites permitidos en la referida Norma.
  
- IV.** Desde entonces y hasta la fecha, los vecinos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal han presentado sendos escritos denunciando una y otra vez ante las autoridades delegacionales, la irregularidad de la obra y la franca violación a las normas en la materia, sin que hasta la fecha se haya suspendido o detenido la obra, y mucho menos se haya ordenado la



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

demolición de la obra que rebasa las alturas permitidas. Incluso, una de las vecinas que ha dado seguimiento a esta problemática ha sido amenazada por los constructores responsables de la obra en comento.

- V.** Incluso y de manera gravísima, en el mes de septiembre se detectó que la referida obra sigue en marcha, incluso los domingos aún y cuando se detectaron sellos de clausura, sin que las autoridades hayan tomado medidas definitivas y contundentes en el asunto.
- VI.** De la misma manera, en el número 222 de Avenida Fuentes también se detectó el movimiento de personal de construcción que realiza obra en un inmueble que tiene colocados sellos de clausura.
- VII.** Otro caso de irregularidad se observa en Avenida Fuentes número 543 en donde el inmueble a pesar de tener uso de suelo habitacional, está siendo utilizado como estética.
- VIII.** Los anteriores son solo algunos ejemplos de la gran cantidad de irregularidades que todos los días se observan en la delegación Álvaro Obregón, pues hay un mayor numero de construcciones que se realizan a todas luces de una manera irregular o se extralimitan a lo que tienen permitido sin que nadie mueva un dedo para hacer cumplir los Ordenamientos del Distrito Federal.
- IX.** La falta de verificaciones por parte de la autoridad ha dado como resultado una constante violación a la normatividad y al crecimiento desordenado de la delegación, afectando con esto la calidad de vida de los habitantes.



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

### **CONSIDERANDOS.-**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece dentro de las responsabilidades de los titulares de los órganos político-administrativos, el otorgamiento y en su caso, recoccción de licencias, permisos o autorizaciones, observando siempre las leyes y reglamentos aplicables. Asimismo, deben imponer sanciones administrativas a quienes violen leyes y reglamentos. En ese sentido, el Estatuto establece:

**Artículo 117.-** *Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.*

...

*Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:*

**I a IV ...**



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

- V.** *Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;*
- VI.** *Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;*
- VII.** *...*

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, son responsables entre otras, de expedir licencias para ejecutar obras de construcción con apego a la ley y deberán velar por el cumplimiento de éstas, así como de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas. Así lo señala el artículo referido:

**Artículo 39.-** *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

**I.** *...*

**II.** *Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;*

**III a VI** *...*

**VIII.** *Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;*



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**CUARTO.-** Que 30 de julio de 2009 Eduardo Santillán Pérez, entonces candidato a la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, en reunión con colonos y residentes de la colonia Jardines del Pedregal se comprometió en un documento firmado por él, a respetar el uso de suelo de la colonia; a no otorgar permisos de construcción que violen la Norma Particular de Desarrollo Urbano; a proceder conforme a derecho en aquellos casos en los que se haya violado dicha norma; y a respetar el Programa de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón.

**QUINTO.-** Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, debe ser un instrumento clave para orientar el proceso de desarrollo urbano en la Delegación Álvaro Obregón como expresión de la voluntad ciudadana en la aplicación transparente de los recursos públicos disponible en un marco de acción coordinada para las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. También se convierte en un factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal y generar la elevación del nivel de vida de su población. Que por ello, este programa debe respetarse en aras de tener un crecimiento de la ciudad que se aadecue a las necesidades y realidades, respetando en todo momento la calidad de vida de los habitantes.

**SEXTO.-** Que para el caso concreto de la obra señalada en la calle de Peñas 430, al construir una superficie mayor a la que tenía el inmueble que anteriormente se encontraba en el lugar, viola lo dispuesto en la fracción V del artículo 22 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal que a la letra señala:

***Artículo 22. En la aplicación de los programas se observarán las siguientes disposiciones:***



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

*I a IV...*

*V. Si una construcción o instalación se destruye o requiere demolerse, el propietario o poseedor, en los términos del Código Civil, de conformidad con sus derechos adquiridos, la podrá volver a edificar hasta una superficie igual a la destruida o demolida, conservando el mismo uso;*

**SÉPTIMO.-** Que ante las violaciones tanto a la normatividad como a los Programas procede la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. En ese sentido, la Ley de Desarrollo Urbano establece en su artículo 94:

**Artículo 94.-***La violación a esta Ley, a sus Reglamentos, a los Programas, normas técnicas o a cualquier otra disposición aplicable se considera infracción e implica la aplicación de sanciones administrativas, independientemente de las de carácter penal, así como la obligación civil de indemnizar, cuando proceda.*

**OCTAVO.-** Que el mismo ordenamiento considera entre las sanciones aplicables a las infracciones cometidas entre otras: la suspensión de los trabajos, la clausura parcial o total y la demolición o retiro parcial o total. El artículo 95 señala:

**Artículo 95.-***Se consideran sanciones aplicables por acciones u omisiones que generen violaciones o infracciones a esta Ley, a sus reglamentos, normas técnicas y programas:*

- I. ...*
- II. La suspensión de los trabajos;*
- III. La clausura, parcial o total de obra;*
- IV. La demolición o retiro parcial o total;*
- V. a X ...*



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**SÉPTIMO.-** Que el quebrantamiento de sellos, tiene repercusiones serias y que incluso esta conducta se tipifica como delito con sanciones privativas de libertad. Así pues el artículo 268 del Código Penal para el Distrito Federal establece:

**Artículo 286.** *Al que quebrante los sellos puestos por orden de la autoridad competente, se le impondrán de dos a siete años de prisión y de cien a quinientos días multa.*

*Se equipara al delito de quebrantamiento de sellos y se sancionará con la misma pena, al titular, propietario o responsable de una construcción de obra, anuncio o establecimiento mercantil, en estado de clausura, que explote comercialmente, realice o promueva actos de comercio, construcción o prestación de un servicio, aún cuando los sellos permanezcan incólumes.*

*Al titular o propietario de una casa habitación en construcción que quebrante los sellos de clausura, se aplicará pena de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.*

**SÉPTIMO.-** Que de los antecedentes y considerandos antes descritos se aprecia con claridad que la autoridad delegacional en Álvaro Obregón, no ha cumplido las funciones que le han sido encomendadas por sus gobernados, ya que no se están haciendo respetar las leyes de nuestra ciudad, y se está permitiendo realizar construcciones que están fuera de la ley.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea, con el carácter de urgente y obvia resolución" la presente:



**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Con la siguiente resolución.-

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PEREZ, A QUE LLEVE A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO DENTRO DE SU DEMARCACIÓN, TODA VEZ QUE SE HAN DETECTADO DIVERSAS IRREGULARIDADES**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 20 días del mes de octubre de 2010.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**México, D.F, a 20 de Octubre de 2010**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**México, D.F, a 20 de Octubre de 2010**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

*PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA PERSONA QUE POR RAZONES DIVERSAS NO PUDIERON CONCLUIR CON SUS ESTUDIOS PROFESIONALES.*

Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Los Derechos económicos, sociales y culturales son derecho de disfrute colectivo, que implican una acción positiva de hacer por parte del Estado, la educación pertenece a esta clasificación de los derechos.

La educación es un derecho fundamental encaminado a desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y éticas del ser humano, para así integrarse en la sociedad. La Educación es parte de la identidad de un Estado.



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

El Pacto Federal en su artículo 3º fracción IV, establece: “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

El Gobierno del Distrito Federal, impulsando el acceso a la educación superior gratuita, el 26 de Abril de 2001, crea por decreto del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, como organismo público descentralizado la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El 16 de diciembre de 2004 obtiene la autonomía, que la hace una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones de educar, investigar y difundir la cultura.

Actualmente la Universidad cuenta con más de 10 mil alumnos en cinco planteles ubicados en diferentes puntos del Distrito Federal.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es una opción de acceso a la educación superior, sin embargo sabemos que el fin, es culminar con la obtención de un título profesional para así poder ejercer la profesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º Constitucional.

Sin embargo cuando los estudiantes están a punto de terminar su carrera, tienen en mente dos preocupaciones: la titulación y conseguir empleo, debido a la situación económica muchos se incorporan al mercado laboral siendo estudiantes, en el mejor de los casos en áreas afines a sus carreras, así como diversas circunstancias personales, dejando a un lado la titulación por falta de



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

tiempo, debido a que muchos se emplean por tiempo completo, por lo que la tradicional forma de titulación que es la tesis, resulta su elaboración un tema complicado para los egresados.

Derivado de lo anterior, Universidades como: la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Guadalajara, entre otras han implementado nuevas formas de titulación para sus egresados, tienen como objetivo un máximo aprovechamiento de los conocimientos de las habilidades que se gestan en el marco de las carreras y así mismo se busca el incremento en los índices de titulación.

Se busca acrecentar el respeto y la promoción de la pluralidad en todos los ámbitos y la diversidad de formas y opciones de aprendizaje, enseñanza y titulación.

Se deben incorporar nuevas tendencias metodológicas y pedagógicas que desarrolle en los alumnos una actitud innovadora, crítica y creativa, con responsabilidad social, y la actualización permanente en formas y contenidos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Algunas de las opciones de titulación que han adoptado diversas universidades públicas y privadas son: Tesis o tesina y examen profesional; totalidad de créditos y alto nivel académico; actividad de investigación; seminario de tesis o tesina; servicio social; examen general de conocimientos; actividad de apoyo a la



*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

docencia; trabajo profesional; estudios en posgrado; ampliación y profundización de conocimientos;

La Universidad de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones debe impulsar y crear nuevas formas de titulación de sus egresados y con ello poder contribuir en otorgarles mejores herramientas para estar en mejores condiciones de contratación en el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO. SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.

#### **ATENTAMENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO**



El suscrito Diputado, Maximiliano Reyes Zúñiga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI , 18, fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente **Proposición con PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS**, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

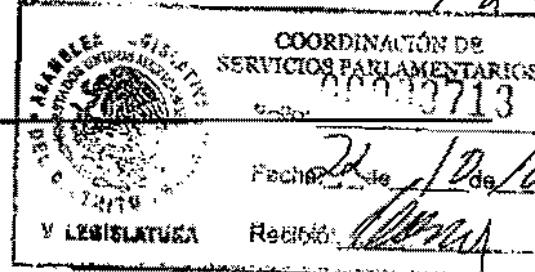
Primero. La adicción al tabaco representa, actualmente, una de las principales enfermedades prevenibles y causa de muerte en el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el consumo de tabaco es responsable de 90% de la mortalidad por cáncer de pulmón y de 50% de la mortalidad cardiovascular.

Segundo. El tabaco aumenta las posibilidades de contraer enfermedades que representan las mayores causas de muerte en el país, como son: enfermedad isquémica del corazón, enfisema pulmonar y bronquitis crónica, enfermedad vascular cerebral y cáncer pulmonar, de bronquios y de tráquea.

Tercero. El Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial de la Salud recomiendan que el porcentaje de los impuestos al tabaco sea de entre el 68% y el 80%. En América Latina, varios países cumplen con estas recomendaciones; como Argentina que tiene una tasa de 68.5%, Brasil cuya tasa es de 69%, Chile con 77.25% y Uruguay con la más alta de 87.5%. En México, actualmente estamos por debajo de estas recomendaciones con sólo 65% de impuestos al precio final de la cajetilla.

Cuarto. Es importante señalar que en países desarrollados, debido al alto precio del tabaco, la tendencia de consumo ha disminuido, por lo que consideramos prioritario realizar las acciones tendientes a controlar y desincentivar su consumo.

En virtud de lo anterior y





**CONSIDERANDO QUE:**

- I. La Secretaría Salud reporta que el costo por la atención a enfermedades ocasionadas por el consumo de tabaco se estimó en 45 mil millones de pesos, mientras que de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la recaudación por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por Tabacos Labrados es de alrededor de 22 mil millones de pesos, representando así, un déficit de por lo menos 23 mil millones de pesos. Por ello es obvia la necesidad de un incremento al tabaco para alcanzar un déficit "cero".
- II. De acuerdo con la Secretaría de Salud, en México el tabaquismo es la causa de más de 60 mil muertes al año, lo que equivale a 165 defunciones diarias.
- III. En lo que respecta al contrabando de cigarros y tabacos, aumentar el impuesto a dichos productos no representa un factor fundamental para el crecimiento de dicho problema. La OMS señala en su Informe sobre la Epidemia del Tabaquismo 2008 que: "Contrariamente a lo que sostiene la industria tabacalera, los aumentos de los impuestos no impulsan automáticamente un aumento del contrabando".
- IV. La OMS y el Banco Mundial, señalan que la política fiscal es el instrumento más efectivo, no sólo para hacerse de recursos que pueden ser destinados a fondos de investigación y campañas contra el consumo excesivo, sino además, para incentivar a los consumidores a dejar de fumar y prevenir que otros empiecen a adquirir el hábito, particularmente entre los jóvenes y las personas con menor capacidad económica.
- V. Existen diversas iniciativas que proponen aumentar el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios generada por los Tabacos Labrados en 10 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos.
- VI. Es tiempo de voltear la mirada hacia los mexicanos, hacia las miles de muertes al año por enfermedades asociadas al tabaco y dejar atrás los intereses de las empresas transnacionales como British American Tobacco y Philip Morris.



VII. En el Foro "Los impuestos al tabaco, mitos y realidades" que se llevó a cabo en el Senado de la República en junio de este año, el Subsecretario de Salud, Mauricio Hernández aseguró que "en México si se incrementa el precio de la cajetilla en 10 pesos, salvaríamos 1 millón de vidas".

Por lo expuesto y fundado, el de la voz pone a consideración del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A QUE INCREMENTE A \$10 PESOS EL IMPUESTO ESPECIAL AL TABACO POR CAJETILLA DE CIGARRILLOS.**

**ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito Diputado Alejandro Sánchez Camacho, como miembro de la Comisión de Desarrollo Rural en ésta Quinta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, **MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** con base en los siguientes:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**ANTECEDENTES**

**CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y RECURSOS NATURALES.**

La que hoy conocemos como la Delegación Política Milpa Alta<sup>1</sup>, antes *Malacachtepec Momoxco*, "El altar rodeado de montes", es una de las 16 que conforman el Distrito Federal, se encuentra situada al sur de la Ciudad de México, extendiéndose sobre un terreno irregular de origen volcánico que forma parte de la serranía del Ajusco-Chichinautzin; [...] su territorio cubre 28 800 hectáreas, cifra que representa el 19.18% de la superficie del Distrito Federal [ocupando] el segundo lugar por su extensión, desde el punto de vista demográfico es la menos poblada pues sus habitantes representan sólo el 2% de los habitantes del Distrito Federal [...]<sup>2</sup> Fue fundada por nueve pueblos migrantes de origen chichimeca alrededor del año 1240.

<sup>1</sup> Nueve pueblos tradicionales unidos desde la época prehispánica: Villa Milpa Alta (Santa Martha), Santa Ana Tlacetenco, San Pablo Ozotepec, San Pedro Actopan, San Lorenzo Tlacoayucan, San Jerónimo Mizacatlán, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ahtenco y San Juan Tepenahuac. Mientras tres que se agregaron con el paso del tiempo: San Salvador Cuautenco, San Bartolomé Xicomulco y San Antonio Tecomitl, los cuales no comparten el bosque comunal con las primeras nueve.

<sup>2</sup> Wacher Rodarte, Mette Marie, *Nahuas de Milpa Alta*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Colección Pueblos del México Contemporáneo, 2006, p. 5



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

### **DESARROLLO HUMANO**

Hoy en día Milpa Alta es la Delegación Política del Distrito Federal con menor población, pues sólo representa el 1.3%. Sin embargo, su tasa de crecimiento es una de las mayores en el Distrito Federal pues de 1990 a 2005 sus habitantes se han duplicado.<sup>3</sup> Si bien este aumento demuestra el dinamismo de la comunidad y el potencial humano para el desarrollo, también ejerce severas presiones sobre los recursos naturales de la zona; aumentan las necesidades de vivienda; las áreas de cultivo se ven amenazadas por el desarrollo urbano y, sobre todo, en el desarrollo económico sustentable para sus habitantes.

### **ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES**

Las actividades rurales en esta Delegación todavía son de vital importancia económica para sus pobladores pues de las más de 20 mil unidades de producción que existen en la Ciudad de México, el 26%, es decir 5,252, se encuentran en Milpa Alta.<sup>4</sup> Si bien la principal actividad económica de la zona es la agricultura, con el paso del tiempo se han diversificado las actividades.

De acuerdo datos de 2008 provenientes del Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística (SIEGE), de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en Milpa Alta se sembraron en

<sup>3</sup> Secretaría de desarrollo económico, Ciudad de México, Delegación Milpa Alta. En internet <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mat.pdf>

<sup>4</sup> Ibídem



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

ese año 9,767 hectáreas en cultivos cílicos y perennes, lo cual representa el 39.6% del total de la capital del país.

Por otro lado, el cultivo del nopal-verdura en esta zona ha revitalizado la economía y la agricultura en la comunidad de Milpa Alta y representa el 44.3% de estas hectáreas.<sup>5</sup>

#### **PRODUCCIÓN DEL NOPAL VERDURA**

Como ya se ha dicho antes, la producción de nopal verdura ha sido uno de los principales motores del desarrollo económico de los pueblos que integran Milpa Alta y constituye el área de producción más importante en el Distrito Federal, pues en ella se produce el 80% del volumen de la producción nacional de nopal verdura.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Plan Rector Del Sistema Producto Nopal-Verdura del Distrito Federal, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la SAGARPA, dicho sistema productor del nopal está integrado por los siguientes eslabones: insumos, producción, industrialización, comercialización, y consumo. Existen otros agentes que se consideran de apoyo en la estructura anterior, como son: Investigación, Transferencia de tecnología, Apoyos Financieros y Prestadores de Servicios (transportistas).

---

<sup>5</sup> *ídem*, p. 26

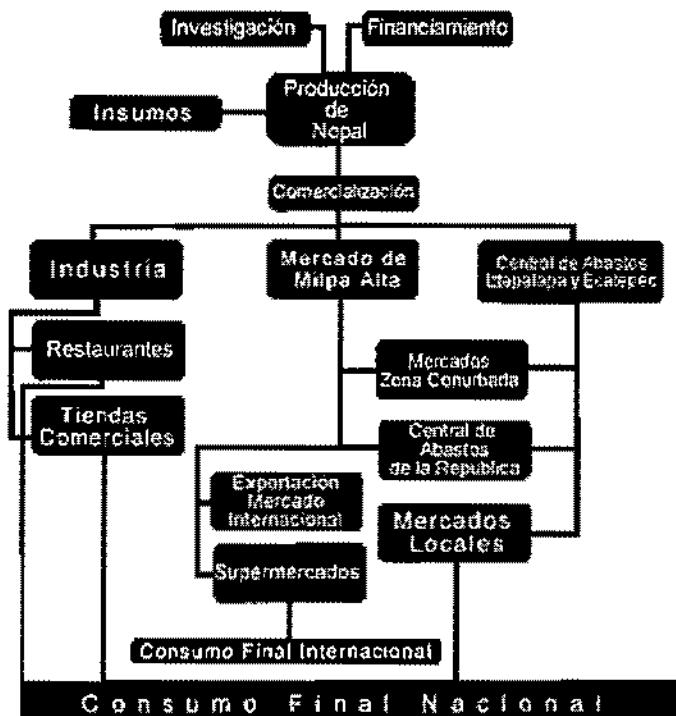
<sup>6</sup> Nopal verdura. En internet <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/download/71.pdf> y Nopal verdura. En internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dif/fichatecnopal.pdf>



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

La conformación de todos los eslabones del sistema producto nopal verdura se pueden observar en el siguiente mapa.

Mapa del Sistema Producto Nopal-Verdura en el D. F



Fuente: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

#### DATOS DE CULTIVO DE NOPAL VERDURA.

LOCALIDAD	SUPERFICIE HAS.	PRODUCTORES
1. Villa Milpa Alta	2,589	6,470
2. San Lorenzo	754	1,508



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

Tlacoyucan			
3.	Santa Ana Tlacotenco	298	662
4.	San Juan Tepenahuac	96	190
5.	San Jerónimo Miacatlan	132	293
6.	San Francisco Tecoxpa	98	204
7.	San Agustín Ohtenco	100	250
8.	San Antonio Tecomill	34	80
DATOS	9. San Pedro Atocpan	30	63
	10. San Pablo Oztotepec	28	70
	<b>TOTAL</b>	<b>4,159</b>	<b>9,790</b>

PROVENIENTES DE LA SAGARPA 2007<sup>7</sup>

Para el año 2007 existían en la Delegación alrededor de 30 industrias transformadoras de nopal, destacando las siguientes: "Nopales Azteca" (beneficiadora del Carmen), "NopalMex", "JESHAR", "LAMB", "Productos Milpa Alta", "Hueyetlauilli Tlacotense" y "Nopaltlalli", entre otras, las cuales procesan nopales en escabeche, salmuera, nopal deshidratado, jugos, mermeladas, shampoo, cremas, capsulas y tabletas para controlar diabetes y el colesterol. No existen estándares de calidad en los productos elaborados debido a que se procesan de manera semi-artesanal.<sup>8</sup> A estas podemos agregar una de las empresas que inciden mayormente en la

<sup>7</sup> Plan rector del Nopal. En internet: [http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/agricultura/Plan\\_Rector\\_Nopal.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/agricultura/Plan_Rector_Nopal.pdf)

<sup>8</sup> Fundación Grupo Produc A.C. DF, 2006, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/dfl/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

cadena de nopal verdura en el Distrito Federal es Nopalín y Agroinsumos Milpa Alta.<sup>9</sup>

El cultivo de nopal ha venido incrementándose en superficie y volúmenes de producción debido a la iniciativa de los productores, así como al apoyo de diferentes instituciones de los gobiernos federal y local. Los apoyos institucionales para el cultivo, se han enfocado al desarrollo de paquetes tecnológicos, la obtención de variedades mejoradas, créditos para el establecimiento y asistencia técnica para el manejo del cultivo.<sup>10</sup> Pero esto no ha sido suficiente, pues aún se requieren apoyos para mejorar aspectos muy particulares, como el procesamiento del producto y su comercialización, de igual manera es necesario fomentar y apoyar las exportaciones del nopal verdura, pues ésta área está muy olvidada, a pesar de los programas de Bancomext para comunidades indígena.

El nopal mexicano en general se encuentra amenazado por la producción de China y Japón, mientras que Milpa Alta, no obstante ser la principal región productora de nopal en el país, está poco tecnificado y los agricultores carecen de un plan de comercialización que aumente los niveles de consumo y disminuya el desperdicio de este alimento. Cifras proporcionadas por Industrializadora del Nopal Milpa Alta S.P.R. de R.L. de C.V. nos indican que actualmente existen 4,500 hectáreas cultivadas en las que se estima una producción anual de 350 mil toneladas, de las cuales 50 mil no son comercializadas en tiempos de sobreproducción, solo el 3% se

<sup>9</sup> Plan rector del Nopal, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/d/agricultura/nopal.htm>

<sup>10</sup> Nopal verdura, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/d/fichatecnopal.pdf>



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

transforma y el 80% está destinado al mercado del nopal ubicado en Milpa Alta, éstos indicadores nos arrojan: sobreproducción y pocos canales de comercialización, pulverización de tierras, tendencia a la baja en la rentabilidad de la producción del nopal verdura, mayor competencia con otras entidades federativas que han abierto sus tierras al cultivo del nopal como el Estado de Morelos mas el acecho inminente del exterior principalmente con productos derivados de ésta planta.

En la actualidad las políticas públicas en nuestra ciudad desgraciadamente no han tocado la médula de la problemática social aún, principalmente en el sector rural pues la movilidad de la Gran Urbe tiende a generar en la zona productora otros lamentables atractivos para las tierras por su baja rentabilidad como el dar pauta a la vivienda y los asentamientos irregulares, con sus consecuencias y desórdenes territoriales, ambientales y demográficos que golpean severamente la SUSTENTABILIDAD en el hábitat además del riesgo inminente que representa el crecimiento de la mancha urbana en la recarga de los mantos freáticos tan solo de Milpa Alta representan el 60% de captación del agua pluvial de la Ciudad de México y el 30% del agua que consume el Distrito Federal.

Con base en los anteriores antecedentes debidamente sustanciados, vierto las siguientes



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Milpa Alta es la mayor superficie territorial del Distrito Federal en donde debe el Gobierno de la Ciudad impulsar con el apoyo de ésta soberanía programas para la creación de industrias sustentables para el área rural como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal en sus Artículos 1º y 2º.

**SEGUNDO.** Otras regiones del país hoy se ven envueltas en situaciones de inseguridad social que fueron generadas por causas de descuido de los gobiernos con los sectores más desprotegidos de la población principalmente pobres, indígenas y campesinos que ven en la emigración una opción de salida a la crisis económica implicando con ello la pérdida de identidad, costumbres y valores al verse obligados a romper con el tejido social.

**TERCERO.** Esta soberanía tiene en sus manos la posibilidad de generar con la transformación del nopal en diferentes productos, fuentes de empleos para cientos de familias del sector rural indio y campesino de la Ciudad de México al que tanto le debemos por su historia combativa en el proceso revolucionario iniciado a cien años de distancia.

**CUARTO.** El procesamiento del nopal en gran escala traería como dividendo la defensa de la tierra en la región de Milpa Alta donde los



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

productores serían los principales socios en una industria que además de llevar a los habitantes de la ciudad nutrimentos de gran calidad atractivos por su economía y prestigio.

**QUINTO.** Como fue evidente ésta soberanía de manera consensuada avaló las políticas públicas en materia rural propuestas por la titular de la SEDEREC doctora Rosa María Márquez Cabrera, por lo cual presento la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE EVIDENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

México Distrito Federal a 22 de Octubre de 2010

**DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

## **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alicia Téllez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Los mercados públicos fueron construidos en su gran mayoría en la década de los 50's, actualmente existen 318 mercados públicos, mismos que con el transcurso del tiempo y el abandono administrativo del que han sido objeto por parte de los diversos actores gubernamentales, se ha provocado un daño estructural y un detrimento en su imagen urbana plenamente notorio.

En las últimas semanas la suscrita se ha dado a la tarea de hacer recorridos por diversos mercados públicos de la capital en Delegaciones como Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, por lo que me he podido percatar personalmente de los daños estructurales que tienen los mercados, así como de un claro abandono de aplicación de recursos públicos para el rubro de mantenimiento y conservación de los mismos, además de que los locatarios se enfrentan a un gran déficit en materia de servicios y programas de comercialización que reactiven la economía de vendedores y productores, con el objeto de promover la oferta y la demanda.



# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Asimismo, durante las comparecencias que ha realizado la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía con los diversos Jefes Delegacionales, me pude percatar, que en el rubro relativo al presupuesto asignado para mantenimiento y conservación de los mercados públicos en las distintas delegaciones, se ha hecho caso omiso en aplicar correctamente dicho presupuesto, en donde hasta el mes de junio de este año solo existía un avance del 13.8% del presupuesto ejercido de los 292,589,704.07 pesos que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, estableció para ser ejercido por las 16 Demarcaciones territoriales del Distrito Federal en materia de mantenimiento y ampliación de infraestructura de los 318 Mercados Públicos del Distrito Federal.

Para mayor abundamiento y reforzamiento sobre el tema nos ceñimos al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que esta Soberanía debe coadyuvar con propuestas adecuadas que tengan como objetivo el rescate, modernización y mantenimiento de los mercados públicos en el Distrito Federal, además de promover políticas públicas destinadas a una correcta aplicación de recursos presupuestales para cubrir las necesidades de los mercados y sus locatarios, así como para adaptarlos a una nueva realidad social, misma que exige elevar los servicios en beneficio de la ciudadanía del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 122, Base primera, fracción V, inciso K) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42, fracción XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal esta Soberanía esta facultada para atender todo lo relativo a los mercados públicos y los servicios que prestan estos a los capitalinos.

**TERCERO.-** Que la ciudadanía requiere y demanda respuestas eficaces y urgentes a los principales problemas de nuestra Ciudad. En este contexto, los mercados públicos representan actualmente un problema urgente que atender, ya que prestan un servicio público a los capitalinos y estos se encuentran abandonados desde hace aproximadamente veinticinco años y han entrado a un proceso de deterioro, que pone en grave peligro tanto la integridad física de los usuarios, como la existencia y funcionamiento de los mercados.

**CUARTO.-** Que durante los recorridos que he realizado diversos líderes, dirigentes y locatarios en general de los Mercados Públicos, han manifestando con gran preocupación sobre la atención de la problemática latente en los mercados públicos a través de partidas presupuestales justas, eficientes, transparentes y equitativas que tengan como objetivo el mantenimiento, conservación y programas de comercialización de dichos mercados.

Asimismo, es de vital importancia destacar que en uno de los recorridos realizados, me pude percatar que los Mercados Públicos de la zona de la Merced "Dulces – Ampudia", "Sonora



## **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

107", "Nave Menor" y el de "La Lagunilla" presentan graves problemas estructurales y arquitectónicos, que tienden incluso a sufrir derrumbes, lo que representa un problema urgente que atender, ya que esta en grave riesgo la integridad física, tanto para los locatarios como para los usuarios de dichos mercados públicos.

**QUINTO.-** Que durante el segundo periodo ordinario del Primer año de ejercicio los Partidos Políticos representados en esta Soberanía presentamos Iniciativas de Ley para crear la Ley de Mercados Públicos del Distrito Federal, misma que está siendo analizada y estudiada para ser dictaminada en su oportunidad en el seno de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, Administración Pública Local y Fomento Económico, coincidiendo las diversas Iniciativas en la necesidad de crear un nuevo marco legal y dar competitividad a los Mercados Públicos de la Ciudad, frente a la competencia de las tiendas de conveniencia y super Express, a través de los diversos programas de apoyo a este medio de comercio ancestral.

**SEXTO.-** Que para el ejercicio fiscal de egresos 2010, la Secretaría de Fianzas destino 292 mil, 589 millones, 704 mil pesos, siete centavos, distribuidos en las 16 Demarcaciones Territoriales que conforman el Distrito Federal, presupuesto que no fue ejercido debidamente por algunos Jefes Delegacionales o en su caso, dichos recursos fueron insuficientes para el mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.

**SÉPTIMO.-** Que ante esta realidad, es de vital importancia para la alimentación y la actividad económica de la Ciudad, considerar prioritaria la implementación de recursos presupuestales que permitan propiciar un amplio desarrollo urbano, a través de políticas destinadas a la construcción, reconstrucción, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos y que los recursos económicos que se asignan sean ocupados en su totalidad, evitando el subejercicio o desvío de los recursos en otras áreas o actividades.

**OCTAVO.-** Que tanto la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, respecto del Presupuesto de Egresos para el 2011, como el Dictamen que emane de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, debe estar conformado por las demandas y necesidades sociales, además de proveer en forma equitativa de recursos económicos a aquellos factores que forman parte del actuar administrativo, en este sentido los mercados públicos no ajenos a los criterios antes mencionados.

**NOVENO.-** Que esta Soberanía, desde la II Legislatura, siempre ha velado por asignar recursos presupuestales, a través del Presupuesto de Egresos, para que sean asignados al mantenimiento y conservación de los mercados públicos, por lo que se busca la asignación de una partida presupuestal justa y digna para todos los mercados públicos en el Distrito Federal, a efecto de que valla etiquetado, por delegación y que única y exclusivamente se aplique a los mercados de la Ciudad.



# ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.**- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 recursos presupuestales por la cantidad de 411 millones, 600 mil pesos bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos. La cantidad antes citada deberá ser etiquetada, con el objeto de que única y exclusivamente sea aplicada bajo el rubro antes mencionado. Asimismo, dicha cantidad deberá asignarse a cada Delegación y establecerse en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 de la siguiente manera:

DELEGACIONES POLÍTICAS		NÚMERO DE MERCADOS PÚBLICOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos)
1	ÁLVARO OBREGÓN	15	21,033,332.00
2	AZCAPOTZALCO	19	7,718,908.00
3	BENITO JUÁREZ	16	4,640,948.00
4	COYOACÁN	20	16,096,218.00
5	CUAJIMALPA	5	1,143,394.00
6	CUAUHTÉMOC	39	64,564,700.00
7	GUSTAVO A. MADERO	50	114,200,000.00
8	IZTACALCO	16	12,385,786.00
9	IZTAPALAPA	20	11,001,694.00
10	MAGDALENA CONTRERAS	5	23,129,804.00
11	MIGUEL HIDALGO	17	17,180,320.00
12	MILPA ALTA	9	5,182,270.00
13	TLÁHUAC	18	4,130,376.00
14	TLALPAN	17	8,396,792.00
15	VENUSTIANO CARRANZA	40	18,145,458.00
16	XOCIMILCO	11	82,600,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>317</b>	<b>411,600,000.00</b>

# **ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

Diputada Local



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva de esta Soberanía, haga del conocimiento de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal solo para efectos de su conocimiento, con la intención de que en su propuesta de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 que haga llegar a esta Soberanía, pueda contemplar lo manifestado en el presente ocурso.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 26 días del mes de Octubre de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **DIPUTADOS JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA** en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la **propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.**

1

**Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

1.- El sábado 23, alrededor de la 11:15 horas, fue asesinado el dirigente estatal del Partido Unidad Popular, Heriberto Pazos, en la ciudad de Oaxaca. El homicidio fue perpetrado frente a su domicilio ubicado en la calle Cinco de Mayo, casi esquina Venustiano Carranza, cuando el también líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT), salía a realizar sus actividades. uno de los dirigentes indígenas más representativos de Oaxaca.

2.- El mismo día, asesinan también el asesinato del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, en el centro de la ciudad de Tuxtepec, en la región de la Cuenca del Papaloapan, en límites con el estado de Veracruz. Catarino Torres Pereda, era dirigente del Comité por la Defensa Ciudadana (Codeci) y adherente a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, en Chiapas. El dirigente había sido encarcelado en agosto de 2006, en el penal de alta seguridad de Almoloya de Juárez, por su participación en la revuelta de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), quienes exigían la renuncia del gobernador Ulises Ruiz Ortiz.

2

3.- En este trágico episodio de máxima violencia en el país, en donde los asesinatos tienen una macabra regularidad, se perpetraron crímenes dirigidos puntualmente a dirigentes de luchas sociales que lucharon de por vida a favor de las olvidadas causas de los indígenas y de los más pobres del país. Es pertinente que este órgano colegiado, representante del Distrito Federal, exprese su postura públicamente.

**Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:**

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**UNO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA SU INDIGNACIÓN POR LOS ASESINATOS DE DOS GRANDES LÍDERES: EL COMPAÑERO INDÍGENA TRIQUI HERIBERTO PAZOS, LÍDER DEL MOVIMIENTO UNIFICADOR DE LUCHA TRIQUI (MULT); Y EL DEL COMPAÑERO DIRIGENTE DEL COMITÉ DE DEFENSA CIUDADANA (CODESI), CATARINO TORRES PEREDA, ADEMÁS DE EXTERNAR LA DEMANDA DE UNA INVESTIGACIÓN QUE PRESENTE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE DICHOS ASESINATOS. EN ESTE AMBIENTE DE TERROR COTIDIANO QUE VIVE EL PAÍS, TODOS Y CADA UNO DE LOS CRÍMENES DEBEN QUEDAR ESCLARECIDOS.**

3

**DOS: PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.**

---

Propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa emitir un pronunciamiento público que manifieste la indignación por los asesinatos de dos grandes líderes populares: el compañero indígena triqui Heriberto Pazos, líder del Movimiento Unificador de Lucha Triqui (MULT) y el del dirigente del Comité de Defensa Ciudadana (CODESI), Catarino Torres Pereda, además de externar la demanda de una investigación que presente a los autores materiales e intelectuales de dichos asesinatos.



El Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, y VII, 17 fracción VI, VIII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 56 bis fracción I, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL, al tenor de la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En respuesta a la resolución 64/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "La Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", el bloqueo económico, comercial y financiero será debatido por 19<sup>a</sup> ocasión consecutiva, el día de hoy, martes 26 de octubre, en la sede de este organismo internacional.

Desde la adopción de la resolución 64/6 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 28 de octubre de 2009, hasta la fecha, se han mantenido y reforzado las principales acciones del bloqueo contra Cuba, manifestadas en mayores sanciones económicas y persecución a la actividad empresarial y a las transacciones financieras cubanas.

El daño económico directo ocasionado al pueblo cubano por la aplicación del bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos contra Cuba hasta diciembre de 2009, a precios corrientes, calculados de forma muy conservadora, asciende a una cifra que supera los 100 mil 154 millones de dólares.

Este monto se incrementaría a 239 mil 533 millones de dólares, si el cálculo fuera realizado tomando como base la inflación de precios minoristas en Estados Unidos, utilizando el CPI Calculador del U.S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics).

Si se toma en consideración que el valor del dólar, medido en términos de la cotización del oro en el mercado financiero internacional se ha ido reduciendo en más de 30 veces desde 1961 en que el precio de este metal se encontraba fijo en 35,00 dólares la onza

Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga



Troy hasta el cierre de 2009, en que llegó a superar la barrera de los mil dólares, la afectación total provocada a la economía cubana sería del orden de los 751 mil 363 millones de dólares.

Esta es una resolución que cuenta con el apoyo mayoritario de la comunidad internacional, que cada año incrementa el número de votos al ser adoptada por la Asamblea General. El año pasado fueron 187 votos a favor de la misma, de los 192 posibles, que se corresponden con el número de estados miembros de la ONU. Solamente votan en contra EE.UU e Israel y se abstienen Islas Marshall, Palau y Mauricio.

Como siempre hemos señalado, el bloqueo es una medida unilateral y debe ser levantado unilateralmente. Los Estados Unidos deben levantarla sin más demora, ni pretextos.

El Gobierno cubano confía en que contará nuevamente con el apoyo de la comunidad internacional, en su legítimo reclamo de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos.

Debido a que es una facultad exclusiva del Senado analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal y los principios de autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales; abogamos a los hechos reiterados en los que el pueblo de México se ha manifestado en contra del bloqueo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA A QUE SE PRONUNCIE POR EL VOTO A FAVOR DE LA RESOLUCIÓN 64/6 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, TITULADA "LA NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA", QUE SERÁ DEBATIDO POR 19<sup>a</sup> OCASIÓN CONSECUTIVA, EL DÍA DE HOY, MARTES 26 DE OCTUBRE, EN LA SEDE DE ESTE ORGANISMO INTERNACIONAL.**

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 26 días del mes de octubre 2010.**



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS”.**

**ANTECEDENTES.-**

1  
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

- I.** Los habitantes de la Ciudad de México son todos, sujetos con facultades y obligaciones. Dentro de los derechos fundamentales se impone el derecho a la seguridad, como una de las prerrogativas fundamentales de todo individuo.
- II.** El derecho a la seguridad se encuentra consagrado tanto en el derecho internacional como en nuestro derecho mexicano. En la *Declaración Universal de Derechos del Hombre*, la seguridad de cada persona es un bien fundamental que todo estado de Derecho está obligado a proteger.
- III.** Nuestra Carta Magna consagra la seguridad como una garantía individual y por ende, precisa ser tutelada por el Estado. De acuerdo al artículo 21 constitucional, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios y comprende desde la prevención de los delitos hasta la persecución de los mismos y las instituciones responsables de garantizar la seguridad pública deben regirse por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- IV.** La administración pública enfrenta el gran reto de brindar a la ciudadanía mayor seguridad. El gobierno no puede enfrentar solo esta problemática sino que tiene que incorporar la participación de la sociedad, a través de sus diferentes manifestaciones. Las autoridades están obligadas a diseñar acciones democráticas, racionales y eficientes para que realmente exista un avance significativo en garantizar la seguridad pública.



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

- V.** La seguridad es un tema “sentido” por la sociedad mexicana, en este momento se ha convertido en un asunto de primer plano y por ende en una de las principales demandas sociales. Es innegable que los índices delictivos cada vez son mayores; diariamente los habitantes del Distrito Federal sufren diversas formas de agresión como el robo, homicidio, violación, etc. Estos actos han sido medidos y presentados por las instituciones en términos estadísticos, pero el problema no es medirlos sino cómo prevenirlos, cómo garantizar la seguridad de la ciudadanía. Así la seguridad pública se relaciona con la seguridad individual en la que el individuo cuenta con las garantías de libertad, propiedad y protección contra actos delictivos, y con la seguridad comunitaria que genera condiciones a los grupos sociales para relacionarse política, económica y socialmente en un marco de estabilidad del interés social.
- VI.** El reto de cualquier gobierno debe ser el diseñar soluciones que resuelvan el problema de la violencia en múltiples acepciones. La apuesta de las autoridades no es sólo controlar sino prevenir de manera oportuna la violencia y con ello, brindarle a la ciudadanía mayor seguridad. Por ello, se requiere diseñar políticas en materia de seguridad pública para cumplir dicho objetivo.
- VII.** Las autoridades delegaciones, como primer nivel de gobierno, son quienes mayor contacto directo mantienen con la ciudadanía y por lo mismo, son quienes reciben cotidianamente los reclamos y necesidades de los habitantes en diversos ámbitos incluidos los problemas de seguridad. Empero, al no tener el mando sobre la policía, las autoridades delegacionales en muchas



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

ocasiones se ven limitadas o impedidas a atender las demandas que en materia de seguridad, reciben de los habitantes de sus demarcaciones.

- VIII.** Es por ello, que una medida que permitiría una mejor capacidad de reacción sería la contratación, por parte de los órganos político-administrativos, de policías auxiliares que, mediante un convenio celebrado con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, pudieran estar a cargo directamente de los jefes delegacionales a fin de que dichos elementos puedan tener la facultad de realizar labores de seguridad y prevención del delito.
- IX.** Así pues, resulta necesario solicitar a las autoridades en la materia, la suficiencia presupuestal que le permita a las 16 delegaciones contar con el recurso necesario para la contratación de dichos elementos de policía. Dicho recurso deberá estar etiquetado a fin de garantizar que la aplicación del mismo se destine para los fines solicitados.

### **CONSIDERANDOS.-**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**SEGUNDO.-** Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1948 la *Declaración Universal de Derechos del Hombre* que establece en su artículo tercero: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona".

**TERCERO.-** Que la seguridad pública constituye un aspecto esencial de la seguridad integral del Estado, al cual le ha sido otorgado por la sociedad misma un poder de salvaguarda de los intereses de todas las personas que integran dicha comunidad.

**CUARTO.-** Que la seguridad pública, se orienta a disciplinar el comportamiento de la sociedad mediante acciones normativas del orden público, y que ésta debe ser la garantía que el Estado proporciona a los habitantes con el propósito de asegurar el orden público

**QUINTO.-** Que la seguridad pública debe hacer referencia a la protección que se proporciona a través del mantenimiento de la paz pública mediante acciones de prevención y represión de ciertos delitos y faltas administrativas que la vulneran. Que su operación la ejercen las instituciones administrativas, de procuración de justicia y las estructuras que conforman las policías preventivas.

**SEXTO.-** Que el gobierno debe diseñar normas, políticas y programas orientados a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público.



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**SÉPTIMO.-** Que resulta necesario implementar políticas públicas en materia de seguridad, entendiendo éstas como las decisiones sobre las acciones tendientes a disminuir la agresión, la violencia que socava, inhibe o suprime los bienes y derechos de cada individuo, así como a establecer condiciones razonables para el desarrollo de la propia existencia.

**OCTAVO.-** Que la Constitución consagra, como derecho fundamental, el derecho a la seguridad. Esto queda establecido en su artículo 21 que a la letra señala:

*Artículo 21. (...)*

*La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

*(...)*

**NOVENO.-** Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece la facultad del Estado de garantizar la seguridad pública de los individuos, bajo los siguientes objetivos:

*Artículo 2.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:*

*I.- Mantener el orden público;*

*II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

*III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;*

*IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y*

*V.- Auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres.*

*(...)*

**NOVENO.-** Que en el mismo ordenamiento, el artículo 5 establece que la Policía del Distrito Federal estará integrada por: la Policía Preventiva; y la Policía Complementaria, la cual está integrada por la Policía Auxiliar, la Bancaria e Industrial y las demás que estén determinadas en el reglamento correspondiente.

**DÉCIMO.-** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece las atribuciones en materia de seguridad que le son competentes a los titulares de los órganos político-administrativos, a saber:

**Artículo 39.-** *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

**I a XIII. ...**

**XIV.** *Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes;*

**XV. ...**

**XVI.** *Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno;*

**XXVII a LXXXI. ...**

**LXXXII.** *Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y*

**LXXXIII ...**



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente las delegaciones constituyen un auténtico tercer nivel de gobierno, toda vez que son el primer el primer contacto con la ciudadanía y por ello, precisan tener un control más directo sobre los elementos encargados de prevenir el delito y garantizar la seguridad pública de los gobernados en sus respectivas demarcaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que es posible realizar convenios de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y los órganos político-administrativos, toda vez que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, otorga facultades a dicha dependencia para requerir la colaboración de otras dependencias y órganos en materia de prevención del delito. En ese sentido, el artículo 3 de la referida ley señala:

**Artículo 3º.- Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:**

*I a XXV. ...*

*XXVI. Requerir la colaboración de las dependencias y órganos político administrativos en acciones y programas vinculados a la prevención del delito, determinando dentro de la competencia de cada cual, la participación correspondiente;*

*XXVII a XXXI. ...*

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea



**DIP. RAFAEL MEDINA  
PEDERZINI**

Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propongo a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Con la siguiente resolución.-

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de octubre de 2010.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

**9**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓGANO LEGISLATIVO, A EFECTO DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL AÑO 2011, LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE POLICÍA ADSCRITOS DE MANERA PERMANENTE Y DIRECTA A CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE CELEBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CORRESPONDIENTES CON LOS TITULARES DE LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS.

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.**

**Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y de los artículos 93 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, somete a consideración de éste H. Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

#### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Capítulo VII, del Título IV, relativo a los estacionamientos, en sus artículos 125, 126 y 127 señala:

***Artículo 125.-** Corresponde a la Secretaría, llevar a cabo el registro de estacionamientos y la emisión de los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación, de conformidad con lo establecido en este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Aquellos estacionamientos que dan un servicio complementario ó uso distinto al local o establecimiento mercantil podrán operar como estacionamiento público o privado, siempre y cuando, satisfagan la demanda que se genera en los términos de la reglamentación respectiva.*

**Artículo 126.-** *Los estacionamientos privados y públicos, tendrán las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos.*

*Los estacionamientos privados, deberán disponer de espacios exclusivos para el uso de personas con capacidades diferentes; debiendo instalar las rampas, escaleras o elevadores necesarios, para dar un trato preferente y seguro a este segmento de la población.*

*Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y las Jefaturas Delegacionales, que brinden servicio público de estacionamiento, deberán instalar el mobiliario adecuado, para brindar servicio preferencial a las personas con capacidades diferentes.*

*Las autoridades delegacionales podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.*

**Artículo 127.-** *De acuerdo con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría determinará los mecanismos para fomentar el desarrollo de los estacionamientos para todo tipo de vehículos, privilegiando su ubicación en zonas cercanas a los centros de transferencia modal, terminales y bases de servicio público de transporte, para buscar un uso racional de los automóviles particulares.*



Que de conformidad con los artículos descritos, la Secretaría de Transporte y Vialidad, debe llevar a cabo el registro de los estacionamientos públicos y privados, así como emitir los lineamientos y manuales técnicos para regular su operación y por su parte las Delegaciones deben remitir a la Secretaría mensualmente las actualizaciones del padrón de estacionamientos públicos, informando el número de aperturas presentadas y las sanciones que en su caso se hubiesen aplicado, ya que corresponde a las Delegaciones la autorización final para la operación y funcionamiento de los estacionamientos y a la Secretaría la expedición de un visto bueno que cumpla con los lineamientos y normas técnicas para su apertura.

El marco jurídico en ésta materia abarca a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, Ley de Transporte y Vialidad, Ley de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, Reglamento de Estacionamientos Públicos en el Distrito Federal, el Acuerdo por el que se modifican y precisan las Atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales, así como a los lineamientos y manuales técnicos que están a cargo de la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Por su parte el esquema institucional considera la participación de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad en éste tema de los estacionamientos públicos, desde luego participa la SEDUVI, quien determina el uso del suelo, las 16 Delegaciones, la Secretaría de Transportes y Vialidad y el Instituto de Verificación Administrativa.

Que el régimen tarifario de los estacionamientos públicos está sujeto a los lineamientos y los manuales que para tal efecto marca la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación institucional con las Delegaciones, quienes finalmente son las instancias que determinan la tarifa que se cobrara a los usuarios de los estacionamientos públicos, atendiendo a la naturaleza y tipo de establecimiento de que se trate.

Encontrándonos con que la tarifa máxima que la SETRAVI tiene prevista es de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por hora.

Que de acuerdo al Boletín Electrónico actualizado al 3 de septiembre del año 2010, *Brújula de Compra de PROFECO*; del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, personal del DGEC visito 84 estacionamientos en el D.F.

Tanto públicos como en tiendas, hoteles y centros comerciales y de acuerdo con las tarifas observadas, la más baja es de \$ 6.00 pesos en algunos centros comerciales, mientras que la más alta es de \$ 80.00 en ciertos hoteles.

Que de acuerdo al mismo análisis se logró concluir que de los 84 estacionamientos del total de la muestra; A partir de la segunda hora 45 estacionamientos cobran cada fracción de 15 minutos con la misma tarifa, pero, 34 lo hacen diferente para cada cuarto de hora, 5 no cobran por fracción, y en 27 de los 34 establecimientos (80%) que tienen una tarifa diferente por cada 15 minutos, el cobro por el primer cuarto de hora es mayor que los siguientes.



Lo que significa como resultado de este análisis que; los usuarios que utilizan menos de una hora (de 1 a 59 minutos) los estacionamientos públicos han pagado 45% mas de lo que han usado el servicio, lo que significa que esta cifra equivale a \$ 8.00 más por hora, que a partir de la segunda hora, a partir de la segunda hora, casi la mitad de los estacionamientos cobran más por los primeros 15 minutos que por los siguientes.

Que por un razonamiento y respeto a los principios éticos de pago-consumo, el automovilista tiene derecho a pagar únicamente por el tiempo que utiliza el servicio.

Como se puede advertir existen entre los diferentes dispositivos legales aplicables incluso situaciones contradictorias y así por ejemplo en materia de tarifas hay incongruencia entre lo dispuesto por el Reglamento de Estacionamientos con lo que previene la Ley de Establecimientos Mercantiles.

Que por ello resulta fundamental que tanto la Secretaría de Transportes y Vialidad como las Delegaciones informen detalladamente a ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal V legislatura y a la opinión pública en general todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de los estacionamientos públicos, así como las acciones se están llevando a cabo de manera coordinada para homologar los criterios tarifarios de los estacionamientos públicos que operan en la Ciudad de México, Distrito Federal y que se hagan públicos los lineamientos técnicos y los requisitos de apertura exigidos por las autoridades.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, informen todo lo relacionado con la operación, funcionamiento, registro, supervisión y vigilancia de las tarifas de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.**

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



**Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público.**

**Honorable Asamblea:**

Quien suscribe la presente C. Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los incisos g), j), k) l) del artículo 122 BASE PRIMERA, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 42, incisos XI, XIVXV, XVI; 46,47, 48, 49 del Estatuto de Gobierno; de los artículos 10,17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público**, al tenor de los siguientes:

### **Considerandos**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, menciona que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene facultades normar la salud y la asistencia social

Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, considera que los diputados tienen entre sus obligaciones representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



Que de acuerdo el Cuarto Informe de Gobierno, La Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) buscó el apoyo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) para apoyar la responsabilidad de Capacitar, Formar, realizar la Evaluación Médica Integral y promover la Salud de los operarios del transporte público.

Que de acuerdo con la propia Secretaría de Transportes y Vialidad convino con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la capacitación de los operarios del transporte, la UACM invitó a su vez a la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a formar una Asociación Civil denominada Centro para el Fomento de la Educación y la Salud de los operarios del transporte público de la ciudad de México (CENFES, A.C.).

### **Que este centro tiene entre uno de sus objetivos**

- Desarrollar programas de Salud para los operarios e impulsar el fomento a la salud con base en el Programa de Prevención y Promoción de la Salud.

Según las cifras del CENFES en el inicio de sus operaciones desde el 1º de octubre de 2008 realizó 19,770 evaluaciones hasta el 31 de diciembre de 2009, y para septiembre de 2010 se alcanzaron las 21 mil evaluaciones.

Considerando lo importante que resulta la salud de los operadores de transporte público, para desempeñar su trabajo y garantizarle una fuente de ingreso a sus familias, además que en la gran mayoría de los casos, son ellos el único sustento es que el problema del cáncer de próstata no debe ser desdeñado.

El cáncer de la próstata, un tipo común de cáncer, es una enfermedad en la que se encuentran células cancerosas (malignas) en la próstata, es el segundo tipo de tumor maligno más frecuente en varones, y su incidencia se acerca a la del cáncer de piel o melanoma, y la segunda causa principal de muerte por cáncer.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



El cáncer de próstata es, dentro de la salud masculina, uno de los cánceres más comunes. Afecta al 30% de los varones mayores de cincuenta años. El cáncer de próstata, si es descubierto y tratado tempranamente, ofrece altas probabilidades de sobrevivir a él. Por esto es fundamental el chequeo médico sistemático. En este artículo definimos el cáncer de próstata, los factores de riesgo, los métodos de diagnóstico y las estadísticas luego del tratamiento.

La próstata es una glándula lobulada que existe en el hombre y puede aumentar su tamaño ocasionando problemas. En ocasiones, estos cambios en el tamaño y estructura de la próstata son debidos a la aparición de un cáncer.

El cáncer se presenta cuando las células en el cuerpo (en este caso células prostáticas) se dividen de forma irregular y sin control. Normalmente, las células se dividen de manera regular. Si las células continúan dividiéndose incontrolablemente cuando nuevas células ya no se necesitan, se forma una masa de tejido denominada protuberancia o tumor. El término cáncer se refiere a tumores malignos, los cuales pueden invadir los tejidos cercanos y propagarse a otras partes del cuerpo.

El cáncer de próstata es la segunda causa de muerte en los hombres, después del cáncer de pulmón. Es responsable del 11% de todas las muertes por cáncer aunque sólo el 20% de los hombres que lo padecen mueren por su causa.

Los índices de supervivencia, indican que el 92% de los pacientes diagnosticados viven al menos cinco años y el 67%, viven al menos 10 años.

El índice de supervivencia relativo a 5 años cuando el cáncer está localizado es del 100%. El porcentaje de cánceres de próstata que se detectan en estadios iniciales es de un 58%. Estas cifras cambian cuando el cáncer se ha propagado pero, si lo ha hecho sólo localmente, el índice de supervivencia a cinco años será de un 94% y así se detectan un 31% de estos tumores.

Sobre la base de las observaciones epidemiológicas se han sugerido cuatro causas principales del cáncer prostático:



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



**Factores genéticos:** Aunque existen indicios que involucran a los factores genéticos en la causa del cáncer prostático, es difícil separar estos factores de los factores ambientales. Estudios genéticos han mostrado que existe un gen específico del cromosoma 1 ó gen HPC-1 que aumenta la probabilidad de contraer cáncer de próstata.

**Factores hormonales:** Varias estudios han sugerido que los factores hormonales pueden tener importancia en el desarrollo del cáncer de próstata. Éstos incluyen:

- La dependencia de las hormonas andrógenas (masculinas) de la mayoría de los cánceres de próstata.
- El hecho de que el cáncer prostático no aparece en los eunucos.
- El hecho de que el cáncer prostático puede ser inducido en ratas mediante la administración crónica de estrógenos y andrógenos (hormonas femeninas y masculinas).
- La frecuente asociación de cáncer prostático con áreas de atrofia prostática esclerótica.

**Factores ambientales:** Quienes emigran de regiones de baja incidencia a regiones de alta incidencia mantienen una baja incidencia de cáncer prostático durante una generación y luego adoptan una incidencia intermedia. También se han identificado varios factores ambientales que podrían ser promotores del cáncer de próstata. Éstos incluyen:

- Dieta alta en grasas animales.
- La exposición al humo del escape de los automóviles.
- La polución del aire, cadmio, fertilizantes y sustancias químicas en las industrias de la goma, imprenta, pintura y naval.

**Agentes infecciosos :** Se ha considerado que los agentes infecciosos transmitidos por vía sexual podrían causar cáncer prostático, sin embargo, los estudios epidemiológicos, virológicos e inmunológicos han brindado resultados contradictorios.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



Los estudios epidemiológicos han sugerido un aumento en el riesgo de cáncer prostático asociado con un mayor número de compañeros sexuales, una historia previa de enfermedad de transmisión sexual, frecuencia del acto sexual, relación con prostitutas y edad temprana de comienzo de la actividad sexual.

En contraste, otros estudios han sugerido que existe un mayor riesgo de cáncer prostático asociado con la represión de la actividad sexual, como un comienzo en edad más tardía, un pico más temprano y una cesación prematura de la actividad sexual. Por otra parte, algunos trabajos han mostrado un mayor riesgo entre los pacientes que nunca estuvieron casados y un riesgo aún mayor entre aquellos que tuvieron niños, pero otros estudios no han mostrado una correlación significativa con el estado marital o con el número de hijos.

De forma similar, los estudios de potenciales agentes infecciosos no han brindado resultados concluyentes, como tampoco proporcionan pruebas concretas para una causa infecciosa de cáncer prostático.

Esta enfermedad presenta unos síntomas que tardan muchos años en manifestarse. Por este motivo, es muy importante que las personas que tienen posibilidades de contraer la enfermedad se sometan a exámenes médicos de forma frecuente. Es importante recordar el hecho que el hombre tiene mayores posibilidades de padecer la enfermedad a medida que envejece.

De acuerdo con la OMS las Estrategias de prevención, pueden ser:

- Intensificar la prevención de los factores de riesgo enumerados más arriba
- Controlar los riesgos ocupacionales
- Reducir la exposición a la radiación solar

Detección a tiempo:

Aproximadamente la tercera parte de la carga de morbilidad por cáncer se podría reducir si los casos se detectaran y trataran en etapas tempranas del padecimiento.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



La detección precoz del cáncer está fundamentada por la observación de que el tratamiento resulta más eficaz si el cáncer ha sido detectado tempranamente. El objetivo es detectar el cáncer cuando está localizado (antes de la metástasis). Las actividades de detección precoz constan de dos elementos:

- Educación para ayudar a las personas a reconocer los signos precoces de cáncer y solicitar rápidamente atención médica; los síntomas pueden ser inflamación, dolor, indigestión persistente, tos persistente, o pérdida de sangre por orificios corporales.
- Programas de detección precoz del cáncer o de las lesiones precancerosas antes de que se manifiesten signos reconocibles, por ejemplo mediante mamografías para el cáncer de mama y citología (prueba de Papanicolaou) para el cáncer cervicouterino.

Tratamiento y cuidados:

- El tratamiento tiene por objeto curar a los pacientes, prolongarles la vida y mejorar la calidad de ésta. Para un tratamiento adecuado es fundamental contar con un diagnóstico exacto obtenido por imaginología (ultrasonido, endoscopia o radiografía) e investigaciones de laboratorio (de anatomía patológica).
- Mediante cuidados paliativos es posible aliviar el dolor y otros problemas en más del 90% de los pacientes de cáncer. Existen maneras eficaces de dispensar cuidados paliativos a los pacientes y sus familiares en entornos de bajos recursos.

En 2007 la OMS puso en marcha a nivel de toda la Organización su Plan de Acción contra el Cáncer, cuyos objetivos son los siguientes:

- prevenir lo prevenible
- curar lo curable
- dispensar cuidados paliativos a todos los pacientes de cáncer
- gestionar y vigilar los resultados.

Un objetivo clave del plan consiste en ayudar a los Estados Miembros a establecer programas nacionales de lucha contra el cáncer:



- Que estén centrados en las personas
- Que promuevan la equidad (prestando atención a las personas marginalizadas)
- Que consigan adhesión (participación de los interesados)
- Que abarquen alianzas y enfoques multisectoriales (con la participación de los sectores tanto público como privado)
- Que sean sostenibles (que pasen a ser autosustentables en el largo plazo)
- Que estén integrados con actividades de salud pública conexas
- Que apliquen un método progresivo basado en la fijación de prioridades
- Que sigan prácticas basadas en datos probatorios.

La OMS, otras organizaciones de las Naciones Unidas y asociados colaboran en la prevención y el control del cáncer a nivel internacional con los siguientes objetivos:

- Promover el compromiso político con la prevención y el control del cáncer.
- Generar conocimientos nuevos y difundir los existentes para facilitar la aplicación de métodos de control del cáncer basados en datos probatorios.
- Elaborar normas e instrumentos que sirvan de orientación en la planificación y la aplicación de intervenciones de prevención, detección precoz, tratamiento y dispensa de cuidados.
- Facilitar el establecimiento de amplias redes de asociados en el control del cáncer a nivel mundial, regional y nacional.
- Fortalecer los sistemas de salud a nivel regional y local.
- Prestar asistencia técnica para transferir rápida y eficazmente

La intención de ésta propuesta es darle mayores garantías de salud, en particular, en lo relacionado con el cáncer de próstata a quienes se desempeñan como operarios del servicio público de transporte y darles mayores alternativas en el cuidado de su salud.

Es importante, que exista un programa específico sobre la prevención y atención del cáncer de próstata, toda vez que los operadores pasan horas un número de horas mayor a la media de los demás conductores.



**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**



Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de los diputados de este H. Órgano Legislativo, el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**PRIMERO.**- Se solicita a la Secretaría de Salud y el CENFES implementen un programa para prevención y detección de cáncer de próstata para los operadores del transporte público.

**SEGUNDO.**- Que la SETRAVI entregue folletos para la adecuada difusión de este programa entre los operarios del transporte público.

**Atentamente**

**Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda**

Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2010.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.**

La y los que suscriben Diputada **ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**, Diputados **ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS *OUTSOURCING*, bajo las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

1.- El trabajo es uno de los factores sociales más reivindicativos del ser humano; de éste, la mayoría de las necesidades básicas se satisfacen y, por consiguiente se considera imprescindible para la integración del ser humano dentro del quehacer social y del ejercicio



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

pleno sus libertades y derechos. Sin embargo, debido a las condiciones establecidas por la dinámica económica actual, donde no existe la capacidad para contar con un empleo libremente elegido y de calidad, las relaciones laborales se traducen en un tormento para el trabajador.

2.- A pesar de que el empleo constituye un elemento fundamental en el combate de la pobreza, las políticas neoliberales que se han adoptado a lo largo de los últimos años, han impulsado a escala mundial un proceso orientado a la flexibilización de las relaciones laborales, producto de una acelerada globalización de la economía, que se traduce en la transnacionalización de las corporaciones y el capital financiero, regido por las leyes de la competencia y la acumulación del capital, el cuál ha sobrevenido en el deterioro de los derechos laborales humanos.

3.- La flexibilización de las relaciones laborales es producto de la creciente tendencia por parte de las empresas nacionales y trasnacionales, a recurrir a los servicios de las agencias de colocación de empleo mejor conocidas como “outsourcing”, las cuales propician, sin menoscabo de los trabajadores, la capacidad de aumentar o disminuir al personal en detrimento de los derechos laborales humanos.

4.- El trabajo decente de acuerdo con la OIT, contribuye a la humanización de las relaciones sociopolíticas y económicas, se debe entender al trabajo decente como aquella ocupación que, además de ser productiva y justamente remunerada, se ejerce en condiciones de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana. Trabajo decente es el que satisface o colma con creces las normas básicas sociales, con lo que se fija un umbral para el trabajo y el empleo que abarca derechos universales y que, para una sociedad, es coherente con sus valores y objetivos. El trabajo decente se basa en las realidades, valores y objetivos de una sociedad. Pero es un concepto dinámico, cuyo contenido evoluciona con el progreso social y económico de un país.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

5.- Los *outsourcing* o empresas de tercerización, son aquellas que, bajo la modalidad de agencias de colocación de empleo, contratan los servicios de otro empleador con la finalidad de obtener para sí, los servicios y actividades laborales de empleados y trabajadores de forma temporal o permanente.

6.- A nivel internacional, el Convenio No. 181 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las agencias de empleos privadas, determina las condiciones en las que debe regirse el funcionamiento de las agencias de empleo con el fin de que éstas no priven de sus derechos laborales a los trabajadores. En la actualidad, México aún no ha ratificado dicho convenio con lo cuál se está pasando por alto el funcionamiento de las mismas y se están fomentando violaciones a los derechos laborales en el país.

7.- Con el fin de reducir costos laborales para las empresas, los *outsourcing* han obtenido un crecimiento importante en México, permitiendo así que muchas industrias de bienes y servicios economicen por medio del desvío de recursos y finanzas. La reducción de los derechos laborales se justifica bajo la lógica capitalista de que la competitividad tiene que enfrentarse con la disminución de costos en nómina. Lo anterior deriva en que muchos de los empleos que se generan mediante este tipo de agencias de colocación, son en su mayoría temporales, y el índice de los despidos, así como de los deficientes salarios y prestaciones no se encuentran regulados. Los *outsourcing* han funcionado sobre una plataforma de simulación que violenta los derechos de los trabajadores, como lo son: seguridad social, reparto de utilidades, libertad de asociación sindical, entre otros.

8.- Los trabajadores contratados por este tipo de agencias, se enfrentan a una problemática, ya que no cuentan con antigüedad laboral, lo anterior derivará que, con el pasar de los años el grueso de la población en México no cuente con jubilación. El negocio para los *outsourcing* radica en el cobro de comisiones a las empresas donde sus trabajadores



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

prestan sus servicios, o en el peor de los casos, estas comisiones son cobradas a los mismos trabajadores por parte de las empresas como una especie de “pre-pago para trabajar”.

9.- La razón por la que muchas de las empresas que se encuentran en México prefieren pagar por el servicio de *outsourcing*, es que se tiene la creencia que la clase trabajadora debe estar en las más mínimas condiciones laborales para así poder solventar la economía nacional, con lo cual se fomenta el retroceso de las equidades salariales y la disparidad de los estratos sociales. De acuerdo con el estudio “Atracción Nearshore Latinoamérica. Destino Atractivo de Tercerización Global” de KPMG Internacional, México se está posicionando como una zona amigable para el *outsourcing*, es en Latinoamérica donde este servicio está creciendo más rápido que en cualquier otra parte del mundo, según el informe “Parte del problema es que México sigue siendo un país muy burocrático. Además, las importantes reformas laborales y energéticas están detenidas debido a discusiones políticas en el Congreso y los sindicatos tienen mucho poder, lo que puede causar problemas a las empresas”.

10.- El Departamento de Finanzas y Economía del Tecnológico de Monterrey menciona que 40% del empleo formal generado en el país se realiza a través de los *outsourcing*, donde la mayoría de las empresas optan por dicho mecanismo para evadir responsabilidades patronales y fiscales, ya que existe una reducción de costos al no tener la obligación de dotar de prestaciones a los empleados, así como una disminución de costo en recursos humanos ya que el personal que realiza dichas funciones es externo, y no se tiene por consiguiente ningún compromiso ni responsabilidad hacia ellos.

11.- El 09 de julio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a algunos artículos en materia de *outsourcing* a la Ley del Seguro Social, con lo que se establece que habrá un padrón registrado de los servicios que las diferentes empresas



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

solicitan a los *outsourcing*. Y así, de acuerdo con lo que marca la Ley, el *outsourcing* fungirá como patrón directo, obligándosele a dotar de seguridad social a sus empleados. Sin embargo, en dichas reformas no se fijó un límite hacia las empresas para establecer un número de contratos con los *outsourcing*, además sólo se está regulando que los trabajadores cuenten con Seguro Social, dejando de lado las condiciones en que éstos son contratados y no obstante, fomentando los empleos temporales, no asumiendo las empresas la responsabilidad hacia aquellos que prestan sus servicios.

12.- Es necesario que se especifiquen las obligaciones de dichas agencias de colocación y que no se limiten sus obligaciones al establecimiento de seguridad social para sus empleados, regulando y ordenando las actividades de tercerización, subcontratación e intermediación del empleo en toda la República Mexicana. Por lo anterior, será necesario tomar en cuenta que la generación de empleo no sólo implica la creación de oportunidades laborales con ingreso económico para los ciudadanos; si no también, la existencia de un marco regulatorio de las actividades laborales y de las relaciones de trabajo que garanticen los derechos humanos laborales de los trabajadores y de los empleadores.

13.- Ahora bien, el apartado A del artículo 123, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula: “El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos, ya se efectúe por oficinas municipales, bolsas de trabajo o por cualquier otra institución oficial o particular” (Constitución 2004).

14.- Con lo anterior es importante mencionar que debe tenerse a ambos patrones solidariamente responsables sobre los derechos laborales a favor del trabajador, independientemente si existe contrato o no. El Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) a su vez, determina que “Patrón es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores. Si el trabajador, conforme a lo pactado o a la costumbre, utiliza



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

los servicios de otros trabajadores, el patrón de aquél, lo será también de éstos". Esto se refiere a la protección de los que no pueden presentar un contrato de trabajo vigente.

15.- El artículo 20 de la LFT determina que una relación de trabajo, independientemente del acto que le dio origen, se da con "la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario". Lo importante de esto es que directamente participa en la relación laboral y que este trabajo se realice en condiciones de subordinación. Por lo tanto, no hay duda de que existe una relación de trabajo.

16.- El artículo 21 de la LFT establece: "Se presumen la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe", con esto se cumple el principio de "primacía de la realidad".

17.- En el marco de éste estudio es necesario mencionar que los artículos del 12 al 15 de la LFT analiza de manera amplia las resoluciones existentes hasta ahora sobre el tema de la subcontratación de mano de obra, de acuerdo con sus características y obligaciones descritas en los artículos citados en los numerales 14,15 y 16.

18.- Por consiguiente, se propone legislar en materia de *outsourcing* bajo las siguientes recomendaciones:

- 1) Ninguna de las empresas tercerizantes, subcontratistas o intermediarias deben ejercer sus funciones sin estar previamente registradas dentro de las instancias correspondientes.
- 2) Se debe establecer la obligación por parte de los *outsourcing* de elaborar contratos escritos con sus empleados.
- 3) Respetar y cumplir lo contenido dentro de la Ley Federal del Trabajo en cuanto a las mínimas prestaciones de Ley; aguinaldo, vacaciones, etc.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

- 4) Respetar el derecho de asociación sindical establecido por la OIT en el Convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización.
- 5) Demostrar que cuentan con capital, patrimonio y personal administrativo propio para poder constituirse legalmente.
- 6) Cubrir los pagos por los servicios de intermediación de empleo para la empresa que solicita los servicios y en ningún momento por el trabajador.
- 7) Ambos patrones (*outsourcing* y empresa contratante) tendrán la obligación solidaria de derechos laborales a favor del trabajador.
- 8) No habrá distinción por cuestión de prestaciones laborales entre los trabajadores de outsourcing y la empresa contratante.

Con base en lo anterior consideramos necesario reformar los artículos 8, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 a la Ley Federal del Trabajo y adicionar a la misma Ley un capítulo llamado “Subcontratación de Trabajadores”, para quedar como siguen:

Artículo 8. Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.

**El trabajador subcontratado, tendrá como patrón a la empresa que actúa como intermediaria en su contratación, siempre que ésta se encuentre legalmente constituida en los términos previstos en esta Ley, en caso contrario su patrón será la empresa beneficiaria.**

...

Artículo 12.- Intermediario es la persona **física o moral** que contrata o interviene en la contratación de otra u otras para que presten servicios a un patrón.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**Artículo 13. Se entiende por empresa intermediaria a la constituida de conformidad con lo establecido en la presente Ley, la que fungirá como patrón al contratar personal para prestar servicios específicos en la empresa beneficiaria.**

**Artículo 15. Las empresas intermediarias** que ejecuten obras en forma exclusiva o principal para otra, se observarán las normas siguientes:

I. La empresa beneficiaria será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores; y

II...

Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

**Artículo 20.** Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

**En el caso de los trabajadores contratados por empresas intermediarias, la relación laboral será con ésta y con la empresa beneficiaria, por lo que la empresa beneficiaria no podrá evadir las obligaciones laborales que tiene con el trabajador.**

Contrato individual de trabajo, cualquier que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Artículo 21. Se presume la existencia del contrato y de la relación de trabajo entre el que presta un trabajo personal y el que lo recibe.

**Para el caso del personal subcontratado por una empresa intermediaria, se presume que existe solidariamente para ambas empresas un contrato y una relación laboral a favor del trabajador subcontratado.**

Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

...

II. Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratamientos en contra del patrón, sus familiares o del personal directivo o administrativo de la empresa, establecimiento **o de la empresa beneficiaria**, salvo que medie provocación o que obre en defensa propia.

...

Artículo 51. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador:

...

II. Incurrir el patrón, sus familiares, el personal directivo o administrativo de este **o de la empresa beneficiaria**, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos y otros análogos en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

V LEGISLATURA

...

VII. La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas **en el lugar de trabajo** o porque no se cumplan las medidas preventivas de seguridad que las leyes establezcan.

...

VIII. Comprometer el patrón **o la empresa beneficiaria**, con su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del **lugar de trabajo** o de las personas que se encuentran en él; y

Artículo 134. Son obligaciones de los trabajadores:

...

III. Desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón, de su representante **o empresa beneficiaria** a cuya autoridad estarán subordinados en todo lo concerniente al trabajo.

Artículo 156. De no existir contrato colectivo o no contener el celebrado la cláusula de admisión, serán aplicables las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo 154, a los trabajadores que habitualmente, sin tener el carácter de trabajadores de planta, prestan servicios en una empresa o establecimiento supliendo las vacantes transitorias o temporales y a los que desempeñen trabajos extraordinarios o para obra determinada, que no constituyan una actividad normal o permanente de la empresa.

**Esta disposición no es aplicable para el caso de que los patrones contraten trabajadores de una empresa intermediaria.**



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

**Título VI**  
**Trabajos Especiales**  
**Capítulo XVIII**  
**Subcontratación de Trabajadores**

**353 BIS A.-** Las disposiciones de este capítulo serán aplicables al trabajo subcontratado por medio de empresas intermediarias.

Son empresas intermediarias aquellas personas morales, cuyo fin es colocar a trabajadores en empresas, físicas o morales, que para tal efecto serán llamadas empresas beneficiarias, para desempeñar actividades como:

- a) Limpieza, vigilancia, soporte técnico de computación.**
- b) Trabajos profesionales.**
- c) Intelectuales.**
- d) Call-Center.**
- e) Construcción.**
- f) Trabajadores domésticos, etc.**

**353 BIS B.-** Las empresas intermediarias, deberán de obtener la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de que alguna empresa beneficiaria contrate los servicios de una empresa intermediaria sin la autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se le considerará como patrón único.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**353 Bis C.-** Las empresas beneficiarias, serán solidarias con las intermediarias respecto de las obligaciones laborales contenidas en la presente Ley a favor del trabajador subcontratado.

**353 Bis D.-** Corresponde a La Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevar un registro público de las empresas intermediarias.

### **Artículos Transitorios**

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.** La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirá en un plazo de 30 días un reglamento para los linamientos del Registro de las empresas intermediarias.



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE REFORMEN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 13, 15, 20, 21, 47, 51, 134 Y 156 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO LLAMADO “SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES”, CON EL FIN DE QUE SE EXTIENDAN LOS DERECHOS LABORALES HUMANOS DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS POR LAS EMPRESAS LLAMADAS OUTSOURCING .**

### **SUSCRIBEN**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

**DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

V LEGISLATURA

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del  
mes de octubre de 2010.**



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

**LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS JOSE ARTURO LOPEZ CÁNDIDO, JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, Y ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA FRACCION V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 36 Y 42 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 46 Y 58 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, 93 Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS**

1

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

2

AL TENOR DE LO SIGUENTE:

### **CONSIDERANDOS**

1. A esta representación han acudido un grupo de personas representantes, vecinos y habitantes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, específicamente de las calle central de Castorena, a denunciar diversas actitudes negativas del delegado Carlos Orvañanos Rea y contra las obras que actualmente se realizan en la explanada delegacional. Para argumentar sobre su problemática adujeron que ya se presentó

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

un punto de acuerdo en la Cámara de Diputados en voz de la Diputada Federal María Araceli Vázquez Camacho, el día 4 de agosto del 2010, en el cual se expresó lo siguiente:

El día 20 de julio del presente por órdenes del Jefe Delegacional se llevó a cabo un operativo vial en Avenida Castorena y Calle Juárez con el apoyo de grúas de la Secretaría de Seguridad Pública. Después de una gestión de la Diputada Vázquez Camacho se acordó una reunión el día 26 de julio en donde se abordarían los temas del propio operativo vial en Avenida Castorena; la reconstrucción de la explanada delegacional y la pavimentación de la Avenida Jesús del Monte. En esa reunión se acordó respetar el estacionamiento en ambos lados de la calle y sin concluir el tema, intempestivamente se pasó al segundo punto en el cual los vecinos reclamaron la destrucción de la explanada y su reconstrucción siendo que en la delegación hacen falta pavimentar muchas calles y colocarles banqueta, así como muchas otras obras en falta. Los vecinos ahí reunidos expresaron su rechazo absoluto a la reconstrucción de la explanada ya que no veían su apremiante necesidad. El jefe delegacional, de pronto, abandonó la sesión. El conflicto está latente y varios vecinos han expresado que los han amenazado por intentar resolver sus demandas y han recibido acoso por parte de autoridades delegacionales. En ese punto de

3

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

acuerdo citado, que pido se añada a la versión del Diario de los Debates, se proponen mesas de trabajo por tema para encauzar el conflicto y hallar soluciones, mesas que no se han realizado.

2.- Vecinos y Comerciantes de Cuajimalpa Centro acudieron a esta representación al no ver interés de la delegación por re establecer el diálogo y a presentar un documento en el cual manifiestan la oposición a las obras que se realizan en la explanada y una lista de obras urgentes en la demarcación como son reparación de carpeta asfáltica en Jesús del Monte, Castorena, calle Lomas de Vista Hermosa, reparación de adoquín de calle Monte de las Cruces, obras pendientes en escuelas en la delegación, obras de protección contra deslaves, alumbrado público, diversas calles, desazolve, retiro de material en el drenaje, plantas tratadoras y en donde solicitan una mesa de trabajo urgente y la detención de las obras suntuarias que se dice, se hace con presupuesto federal.

4

3.- Ante ello y en previsible e inminente escalada del conflicto, es necesario que este órgano impulse un procedimiento de diálogo entre los vecinos inconformes de Cuajimalpa, con autoridades delegacionales y con presencia de los diputados locales y federales que así lo consideren pertinente .

---

PROPIUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea a instrumentar mecanismos para atender, desahogar las demandas y denuncias que diversos grupos de vecinos y trabajadores de la misma delegación han encauzado reiteradamente. Asimismo que a esas mesas de Diálogo se convoque a los diputados locales y federales para ser testigos y partes del proceso de concertación para evitar confrontaciones y manifestaciones que legítimamente reclaman audiencia pública.

5

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.

**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**



---

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA A INSTRUMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER, DESAHOGAR LAS DEMANDAS Y DENUNCIAS QUE DIVERSOS GRUPOS DE VECINOS Y TRABAJADORES DE LA MISMA DELEGACIÓN HAN ENCAUZADO REITERADAMENTE. ASIMISMO QUE A ESAS MESAS DE DIÁLOGO SE CONVOQUE A LOS DIPUTADOS LOCALES Y FEDERALES PARA SER TESTIGOS Y PARTES DEL PROCESO DE CONCERTACIÓN.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**P r e s e n t e.**

**Honorable Asamblea,**

EL suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para ser turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**; al tenor de los siguientes antecedentes:

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

#### **ANTECEDENTES**

1.- El pasado domingo 26 de septiembre conmemoramos el día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, esto por decreto Presidencial desde el año 2003.

Estableciendo que en el marco de esta celebración la secretaría de Salud Local y Federal deben promover la realización de actividades y eventos para fomentar la cultura de la donación de órganos y tejidos y difundir su valor e importancia para elevar la calidad de vida y preservación de la salud de todos los mexicanos.

Así mismo reconocer la generosidad de los familiares y altruismo de los donadores de órganos y tejidos, quienes con la donación ofrecen una segunda oportunidad de vida.

La salud es un derecho que el estado debe proporcionarnos, y la donación de órganos se está convirtiendo en una necesidad primordial para la gente que en estos momentos está a la espera de un trasplante.

2.- Un trasplante es la sustitución de un órgano o tejido que ha perdido su funcionalidad, con el objeto de restituir las funciones perdidas. En muchos pacientes el trasplante es la única alternativa que puede salvar su vida y recuperar la calidad de la misma.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

Gracias a los avances tecnológicos, científicos y médicos que han existido a lo largo de la historia, se ha podido extender y mejorar la calidad vida de los enfermos con diferentes deficiencias, pero ahora a través de la donación de órganos y tejidos las personas pueden tener la posibilidad de respirar, sentir, correr, soñar y amar por más tiempo o de tener la posibilidad de ver por primera vez.

3.-En México como en otros países la obtención de órganos y tejidos es el principal obstáculo para salvar la vida de muchas personas, por que aún no existe la sensibilidad ni la cultura suficiente para que donadores potenciales y sus familiares entiendan el alcance de esta acción.

Actualmente en el Distrito Federal existe una demanda de 4599 enfermos registrados en el Centro Nacional de Trasplantes que se encuentran a la espera de un Órgano o tejido; de los cuales 2748 esperan una Córnea, 1511 un Riñón, 249 un Hígado y 35 un Corazón .

De los enfermos que esperan un trasplante casi un 50% son jóvenes en edad productiva, entre los 15 y 45 años; el 20% son niños menores de 15 años.

Sin embargo el desconocimiento de la cultura de donación y el no respeto a la decisión que tomo en vida el posible donante, evitan que una persona que se encuentra en espera



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

para poder recibir un órgano o tejido, mejoren sus expectativas de vida de él y de su familia.

4.- De acuerdo a la información proporcionada por el Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, en su cuarto informe de trabajo, se desprende que no hay un solo peso asignado al Programa de Donación y Transplantes de órganos, por lo anterior solicito que para el ejercicio fiscal 2011 se considere la cantidad de cincuenta millones de pesos para dicho programa.

#### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios médicos.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**CUARTO.** De acuerdo al artículo 4 en sus fracciones V, VI y VII de la Ley de Salud del Distrito Federal, el derecho a la protección a la salud tiene las finalidades del disfrute de servicios de salud que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población, así como el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud y por otro lado el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

**QUINTO.** De acuerdo al artículo 91 de la Ley de Salud del Distrito Federal: la cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Transplantes.

**SEXTO.** Que de acuerdo al artículo 92 de la Ley de Salud del Distrito Federal; se crea el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**SEPTIMO.** Que el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal estará conformado, además de otros, por un Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tal y como lo establece el artículo 93 de la Ley de salud del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE QUE SE REALICE LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2011, PARA APOYAR EL PROGRAMA DE TRANSPLANTES Y DONACIÓN DE ÓRGÁNOS Y TEJIDOS EN EL DISTRITO FEDERAL, CON UN MONTO ESTIMADO DE \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

Recinto Legislativo a Octubre 28, 2010.

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.**



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**  
**PRESENTE.**

La Diputada Lía Limón García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se **EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1.- Uno de los instrumentos que hasta el día de hoy contribuyen el mejoramiento del bienestar social en el Distrito Federal es la operación de los Centros de Desarrollo Infantil comúnmente denominados (CENDIS). Estos Centros de apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o estudio, mediante los servicios de cuidado y atención a los niños a partir de los 45 días de nacidos y que sean menores de 6 años de edad.

1

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.**



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

2.- A la fecha el 40% de los CENDIS que operan en el Distrito Federal, se localizan en mercados públicos, lo que determina condiciones de riesgo y falta de higiene, ya que se encuentran a lado de cocinas, depósitos de basura, aunado a que se ubican en las plantas altas de los mercados, entre locales y tanques de gas, o bien se sitúan entre baños públicos, debajo de cables de alta tensión, con salidas de emergencia que se encuentran cerradas u obstruidas.

Como ejemplo de lo anterior, se encuentran los CENDIS ubicados en los mercados, como los de la Nueva Santa María, Anáhuac, Chorrito, en la Delegación Miguel Hidalgo; el del Mercado de Churubusco, de la Delegación Coyoacán; el del Mercado de Villa Coapa, en la Delegación Tlalpan; y el CENDI de la Colonia Nueva Atzacoalco, en la Delegación Gustavo A. Madero.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con la Ley de los Derechos de los niños y de las niñas en el Distrito Federal, en su artículo 2º se establecen entre otros objetivos, el garantizar y promover el ejercicio de los derechos de los niños y niñas; tal y como lo señala a continuación:

***Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:***

- I. Garantizar y promover el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;***
- II. Establecer los principios que orienten las políticas públicas a favor de las niñas y niños;***
- III. Fijar los lineamientos y establecer las bases para la instrumentación y***

2

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DESTINE PRESUPUESTO SUFFICIENTE A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A ACBOS LA REUBICACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE OPERAN EN EL DISTRITO FEDERAL.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

*evaluación de las políticas públicas y de las acciones de defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción y vigencia de los derechos de las niñas y niños a fin de:*

- a) Impulsar y consolidar la atención integral y la generación de oportunidades de manera igualitaria para las niñas y niños;*
- b) Establecer los mecanismos que faciliten el ejercicio de los derechos de las niñas y niños;*
- c) Promover la cultura de respeto hacia las niñas y niños en el ámbito familiar, comunitario y social, así como en el público y privado;*
- d) Establecer las facultades y obligaciones de la Administración Pública para el cumplimiento de la presente Ley.*

De acuerdo con el artículo de la referida Ley, corresponde al Gobierno del Distrito Federal cumplir con estos objetivos relativos a salvaguardar los derechos de los niños y niñas del Distrito Federal;

**SEGUNDO.-** Que los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), son establecimientos que han contribuido al bienestar social, toda vez que permiten que los menores se desarrollos en un ambiente que salvaguarde su integridad física además de ser espacios que apoyan a las madres y padres en situación de trabajo o escuela;

**TERCERO.-** Que actualmente, la importancia de estos Centros de Desarrollo Infantil es innegable, sin embargo, debido a los riesgos contingentes, se ve la necesidad de que se adecuen no solo a la normatividad en materia de protección civil, sino que sean reubicados y alejados de los mercados públicos;



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**CUARTO.-** Que no obstante que los CENDIS contribuyan en parte a ayudar al mejoramiento del bienestar social, ya que no solo salvaguarda la integridad física de los menores, sino que también ayuda a los padres y madres en situación de trabajo o de escuela, es necesario tomar en cuenta su ubicación ya que es un factor determinante en su seguridad externa, sobre todo, en aquellos CENDIS que se encuentran al lado o incluso al interior de mercados públicos, siendo estos lugares donde se concentra parte de la actividad comercial, lo que da como resultado obstrucción en el acceso y en la salida de las estancias infantiles;

**QUINTO.-** Que como ejemplo de la imperiosa necesidad de reubicación de estos Centros, se tiene que en lo que va de este año, órganos político-administrativos como Benito Juárez, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Venustiano Carranza, han tratado de alguna manera realizarlo con recursos propios, sin embargo ha faltado éxito para su culminación, toda vez que se necesita de un presupuesto destinado especialmente a la renta o la compra de inmuebles para reubicar a los CENDIS fuera de los mercados públicos;

**SEXTO.-** Que por lo anterior, es necesario que a los CENDIS se les reubique en áreas que no constituyan zonas de riesgo, sin embargo para poder lograr esto, es perentorio que este Órgano Legislativo destine una partida presupuestal suficiente, para que los órganos político-administrativos reubiquen los CENDIS que se encuentren al interior de los mercados públicos, y

**SÉPTIMO.-** Que para garantizar el derecho a la salud e integridad física de los menores, así como la ayuda a los padres y madres que se encuentran en situación de trabajo o de escuela, se debe establecer en el Decreto de



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, una partida que contribuya a que los CENDIS sean reubicados en áreas alejadas de los mercados públicos;

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, destine una partida presupuestal suficiente a los 16 órganos político-administrativos del Distrito Federal, con el objeto de reubicar a los Centros de Desarrollo Infantil que operan al interior de los mercados públicos en el Distrito Federal.

**Dip. Sergio Israel  
Eiguren Cornejo.**



**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ.**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL.  
V LEGISLATURA

**P R E S E N T E**

Los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, presentamos ante este pleno la proposición con punto de acuerdo, por el que **SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO, CONTEMPLÉ EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES AL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En la Delegación Coyoacán, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen aproximadamente 49,500 viviendas particulares constituidas bajo el régimen de propiedad en condominio, alrededor de 250 mil habitantes de la población total vive en esta modalidad, lo que representa casi un 35% de la población total.
2. Los conjuntos habitacionales dentro de esta demarcación fueron construidos hace más de 30 años, en consecuencia, sufren un proceso gradual de deterioro, tanto en las zonas de propiedad exclusiva como en las áreas y bienes comunes. Dicho deterioro tiene como una de sus causas la nula organización vecinal.

3. En el 2008 la aplicación del *Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social en la Delegación Coyoacán* logró un beneficio para 31 mil 380 viviendas, en las cuales habitan casi 157 mil coyoacanenses de la zona de los Culhuacanes. Para el 2009, se logró un beneficio para 46 mil 321 viviendas, en las cuales habitan aproximadamente 228 mil habitantes.
4. Para el año 2010 se programó como meta física apoyar a 48 conjuntos o subconjuntos habitacionales, en los que se encuentran 43,900 viviendas y una población estimada de 219 mil 500 habitantes de la Delegación Coyoacán, para ello se determinó otorgar un recurso económico de \$17,778,257.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de cada unidad habitacional.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que conforme lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es responsabilidad de los Jefes Delegacionales prestar los servicios públicos y realizar obras atribuidas por la ley y demás disposiciones. Asimismo el artículo 39, fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que en las demarcaciones territoriales se deberán implementar programas de desarrollo social con la participación ciudadana, considerando las políticas y programas que en la materia emita la dependencia correspondiente.

**SEGUNDO.** Que el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece lo que contendrán los programas delegacionales, así como la fundamentación y la motivación de los mismos. En la motivación deberán incluirse los antecedentes, el diagnóstico, el pronóstico, las disposiciones del Programa General que incidan en el ámbito espacial de validez del programa, las relaciones existentes entre el desarrollo de la delegación de que se trate con el desarrollo socioeconómico y el equilibrio ecológico y, con las políticas del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del mismo ordenamiento.

**QUINTO.** Que es necesario garantizar que se destinen los recursos económicos, suficientes y necesarios, a efecto de realizar en las unidades habitacionales de interés social de Coyoacan, arreglos y reparaciones de instalaciones de luminarias en áreas comunes, como estacionamientos, andadores, plazas y calles internas; recuperación de áreas verdes a través de la realización de podas, talas y clareos; desazolve de la red de drenaje, bacheo y balizamiento de calles internas así como mejoramiento de la imagen urbana y señalización informativa.

**SEXTO.** Que para el desarrollo de las obras señaladas en el considerando que antecede, se estima necesario mantener al menos el importe de un recurso económico de \$17,778,257.00, siendo óptimo un aumento en un 10% para la ejecución de proyectos de mantenimiento y mejora de las áreas comunes de las unidades habitacionales de Coyoacan.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Órgano de Gobierno, contemple en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2011, recursos suficientes al programa social para unidades habitacionales de interés social en la Delegación Coyoacán de conformidad con el considerando sexto de este documento

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días de octubre de dos mil diez.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIPUTADO**

**FIRMA**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo. \_\_\_\_\_



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

*México D.F. a 27 de octubre de 2010*

**DIP. RAFAEL CALDERON JIMENEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Victor Gabriel Varela López con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica y en los artículos 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a su consideración para su discusión y en su caso, aprobación, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

La noche del domingo 24 de octubre del presente, se mostró una fuga de agua en el acueducto de Tlalhuac manifestándose una fisura originada por asentamientos diferenciales que se registran en la zona y una falla geológica que atraviesa este ducto, y que induciendo la separación de dos tubos de 48" de concreto presforzado, daños que fueron reparados entre los días 25 y 26 del presente mes.

De acuerdo con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), la suspensión del servicio afectó a 250 mil personas en la zona oriente de esa demarcación.

Así, en la madrugada de este miércoles se concluyó la reparación del acueducto de Tláhuac, cuya ruptura provocó que se suspendiera desde el domingo por la noche el abastecimiento a las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac y el municipio de Nezahuatcóyotl. Iniciándose un arranque paulatino de 25 pozos en los Ramales Tláhuac, Mixquic-Santa Catarina. No obstante, los compromisos de la Comisión Nacional de Agua no han sido los esperados, el abastecimiento hasta el momento no es suficiente, han sido afectadas miles de ciudadanos.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en virtud de que el compromiso de la Comisión Nacional de Agua es de dotar al tanque de la caldera es de 700 litros por segundo hasta el día de hoy ha enviado solo 400 litros por segundo en promedio.

**SEGUNDO.-** Que el tanque de caldera surte a cuatrocientas mil personas y hasta hoy se han enviado cinco millones de litros diarios de agua a través de pipas, no obstante al vaciarse las cisternas el abastecimiento se vuelve inequitativo e insuficiente

**TERCERO.-** Que han sido afectadas aproximadamente doscientas veintiocho mil personas de acuerdo al gasto que se ha tenido al tanque de la caldera.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EXORTAR A COMPARRECER AL INGENIERO RAMON AGUIRRE DIAZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, DEBIDO AL DESABASTO DE AGUA EN IZTAPALAPA**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Las que suscriben Diputadas Ana Estela Aguirre y Juárez integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta V Legislatura, Claudia Elena Águila y Beatriz Rojas Martínez del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en lo establecido en los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 56 fracciones I, IV, 93, 103 y 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a ésta H. Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL** bajo las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), el 80% de las habitantes de la capital han sufrido agresiones emocionales, físicas, económicas y sexuales, de las cuales, el 18% son mujeres que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia doméstica y que han podido denunciar formalmente la agresión. No obstante, existe un número creciente de mujeres que no denuncian las agresiones, pero de igual forma son maltratadas. Si contabilizáramos a las mujeres mayores de 15 años que han sido víctimas de violencia en la capital, este conteo alcanzaría a la mitad de las habitantes, pues la cifra representa el 46.2 por ciento, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INDIREH) 2006.

**SEGUNDO.-** La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal en el artículo 3 fracción XX contempla:

*“Artículo 3 fracción XX.- La violencia contra las mujeres se conceptualiza como “toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y o abuso del poder tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual, o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia”.*

Es decir, la violencia a la mujer se da en el ámbito público y privado por parte de agresores diversos, en la calle, en el transporte público, la escuela, el trabajo, el hogar, la pareja y en la familia; constituyendo un fenómeno que se ha ido extendiendo con características y matices diferentes a nivel Nacional e Internacional. Este fenómeno busca someter a la mujer en todos los aspectos de su vida, y se manifiesta en formas diversas y con varios matices, en ciertas ocasiones interrelacionadas y a veces recurrentes. La violencia ejercida contra las mujeres en espacios privados se refiere a la cometida por una persona con quien mantienen una relación de tipo íntima incluidos el compañero, amigos y familiares, ya sea que esa violencia se produzca dentro o fuera del hogar, entendiendo este espacio no como un lugar



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

físico donde se manifiesta la violencia, sino como el tipo de relación cercana que existe entre el agresor y la víctima. Sus manifestaciones no se reducen únicamente a los golpes, sino que comprenden toda una gama de actos psicológicos, físicos y sexuales coercitivos, así como la explotación y el abuso económico practicado a las mujeres.

En el ámbito privado, se cometen agresiones sexuales que comprenden el contacto sexual agresivo, obligar y hacer que la mujer participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos. Así como la violencia económica, que entraña negar a la mujer el acceso a los recursos monetarios básicos o el control sobre de ellos; limitar su capacidad de trabajar o despojarla de sus bienes.

**TERCERO.-** En la Ciudad de México se estima que existen 8 millones 847 mil personas, 51.7 por ciento son mujeres, con una cifra aproximada de 4 millones 594 mil 233 mujeres, lo que significa que hay 107 mujeres por cada 100 hombres según cifras otorgadas por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). Las Delegaciones con mayor población femenina son Iztapalapa y Gustavo A. Madero con 951 mil 692 mujeres, lo que representa el 20.8 por ciento total del Distrito Federal.

**CUARTO.-** El marco jurídico que regula la protección del derecho a una vida libre de violencia es muy amplio; a nivel internacional se ha reflejado el reconocimiento de este derecho a través de las Convenciones para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), ambas obligan a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

México ha suscrito y firmado estos tratados, que son parte del marco que define y desarrolla los derechos humanos de las mujeres, así como, su respeto irrestricto afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades



## DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

fundamentales, que limita total o parcialmente el desempeño en todos los ámbitos a la mujer.

**QUINTO.-** En el Distrito Federal el ordenamiento jurídico que reconoce y garantiza los derechos de las mujeres es la “*Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*” publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 29 de enero de 2008, la cual dispone conforme a lo establecido en el artículo 2 el objeto de la misma que a la letra dice:

*“Artículo 2.- El objeto de la presente Ley, es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres.”*

Esta ley refleja la preocupación del Gobierno del Distrito Federal y el espíritu de los legisladores para proporcionar los mecanismos adecuados y eficientes a las mujeres que, adicionalmente, podrán acceder a una atención profesionalizada y con justicia.

**SEXTO.-** De acuerdo al artículo 3 fracción II de la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* define a la “Devida diligencia” como: **la obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos, de dar una atención eficiente, certera, oportuna y responsable para garantizar y difundir los derechos humanos fundamentales de las mujeres del Distrito Federal.** Así mismo, establece los fundamentos de las políticas públicas, articulándolas en tres niveles básicos que son: **la prevención, atención y acceso a la justicia, que concatenados garantizan el derecho a una vida libre de violencia a las mujeres.**

**SÉPTIMO.-** El objetivo principal de la implementación de una capacitación integral, impartida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal al personal que labora en los Módulos de



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas es la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos, coadyuvando a la prevención general de la violencia y violación a los derechos humanos fundamentales de las mujeres, conforme a lo que establecen los artículos 14 y 15 fracción I de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que dice:

*“Artículo 14.- Las medidas de prevención general son aquellas que desde los distintos ámbitos se acción de las dependencias están destinadas a toda la colectividad y tienen como propósito evitar la comisión de conductas delictivas y otros actos de violencia contra las mujeres, así como propiciar su empoderamiento.”*

*“Artículo 15.- Corresponde a las dependencias y entidades del Distrito federal, así como a los dieciséis Órganos Políticos Administrativos:*

*I.- Capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.”*

**OCTAVO.-** Estos espacios brindarán atención inmediata a las ciudadanas que lo soliciten, darán atención integral considerando el conjunto de necesidades derivadas de la situación de violencia, adoptarán las medidas necesarias para que las víctimas, sobre todo aquellas que se encuentran en mayor condición de vulnerabilidad, se canalizarán al Instituto de Mujeres del Distrito Federal o a las Unidades de Atención de las delegaciones, se brindará auxilio oportuno, con calidad y calidez a las mujeres en situación de riesgo o que hayan sido víctimas de algún daño que pueda ocasionarle violencia, conforme a lo previsto en el artículo 29 de *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* que nos dice:

*“Artículo 29.- Las dependencias y entidades de la administración pública del Distrito Federal, así como las privadas que presten servicio de atención en materia de violencia contra las*



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

*mujeres deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres."*

Esta atención se regirá bajo los siguientes lineamientos:

- 1.- Identificación de la problemática.
- 2.- Identificación de las necesidades inmediatas y mediatas.
- 3.- Orientación y Canalización.
- 4.- En casos urgentes, realizar el acompañamiento de la víctima a la instancia correspondiente.

**NOVENO.-** Adicionalmente, en todos los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pretende impartir talleres de justicia con perspectiva de género por el personal del Instituto de Mujeres del Distrito Federal para todas aquellas personas que asistan a dichos espacios con la finalidad de difundir los siguientes aspectos:

- 1.- El respeto a la dignidad humana de las mujeres.
- 2.- La libertad y autonomía de las mujeres.
- 3.- La no discriminación,
- 4.- La equidad de género y,
- 5.-La transversalidad de la perspectiva de género y;
- 6.- La Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

**DÉCIMO.-** Cabe señalar que el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) tiene como objetivo general “promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos, social, económico, político, cultural y familiar”, así como, diseñar, coordinar, aplicar y evaluar el *Programa*



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres y los que de éste se deriven. De igual manera, este Instituto brinda talleres de capacitación dirigidos a servidores públicos y a la ciudadanía, en los que se sensibiliza sobre la violencia hacia las mujeres, la perspectiva de género y los derechos humanos, además, se lleva a cabo un análisis sucinto de la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal* con la finalidad de sensibilizar y dar las herramientas adecuadas a estos servidores para que ejerzan su labor de manera eficaz e integral, canalizando y dando seguimiento adecuadamente a las mujeres que acudan a solicitar su atención.

**UNDÉCIMO.-** El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal (INMUJERESDF) quien conforme al artículo 16 de la *Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* determina que diseñará los lineamientos, mecanismos e instrumentos para el seguimiento y vigilancia de la misma Ley; así como para la capacitación y especialización de las y los servidores públicos en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

**DUODÉCIMO.-** Los Módulos de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se crean con el objetivo de prestar un servicio a la comunidad y para la resolución de diversas controversias; son además, los puentes entre los legisladores y los problemas y demandas de la ciudadanía. A través de estos módulos, se realizan asesorías profesionales y técnicas, se brindan diversos servicios de apoyo a la comunidad como: educativos, de consulta, salud, administrativos, psicológicos, jurídicos, entre otros; En general, estos módulos son herramientas sociales a la que cualquier persona sin distinción puede acudir, conforme los artículos 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Así con la colaboración del Instituto de Mujeres del Distrito Federal se impulsarán las acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres y



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

con ello se estará cumpliendo con el fin al hacer extensiva la prevención de la violencia a las mujeres.

**DÉCIMO TERCERO.-** La importancia de brindar una atención y orientación ciudadana con responsabilidad, conocimiento y eficiencia, sólo se logrará con la capacitación de nuestro personal que labora en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas impartida por el Instituto de Mujeres del Distrito Federal que dentro de sus atribuciones contempladas en la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal entre otras es: diseñar, coordinar y evaluar programas para la impartición de políticas públicas contra la violencia a las mujeres, así mismo estos espacios contribuirán a la no violencia de las mujeres y al respeto de sus derechos y a la perspectiva de género.

**DÉCIMO CUARTO.-** Finalmente quiero señalar que es trascendental sumarnos a la eliminación de las desigualdades de género en la vida laboral, social, personal y familiar, y por otro lado a la promoción de los derechos humanos fundamentales de todas las mujeres que acudan a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, es un compromiso que tenemos como legisladores de brindar un servicio al público en general, así mismo tenemos la obligación de proporcionar las herramientas necesarias para sensibilizar a todo el personal que coadyuva al funcionamiento de nuestras responsabilidades sociales.

Por lo anterior, diputadas y diputados, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se sirva discutir y, en su caso, aprobar la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN  
PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
REALICE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LAS MUJERES  
DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE IMPARTA TALLERES DE CAPACITACIÓN AL**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**PERSONAL QUE LABORA DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE TALLERES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN A ELLOS, SOBRE PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL**

Firman y ponen a su consideración ésta propuesta.

### **SUSCRIBEN**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

### **DIPUTADAS ADHERENTES**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los días del mes de 25 Octubre de 2010.**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**



## **DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**V LEGISLATURA**



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.  
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a su consideración para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTA SOBORANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE EL FUNDAMENTO LEGAL Y RECURSOS EMPLEADOS PARA IMPRIMIR Y REPARTIR LOS VOLANTES RELATIVOS A QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

### **ANTECEDENTES**

Todo Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que cada uno de los individuos que lo componen puedan acceder a los satisfactores básicos que les permitan ejercer sus derechos fundamentales de igualdad, alimentación, trabajo y vivienda digna, entre otros.



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

Cuando derivado de diversas situaciones fácticas algunos de los integrantes de un Estado están impedidos por sus propios medios a tener acceso a sus derechos fundamentales, el Estado de manera subsidiaria debe intervenir en aplicación de la justicia distributiva, para otorgar de manera directa éstos satisfactores en tanto estos individuos estén en condiciones de tener el pleno acceso a ellos por sus propios medios.

En el Distrito Federal, esta labor esta conferida a la Secretaría de Desarrollo Social, a la cual la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal dota de diversas facultades para alcanzar estos fines, dentro de las que están la formulación y ejecución de políticas y programas de desarrollo social, instrumentar políticas de apoyo alimentario y de fomento a la equidad y la igualdad.

A pesar de lo anterior, el día 26 de octubre del año en curso, el Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, convocó a una conferencia de prensa en la cual informó la puesta en marcha de una brigada, integrada por 200 funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social, que visitarán las casas de los capitalinos con el fin de repartir medio millón de volantes, también impresos con presupuesto de la Secretaría su cargo, para informar entre los capitalinos que el Distrito Federal no tiene derecho a recibir por parte de la Federación los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Si bien es cierto de conformidad con el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de las Secretarías están facultados para formular los anteproyectos de presupuesto que les correspondan,



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

en ningún momento se les faculta para realizar ningún tipo de activismo o labor de representación política, máxime, si ésta es ajena tanto a su ámbito de competencia como a su nivel de gobierno.

Abundando en lo anterior, de una revisión de las facultades de la Secretaría de Desarrollo Social, contenidas en los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 16 y 63 a 64 TER del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se advierte que la Secretaría de Desarrollo Social no está facultada para llevar a cabo las labores de propaganda política, lo cual sin lugar a dudas implica una ejecución ilegal del presupuesto que tiene asignado, así como un desvío de recursos materiales y humanos al fin al que están afectos.

Si bien todo desvío y/o ejercicio indebido de recursos es jurídica y éticamente deleznable, cuando una dependencia tiene la principal tarea de ejercer el presupuesto y emplear sus recursos humanos para erradicar la pobreza, esta ilegalidad se vuelve especialmente grave.

En adición de lo anterior, debe destacarse que el presupuesto no debe ser ejercido por las dependencias según sus ocurrencias o necesidades políticas, sino por el contrario, debe sujetarse al Programa Operativo Anual y a la Clasificación Económica del Gasto aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Presupuesto de Egresos. En este tenor, la impresión de estos volantes, debiera responder a acciones programadas y autorizadas, cosa que no acontece.

Por lo que respecta a la utilización de 200 funcionarios públicos para labores de propaganda política, debe tomarse en cuenta la obligación del titular de la



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

dependencia de abstenerse de incurrir en desviación o abuso de autoridad en relación con el personal a su cargo, por lo que nos encontramos con una violación más a la Ley, con el agravante del cinismo de que ésta sea anunciada en rueda de prensa.

Con lo que respecta a estos 200 funcionarios a los que se encomendó esta ilegal tarea, si bien, estarían actuando en cumplimiento de las órdenes de su superior jerárquico, no menos cierto es que éstos debieron haber comunicado por escrito al mismo titular de la dependencia las dudas fundadas que debieran tener sobre la legalidad de las órdenes recibidas.

Es en este tenor que el Secretario de Desarrollo Social debe informar a esta soberanía el fundamento legal de la impresión y distribución de éstos volantes, el programa, resultado y subresultado dentro del cual están comprendidos y los recursos materiales y humanos empleados, ya que en caso de no estar debidamente fundadas y motivadas éstas acciones o bien, no estuvieran comprendidas en su Programa Operativo Anual, estaríamos frente a una ejecución ilegal del presupuesto asignado, abuso de autoridad y desviación de recursos, en contravención de lo dispuesto en las fracciones I, III, III, VI, VIII, XX y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo que tras ser substanciado el procedimiento respectivo, deberán aplicarse las sanciones contempladas en el artículo 53 de la Ley de la materia.

### **CONSIDERANDOS**



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

1. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.
2. Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 63 a 64 Quater del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal compete a la Secretaría de Desarrollo social el despacho de las materias relativas al desarrollo social alimentación, promoción de la equidad, recreación y servicios sociales comunitarios.
3. Que el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que el gasto público del Distrito Federal se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, pagos de pasivo o deuda que realizaran las Unidades Responsables de Gasto, mismas que estarán obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos que manejan.
4. Que son obligaciones de los servidores públicos, cuyo incumplimiento trae aparejada la imposición de sanciones, el abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido del cargo y ejecutar legalmente el presupuesto correspondiente a su competencia, de



## **DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

conformidad con las fracciones I y II del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

5. Que es facultad de ésta soberanía, solicitar a la administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VII del artículo 13 de su Ley Orgánica.

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARTÍ BATRES GUADARRAMA, A QUE ENTREGUE A ESTA SOBORANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE EXPLIQUE:**

**I.- EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA IMPRESIÓN DE VOLANTES E INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA PARA DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA QUE EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUJETO DE RECIBIR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

**II.- EL MONTO AL QUE ASCIENDEN LOS RECURSOS FINANCIEROS, FÍSICOS Y HUMANOS EMPLEADOS EN ESTAS ACCIONES, ASÍ COMO EL RESULTADO, SUBRESULTADO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DEL**



**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENTRO DEL CUAL ESTÁN COMPRENDIDAS.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 3 días del mes de noviembre del año 2010.

Firma por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Mariana Gómez del Campo Gurza

---

José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

Mauricio Tabe Echartea

---

Rafael Calderón Jiménez

---

Sergio Israel Eguren Cornejo

---

Carlos Alberto Flores Gutiérrez

---

Guillermo Octavio Huerta Ling

---



**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

Lía Limón García

---

Federico Manzo Sarquis

---

Rafael Miguel Medina Pederzini

---

Jorge Palacios Arroyo

---

Carlo Fabián Pizano Salinas

---

José Manuel Rendón Oberhauser

---

Fernando Rodríguez Doval

---

Juan Carlos Zárraga Sarmiento

---



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ  
DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA  
PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**

**DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

Los suscritos Diputados **Alicia Téllez Sánchez y Fernando Cuellar Reyes** integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

El día 12 de septiembre del presente año, la suscrita Alicia Téllez Sánchez en compañía de un grupo de vecinos de la colonia Santa María Malinalco y la Colonia Santo Tomás de la Delegación Azcapotzalco, realizamos una jornada de reforestación en el Deportivo "20 de noviembre" conocido en la zona como Deportivo "LA ROSITA", lleve a cabo una jornada de reforestación plantando 100 árboles en la zona de juegos y el área verde del mismo, derivado de la solicitud de los vecinos de la zona y contribuyendo a la reforestación de espacio público mencionado.



## **DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

## **DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**

Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

De igual forma, el suscrito Diputado Fernando Cuellar Reyes en diversas ocasiones derivado de la solicitud de vecinos de los Pueblos de San Marcos, Santa María Malinalco, y del Barrio de los Reyes y la Colonia Santo Tomás solicitó al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, una reunión de trabajo entre las autoridades y los vecinos derivado de la desinformación que existía respecto, respecto de la desaparición de la zona de juegos y área verde en parte de la superficie del deportivo "La Rosita", toda vez que se tenía la intención por parte de la autoridad delegacional de construir un CENDI, reunión que al día de hoy no se ha realizado.

Más aún, durante el mes de agosto de este 2010, el Diputado Jorge Palacios Arroyo del Partido Acción Nacional, a nombre de los suscritos, presentó un punto de acuerdo que estableció lo siguiente: "**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE NO SE EJECUTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN EL DEPORTIVO "20 DE NOVIEMBRE", YA QUE EL ESPACIO EN DONDE SE PRETENDE CONSTRUIR, ES LA ÚNICA ÁREA VERDE CON QUE CUENTAN LOS VECINOS DE LA COLONIA DE SANTO TOMÁS EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**", mismo que fue considerado de urgente y obvia resolución por el Pleno de este Órgano Legislativo y aprobado en sus términos.

Sin embargo, el día 26 de octubre de este año, ocurrió lo que varios Diputados tratamos por varias vías de evitar, el enfrentamiento y el uso excesivo y abusivo de las fuerzas de seguridad pública en contra de los vecinos por parte de las autoridades de la Ciudad de México a solicitud de las autoridades Delegacionales en Azcapotzalco.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que en sesión del Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 11 de agosto del 2010, el Pleno consideró de urgente y obvia resolución y aprobó por unanimidad tal y como se puede leer en la versión estenográfica de la misma fecha y se cita textualmente:

"Primero.- Se exhulta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a fin de que no se ejecute el proyecto de construcción del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) en el Deportivo 20 de



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

*Noviembre, ya que el espacio en donde se pretende construir es la única área verde con que cuentan los vecinos de la Colonia de Santo Tomás, de la Delegación Azcapotzalco, garantizando así el legítimo derecho que tienen los habitantes para el esparcimiento, la recreación y la práctica del deporte.*

*Segundo.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, a que el CENDI que se pretende construir en el Deportivo 20 de Noviembre se edifique en un lugar distinto, ya que en dicho Deportivo ya existe un Centro de Desarrollo Infantil que cubre con las necesidades de la población.*

*Tercero.- Solicitamos a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta, y a la Procuradora Ambiental del Distrito Federal, Maestra Diana Ponce Nava Treviño, que de acuerdo a sus facultades y competencias nos proporcione información respecto al estudio de impacto ambiental del proyecto de construcción del Centro de Desarrollo Infantil 20 de Noviembre en la Demarcación de Azcapotzalco."*

**SEGUNDO.-** Que durante la noche del día 25 de octubre del presente año, la Delegación Azcapotzalco introdujo en las instalaciones del Deportivo 20 de noviembre conocido como "La Rosita" en la Colonia Santo Tomás, maquinaria y equipo para la tala de árboles, desplante y remoción del pasto y juegos infantiles para dar inicio de la construcción de un CENDI al interior del mismo. Con ello, omitiendo el Jefe Delegacional en Azcapotzalco, los llamados al dialogo y al concertación por parte de esta Soberanía al Lic. Enrique Vargas Anaya.

**TERCERO.-** Que durante las primeras horas de la mañana del 26 de octubre del 2010, los vecinos al percatarse del inicio de los trabajos y el derribamiento de los árboles, ya existentes y los recién plantados, así como la remoción del pasto y juegos infantiles para la construcción del CENDI, cerraron las avenidas 22 de febrero y avenida Camarones, como medida de protesta en contra de dicha acción de las autoridades Delegacionales en Azcapotzalco.

**CUARTO.-** Que las Autoridades Delegacionales en Azcapotzalco, en vez de tratar de abrir un espacio al diálogo y participación ciudadana para buscar una solución al conflicto, actuaron intransigentemente y recurrieron a la confrontación y a la violencia, usando de manera por demás abusiva, autoritaria y excesiva a la fuerza pública, tal y como lo consignaron diversos medios de comunicación impresos y televisivos durante la tarde y noche del 26 de octubre del 2010 y por la mañana del día 27 de octubre pasado.



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

**QUINTO.-** Que desde el primer momento en que los suscritos tuvimos conocimiento de los hechos y actos abusivos de autoridad por parte de las autoridades Delegacionales y de la fuerza pública tratamos de establecer comunicación con el Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, sin resultado, hasta el día de hoy, informando su Secretario Particular que nos estaban engañando los vecinos y que no había ocurrido nada.

**SEXTO.-** Que derivado de las acciones que realizó en Jefe Delegacional en Azcapotzalco, consistentes en la tala de árboles existentes y los que personalmente fui a plantar con un grupo de vecinos y la extinción del área verde correspondiente, es importante destacar que de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal, se consideran como Delitos Ambientales, entre otras conductas las establecidas en los Artículos 343, fracción IV; 343Bis, fracción IV; 344, fracción V; 344Bis, fracción IV; 345Bis; preceptos legales que establecen y citamos textualmente:

*"ARTÍCULO 343. Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien ilícitamente realice la ocupación o invasión de:*

*IV. Un área verde en suelo urbano.*

*Las penas previstas en este artículo se aumentaran en una mitad cuando la ocupación o invasión se realice con violencia, así como a quien instigue, promueva, dirija o incite la comisión de las conductas anteriores.*

*ARTÍCULO 343 Bis. Se le impondrán de tres a nueve años de prisión y de 1,000 a 5,000 días multa, a quien ilícitamente realice el cambio del uso del suelo en:*

*IV. Un área verde en suelo urbano.*

*ARTÍCULO 344. Se le impondrán de 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1,500 días multa, a quien ilícitamente descargue o deposite hasta tres metros cúbicos, en cualquier estado físico, excepto líquido que se establece en el artículo 346 de este mismo capítulo, residuos de la industria de la construcción en:*

*V. Un área verde en suelo urbano.*

*ARTÍCULO 344 Bis. Se le impondrán de seis meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, a quien ilícitamente extraiga suelo o cubierta vegetal por un volumen igual o mayor a dos metros cúbicos, de*

*IV. Un área verde en suelo urbano.*

*ARTÍCULO 345 Bis. Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que ilícitamente derribe, tale u ocasione la muerte de uno o más árboles."*



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Cabe destacar que las anteriores hipótesis se actualizaron con el actuar del servidor público en mención y peor aún, se agrava tal situación ejerciendo el cargo de Jefe Delegacional, ya que es catalogado como servidor público, tal y como lo establece el Artículo 350 del Código Penal del Distrito Federal, establece textualmente que:  *Cuando en la comisión de un delito previsto en este título, intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor, la pena de prisión se aumentará en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión, en los términos del artículo 258 de este Código.*

**SÉPTIMO.-** Que por su parte, el Artículo 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, señala que área verde es toda superficie cubierta de vegetación, natural o inducida que se localice en el Distrito Federal, y que para efectos de dicho ordenamiento legal, se consideran áreas verdes en términos del Artículo 87, los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, jardineras, zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, entre otros, y que corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones I a V del precepto legal invocado.

**OCTAVO.-** Que los Artículos 88Bis, 88Bis1, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, establecen que la Secretaría de Medio Ambiente y las Delegaciones podrán celebrar convenios con los vecinos de las áreas verdes de su competencia, para que participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento y conservación; así como en la ejecución de acciones de forestación, reforestación, recreativas y culturales, proporcionando mecanismos de apoyo en especie, cuando sea necesario y promoverán su intervención en la vigilancia de tales áreas, hipótesis que se actualiza, ya que los vecinos siempre y en todo momento cuidaron y en conjunto con la suscrita llevamos a cabo la reforestación del área verde del Deportivo "La Rosita".

De igual forma, la Ley en la materia establece que en los parques y jardines, plazas jardinadas o arboladas, zonas con cualquier **cubierta vegetal en la vía pública, alamedas y arboledas, jardineras y barrancas**, queda prohibido:

- I. La construcción de edificaciones, y de cualesquier obra o actividad que tengan ese fin;*
- II. El cambio de uso de suelo;*



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

*III. La extracción de tierra y cubierta vegetal, así como el alambrado o cercado, siempre que ello no sea realizado por las autoridades competentes o por persona autorizada por las mismas, para el mantenimiento o mejoramiento del área respectiva; y*

*IV...*

Por su parte los Artículos 88 Bis2, y 88 Bis3, establecen que las áreas verdes bajo las categorías de parques, jardines, alamedas y arboledas o áreas análogas, establecidas en los programas de desarrollo urbano, **deberán conservar su extensión y en caso de modificarse para la realización de alguna obra pública deberán ser compensadas con superficies iguales o mayores a la extensión modificada, en el lugar más cercano** y que la construcción de edificaciones en las áreas verdes, podrá ser autorizada o realizada por la autoridad competente, para su protección, fomento y educación ambiental, para lo cual, se requerirá de la emisión de un dictamen técnico preliminar en el que se determinen las acciones y medidas que habrán de considerarse y en su caso ordenarse en la autorización correspondiente, a efecto de evitar que se generen afectaciones a los recursos naturales de la zona durante el desarrollo de la construcción.

**NOVENO.-** Que de lo vertido en los considerándos SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO, se observan y se pueden desprender la posible comisión de delitos ambientales, tipificados en Código Penal para el Distrito Federal, por parte de los servidores públicos de la Delegación Azcapotzalco.

**DÉCIMO.-** Que de lo denunciado por los vecinos que se inconformaron con el inicio de los trabajos y la tala y remoción del área verde por la construcción de un CENDI dentro del Deportivo 20 de noviembre conocido como "LA ROSITA", el cual no es necesario pues al interior del mismo ya se cuenta con dichas instalaciones las cuales no son ocupadas en su totalidad, fueron reprimidos, golpeados incluso en las imágenes reproducidas por medios de comunicación se puede observar como 10 elementos de seguridad pública golpean a una persona, a su vez fueron golpeados diversos vecinos de la zona, incluyendo a una mujer que fue acorralada con escudos y toletes portados por los elementos de seguridad pública. Todos estos actos están grabados y fueron consentidos y estimulados por las autoridades Delegacionales en Azcapotzalco y por el encargado del grupo de seguridad pública enviado a solicitud de las Autoridades Delegacionales.

**DECIMO PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de esta Soberanía, es un derecho de los Diputados que integramos la misma, presentar proposiciones y



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

denuncias, de conformidad con la fracción VI, del Artículo 17, del ordenamiento antes invocado.

**DECIMO SEGUNDO.-** Que de conformidad con el Artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es facultad y obligación del Procurador de Justicia del Distrito Federal, investigar los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal y realizar las investigaciones correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

***PUNTO DE ACUERDO***

**PRIMERO.-** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente a través del presente ocurso en su calidad de denuncia, al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Miguel Ángel Mancera Espinoza a que de inicio de manera inmediata a las indagatorias correspondientes por la posible actualización de las hipótesis referentes a la comisión de delitos ambientales, mismos que están previstos en el Código Penal del Distrito Federal y señalados en el considerando SEXTO del presente escrito, cometidos por el encargado de la Demarcación Territorial en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya y en su caso, realice las consignaciones correspondientes o se deslinden las responsabilidades. Asimismo, informe a esta Soberanía sobre los avances de las investigaciones y el resultado de las mismas.

**SEGUNDO.-** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente, al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb , a que de manera inmediata gire sus instrucciones al área correspondiente de dicha Secretaría a su Cargo, con el fin de que se revise la actuación de los elementos de seguridad pública que se presentaron a solicitud del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, y que de manera violenta, exagerada y haciendo un uso indebido y abusivo de fuerza pública golpearon a diversos vecinos de la Delegación Azcapotzalco, el día 26 de octubre del 2010, en los acontecimientos suscitados por la problemática del deportivo "La Rosita" y en su caso, se les apliquen las medidas disciplinarias y sancionatorias correspondientes y en su caso de ser constitutivas de Delito se le dé vista a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para que se realice la investigación y en su caso la consignación correspondiente de



**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**  
**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**  
Diputada Local

"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

---

aquellos elementos de seguridad pública que indebidamente usaron excesivamente la fuerza. Asimismo, informe a esta Soberanía sobre el resultado de las investigaciones realizadas.

**TERCERO.-** El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, exhorta respetuosamente al Contralor General del Distrito Federal, Licenciado Ricardo García Sáinz, a que instaure de manera inmediata procedimiento administrativo en contra del Titular de la Demarcación Territorial en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, por la autorización de obras indebidas y la ejecución de actos que posiblemente sean constitutivos de faltas administrativas derivadas de la posible comisión de delitos ambientales.

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ**

**DIP. FERNANDO CUELLAR REYES**



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**  
**PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Diputado presidente el que suscribe diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que Xochimilco se localiza en el sureste del Distrito Federal y tiene una superficie de 122 kilómetros cuadrados; con una población de 404.458 habitantes.

Que sus orígenes datan de la época prehispánica, fue hogar de diversos pueblos y también fue un importante altépetl.

En el tiempo de la Colonia se convirtió en proveedor de alimentos para la Ciudad de México.

Que actualmente cuenta con 14 pueblos originarios: San Andrés Ahuayucan, San Francisco Tlalnepantla, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, San Mateo Xalpa, Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, Santa Cruz Xochitepec, Santa María Nativitas, Santa María Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan y Santiago Tulyehualco.

Que estos pueblos conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y de herencia indígena.

1325

Folio: 00003777	
Fecha: 29 de 10 de	
Recibido: <i>Ass</i>	
SERVICIOS PARLAMENTARIOS	
V LEGISLATURA	

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
PUNTO DE ACUERDO



Que la zona norte de Xochimilco se encuentra plenamente integrado a la mancha urbana de la Ciudad de México; con zonas industriales y de servicios que constituyen parte importante de la vida económica de la delegación.

Que también tiene particular importancia por la existencia de las chinampas, que son el testimonio de una antigua técnica agrícola mesoamericana que fue desarrollada y compartida por varios pueblos del valle de México.

Que Xochimilco es uno de los principales destinos turísticos del Distrito Federal.

Que la Unesco proclamó a las chinampas de Xochimilco como patrimonio de la humanidad en 1987. La declaratoria ha estado dos ocasiones en peligro, debido al deterioro de las chinampas ante el avance de la urbanización.

Que El 21 de Noviembre de 1989 el gobierno de la República aprobó el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco. Donde se pretendía enfrentar a fondo el problema del grave deterioro ambiental que afectaba a la zona; por ello, el gobierno del Distrito Federal inicia el acercamiento al problema y a sus afectados

Que el Parque ecológico de Xochimilco, es una de las siete acciones adicionales que complementaron el programa de rescate integral desarrollado a partir de 1989 en esta región tan importante para la Ciudad de México.

Que surgió como una acción gubernamental, respaldado y fortalecido con las propuestas de ejidatarios, chinamperos, floricultores y horticultores de San Gregorio Atlapulco, San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco y de los 17 barrios y 14 pueblos tradicionales de Xochimilco.

Que este plan contempló: rescate hidráulico, rescate agrícola, rescate arqueológico y del patrimonio histórico, recarga del acuífero y aspectos sociales del turismo, deporte y recreación.

Que como parte del plan se construyó el mercado de plantas y flores en la zona de Cuemanco, rehabilitado integralmente. Ahí hay 2850 puestos asignados a los ejidatarios, chinamperos y productores de plantas y flores de Xochimilco. Este mercado es vehículo comercial para distribuir toda la producción de plantas, flores y hortalizas de la chinamperia entre los mercados circunvecinos. Se considera también un centro de acopio de hortalizas, en el las hortalizas son lavadas, desinfectadas, colecciónadas y empacadas para venderlas en cadenas comerciales del Distrito Federal.

Que de acuerdo con datos de la delegación En Xochimilco, las actividades agrícolas más importantes son: la floricultura y la horticultura, ya que más de 3000 familias se dedican a dichas actividades.

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**  
**PUNTO DE ACUERDO**

Que el ingreso de flores y plantas extranjeras, principalmente provenientes de Holanda y Estados Unidos, afecta económicamente a los floricultores nacionales, y en particular a los de Xochimilco.

Que cada año en los canales de Caltongo, se puede ver que los invernaderos cultivan la flor más característica de la época: el cempasúchil.

Que es necesario apoyar a los empresarios mexicanos y sobre todo a los floricultores de la ciudad. Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO**

**Único:** Se exhorta a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa, etiquetar un presupuesto de 22 millones 222 mil pesos para el mejoramiento de la producción de plantas y flores de productores de la Comunidad del Barrio Caltongo de la delegación Xochimilco, en el presupuesto de egresos 2011, a través de la siguiente cotización:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
200 ton	Plástico tratado o lechoso	\$70.00	\$1, 400 000.00
40 ton	De bolsa para vivero de diferentes medidas	\$ 600.00 (bulto de 25 K)	\$960, 000.00
120 ton	Plástico negro	\$45.00	\$540, 000.00
3 600 000	Macetas 6"	\$0.90	\$3, 240 000.00
2 000 000	Macetas 7"	\$1.20	\$2, 400 000.00
1 500 000	Macetas 5"	\$0.70	\$1, 050 000.00
60 ton (1200 bultos)	Nitro fosca	\$900.00	\$1, 080 000.00
30 ton (660 bultos)	Nitrato de calcio	\$600.00	\$360 000.00
60 ton (1080 bultos)	Nitrato de potasio	\$800.00	\$360 000.00
60 ton (1080 bultos)	Nitrato de amonio	\$800.00	\$960 000.00
8 ton (360 bultos)	Nitrato de magnesio	\$350.00	\$560 000.00
6 ton (1500 galones)	Acido fosfórico	\$190.00	\$285 000.00
18 ton (720 bultos)	Fosfonitrato	\$800.00	\$576 000.00



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**  
**PUNTO DE ACUERDO**



V LEGISLATURA

16 ton (120 bultos)	18-46-00	\$460.00	\$540 000.00
9 ton (360 bultos)	Nitrato de mono amoniaco	\$400.00	\$144 000.00
15 ton (300 bultos)	Triple 16	\$350.00	\$105 000.00
12 ton (480 bultos)	Nitrato de mono de potasio	\$400.00	\$192 000.00
600 kg	Multikel comby	\$120.00	\$720 000.00
12 ton (240 bultos)	Urea	\$300.00	\$720 000.00
12 ton (240 bultos)	Sulfato de amonio	\$250.00	\$60 000.00
2 000 sacos	Peeters 20-10-20	\$600.00	\$1 200 000.00
100 pzs	Canoas de 9 ruedas	\$26 000.00	\$720 000.00
5000 bultos	De agro lita	\$120.00	\$150 000.00
200 camiones	De tierra de hoja de 12 m3	\$6 000.00	\$120 000.00
50 mil	Esquejes de malvón	\$1.80	\$900 000.00
100 mil	Esquejes de rosal	\$4.00	\$400 000.00
40 mil	Plántulas de ciclamen	\$9.00	\$360 000.00
		<b>Suma Total</b>	<b>\$22 222 000.00</b>



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**  
**PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

Nombre

Firma

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES**  
**PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA ETIQUETAR UN PRESUPUESTO DE 22 MILLONES 222 MIL PESOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS Y FLORES DE PRODUCTORES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

**Nombre**

**Firma**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO**

Diputado presidente el que suscribe diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que la delegación Iztacalco, cuenta con una población de 395 mil habitantes

Que en la demarcación territorial de Iztacalco existen 23 Centros de Desarrollo Infantil (Cendis), a donde acuden aproximadamente 1800 alumnos.

Que 12 Cendis se localizan al interior de las instalaciones de mercados públicos.

Que los Cendis, de los mercados de las colonias: la Cruz Coyuya y Agrícola Oriental están ubicados cerca de las cocinas, poniendo en riesgo la integridad física de los menores que ahí acuden.

Que ante esta situación, resulta prioritario ampliar las opciones para que menores de la demarcación puedan asistir a instalaciones que cumplan con las medidas de seguridad y protección civil indispensables.

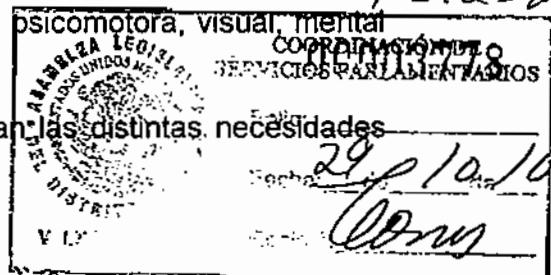
Que los vecinos de las colonias la Cruz Coyuya y Agrícola Oriental, piden a la autoridad la reubicación de los Cendis, a través de la construcción de nuevas instalaciones.

Que la Demarcación de Iztacalco cuenta con 269 escuelas de nivel básico, donde acuden aproximadamente 90 mil alumnos.

Que en Iztacalco viven 7 800 personas con alguna discapacidad.

Que entre las principales discapacidades están: la psicomotora, visual, mental y auditiva.

Que se deben instrumentar programas que atiendan las distintas necesidades de menores con discapacidad.





Que en 2009 el Jefe de Gobierno, inauguró en la delegación Iztacalco el Centro de Atención Primaria para Adicciones.

Que el consumo de sustancias prohibidas se ha incrementado de manera preocupante en los últimos años.

Que las drogas han alcanzado cada vez más a jóvenes a menores de edad, por lo que es necesario fortalecer los programas y acciones para prevenir y combatir las adicciones.

Que Iztacalco cuenta con 81 centros sociales a lo largo de todo el territorio delegacional.

Que en estos lugares se ofrecen servicios de deportes, artes manuales, cursos y renta para eventos sociales, entre otros.

Que estos espacios sirven para la sana convivencia de los iztacalquenses, además de servir como centros de prevención de adicciones.

Que la carpeta asfáltica pavimentada de la demarcación tiene una superficie de 6,082, 261 metros cuadrados.

Que la longitud de los pasos peatonales y vehiculares en la delegación Iztacalco es de 60 kilómetros.

Que la mayoría de las banquetas de la demarcación tienen mas de 35 años de haberse hecho y requieren ser cambiadas, porque representan un peligro para los transeúntes.

Que la Ciudad Deportiva está considerada como equipamiento regional y se requiere por ejemplo: el cambio de duela del área del gimnasio

Que la delegación Iztacalco, cuenta con 16 mercados públicos, que requieren inversión, para su mantenimiento.

Que vecinos de la colonia Granjas México, piden la construcción de un mercado público en la zona.

Que uno de los principales problemas que aquejan a la demarcación, es la inseguridad.

Que dentro de las prioridades del Gobierno de la ciudad, esta la instalación de videocámaras de vigilancia.

Que la renovación del parque vehicular de patrullas, es una prioridad para garantizar la seguridad de los habitantes de la demarcación.



Que la Unidad Infonavit Iztacalco, cuenta con 5 mil 130 departamentos, habitados por aproximadamente 23 mil personas.

Que con más de 35 años de haberse construido, la Unidad requiere una pronta inversión, para su mantenimiento y rehabilitación.

Que por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente punto de acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 se consideren 325 000,000.00 millones de pesos para la delegación Iztacalco, a fin de que se destinen a los siguientes rubros:

No	RÚBRO	MONTO EN PESOS
1.	Construcción de dos Cendis	60 000, 000.00
2.	Mantenimiento de escuelas	10 000, 000.00
3.	Programa para menores con discapacidad	1 000, 000.00
4.	Prevención de adicciones	2 000, 000.00
5.	Rehabilitación de centros sociales	8 000, 000.00
6.	Sustitución de banquetas	44 000, 000.00
7.	Sustitución de carpeta asfáltica y bacheo	40 000, 000.00
8.	Rehabilitación de la ciudad deportiva "Magdalena Mixhuca"	25 000, 000.00
9.	Construcción de 1 Mercado público en la colonia Granjas México	80 000, 000.00
10.	Mantenimiento de Mercados Públicos	10 000, 000.00
11.	Seguridad publica	30 000, 000.00
12.	Mantenimiento de Puentes Vehiculares	10 000, 000.00
13.	Sustitución de luminarias en áreas comunes, Impermeabilización de los edificios y desazolve de los sótanos de los edificios de la Unidad Infonavit Iztacalco	5 000, 000.00
Total		325 000, 000.00

**SEGUNDO:** Que el presupuesto solicitado para el rubro de seguridad pública se le asigne a la Secretaría de Seguridad Pública de del Distrito Federal y el resto de rubros a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, para su ejecución.



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO

Nombre

Firma

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE CONSIDERE UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PARA LA DELEGACIÓN IZTACALCO

Nombre

Firma

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



La que suscribe, Diputada Axel Vazquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a concordar con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mecanismos que permitan acceder a la base de datos, con el fin de que el Programa denominado Demonio, ofrezca los resultados para los que fue creado**, al tenor de la siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

En la década de los cincuenta aún prevalecía el servicio de tranvías como medio de transporte de los capitalinos. Pronto resultó insuficiente para cubrir las necesidades de la población. La ciudad tenía entonces, aproximadamente, 4 millones de habitantes. Cifra que comparada sumaría en la actualidad la población de cuatro de las dieciséis delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras.

El 17 de junio de 1967, el gobierno del Distrito Federal empezó la construcción de la primera línea del Metro; dos años más tarde sería inaugurada, constituyendo una nueva forma de transporte citadino; maniobra que impactó a los habitantes de la ciudad por lo rápido, limpio y **seguro**.

Esta última característica cambió con los años, ya que el metro se ha convertido en una guarida de delincuentes. Las denuncias se multiplican cada día, sin que las autoridades cuenten con todos los elementos para poder detectarlos a tiempo.

En 2008 la Asamblea Legislativa aprobó la Ley que regula el uso de tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en su Capítulo II, Artículo 4, acerca de los lineamientos a que se sujetará la colocación de tecnología:

*Artículo 4.- La instalación de equipos y sistemas tecnológicos, se hará en lugares en los que contribuya a prevenir, inhibir y combatir conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes del Distrito Federal.*

*La ubicación estará basada en los criterios y prioridades establecidos en la presente Ley.*  
(...)

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



V LEGISLATURA

Con base en estos lineamientos, las autoridades del Metro determinaron operar el procedimiento de video-vigilancia, como parte del cual se han puesto en operación 3 mil 400 cámaras, en andenes e instalaciones; y aunque esta medida ha contribuido a reducir los delitos en un 38.7% en las estaciones, particularmente en los casos de robo, con y sin violencia, no ha sido suficiente.

Los mismos funcionarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro han asegurado que tienen la certeza del número de delincuentes que operan en el sistema, razón por la cual han buscado distintas alternativas para detener el problema delincuencial que afecta a la red subterránea.

Ante esta situación, en el mes de marzo el organismo puso en marcha, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, un programa integral denominado *Demonio*, diseñado con facultad de inteligencia artificial para *reconocer a los delincuentes que ingresen en el transporte del Metro* y así estar en posibilidad de capturarlos.

Se trata de un software con la base de datos de 400 personas que han cometido ilícitos tanto al interior como al exterior de instalaciones del Metro, que son identificados por el programa través de las 3 mil 400 cámaras de video-vigilancia de la Red que toman la imagen de las personas sospechosas y cotejan el retrato con la base de datos de la PGJDF, de modo que los organismos involucrados en el Programa corroboran si los sospechosos cuentan con antecedentes penales, con el fin de que el equipo de seguridad actúe de inmediato.

Dicho Programa se lleva a cabo con la colaboración de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sin embargo, a la fecha no ha ofrecido resultados.

El Sistema de Transporte Colectivo Metro, en su artículo 40 del Estatuto Orgánico que lo rige, tiene entre sus obligaciones: *preservar los bienes e instalaciones del Organismo, así como la integridad física de sus usuarios y empleados*.

Mientras que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala que ésta debe coadyuvar y atender con celeridad las múltiples denuncias ciudadanas. Asimismo, en su Artículo 9, destaca entre sus atribuciones “*la realización y aplicación de estudios, propuestas y lineamientos de política criminal en el Distrito Federal*”. Más adelante en su Artículo 15, la Ley Orgánica permite a la Institución de justicia “*celebrar, convenios, bases, y otros instrumentos de coordinación con la procuraduría general de la República, con las procuradurías generales de justicia de otras entidades federativas y con otras dependencias y entidades de la administración pública federal del Distrito Federal, de los estados y Municipios de la República, así como con personas físicas o morales de los sectores social y privado*”.

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



V LEGISLATURA

En Nueva Alianza nos preocupa que los usuarios del Metro no sigan siendo rehenes de la delincuencia que opera en los andenes de la red y que los convenios signados no operen de acuerdo con lo establecido en los mismos, de tal modo que sólo resulten letra muerta.

Por lo expuesto, la presente Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a concordar con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mecanismos que permitan acceder a la base de datos, con el fin de que el Programa denominado *Demonio*, ofrezca los resultados para los que fue creado.**

---

**Dip. Axel Vazquez Burguette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 04 de noviembre de 2010.**

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Organismo Público Descentralizado (Metrobús), para que todos los autobuses que integran el sistema utilicen tecnología Euro IV, Euro V y diesel UBA, al tenor de la siguiente:**

#### **Exposición de Motivos**

Los desarrollos tecnológicos utilizados en los sistemas de transporte público han contribuido en gran medida a reducir las emisiones contaminantes en las grandes urbes; es el caso del Metrobús, que de 2005 a 2008, salvó a los habitantes del Distrito Federal de 107 mil 257 toneladas de dióxido de carbono.

Investigadores del Instituto Nacional de Ecología sostienen que en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se emiten más de 3.1 millones de toneladas de gases contaminantes al año. Cada automóvil de modelo 1985 y anterior que circula emite una cantidad de contaminantes que fácilmente equivale a lo que generan 50 vehículos modelo 93 – 98 y a casi 100 de modelo 99 o 2000.

Este panorama se ha subsanado con la mejora paulatina de los combustibles (eliminación del plomo en la gasolina y reducción significativa del contenido de azufre en el Diesel industrial y vehicular), así como la adopción de tecnologías vehiculares modernas. Sin duda, las medidas han registrado una mejoría en la calidad del aire sin embargo son insuficientes, ya que, no obstante ciertos avances aún persiste el problema severo de contaminación por ozono.

En 2002, se firmó un acuerdo entre el EMBARQ-The World Resources Institute Center for Sustainable Transport y el gobierno de la Ciudad de México con el objetivo de formalizar un compromiso de cooperación por cinco años (2002-2006) para aplicar el Programa para el Transporte Sustentable en la Ciudad de México. En el mismo año, autoridades de los gobiernos del Estado de México y el Distrito Federal, determinaron actuar en conjunto para la construcción de un sistema de corredores de autobuses rápidos. La utilización de diesel UBA (Ultra Bajo en Azufre) en las unidades del este

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



V LEGISLATURA

sistema de transporte público -a pesar de algunos inconvenientes en términos de abastecimiento- ha servido incluso para que la flota del Metrobús se modernice continuamente.

Con la firma del acuerdo, el Distrito Federal se comprometió a adaptar las vialidades a ese transporte. Un año después, en 2003 el gobierno del Distrito Federal, con asesoría del Centro de Transporte Sustentable de la Ciudad de México, comenzó a diseñar el proyecto ejecutivo para los corredores de autobuses rápidos, no en la periferia sino en puntos considerados torales por el desplazamientos de numerosas personas.

Sólo en la Ciudad de México, el 80% de los desplazamientos se hacen en transporte público mientras el 19% utiliza el transporte privado. La proporción es de 4 a 1. Por cada cuatro viajes en transporte público uno se hace en transporte privado, por lo que el componente central del sistema de transportes de la ciudad es el transporte público.

En este sentido, el proyecto original del Metrobús contempló seis rutas con carriles confinados en Av. de los Insurgentes, Eje 8 Sur, Eje Central, Eje 3 Oriente, Av. Miguel Ángel de Quevedo y Av. Tláhuac. El primer corredor, que entró en operación en 2005, fue construido en Av. de los Insurgentes -Línea 1- tiempo después fue puesta en marcha la Línea 2 (Tepalcates – Tacubaya).

Según datos oficiales, hasta la fecha el Sistema Metrobús ha trasladado a más de 460 millones de pasajeros. Cuenta con autobuses de dos diferentes tipos de tecnologías ambientales en sus motores: *EURO III* y *EURO IV*. Los primeros utilizan diesel convencional con 350 ppm de azufre; los segundos emplean diesel ultra bajo en azufre (UBA) con 15 ppm (partes por millón) de azufre.

Sin embargo, la escasez en el abastecimiento del diesel ultra bajo en azufre (UBA) en el centro del país, llevó a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a solicitarlo ante el gobierno federal para cubrir las necesidades en el transporte de la capital.

De acuerdo con las autoridades, el Metrobús fue el primer sistema de transporte en usar tecnología Euro IV y también en usar diesel de ultra bajo azufre, lo que permite reducir las emisiones contaminantes en la atmósfera y al entrar en operaciones la línea tres sus autobuses serán los primeros en el mundo en usar tecnología Euro V.

El combustible denominado diesel UBA contiene 15 partículas por millón de azufre y comparado con el diesel utilizado actualmente que tiene 400 partículas por millón de azufre, permite asegurar que se reducirán en un porcentaje importante las emisiones de gases de efecto invernadero.

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



Nuestro país, actualmente enfrenta la amenaza de agravar la contaminación atmosférica provocada por el transporte, debido a dos factores principales: por un lado, la introducción legal de autos extranjeros viejos y contaminantes, llamados “chocolates”; por otro lado, el deseo de la industria automotriz de introducir masivamente vehículos de pasajeros que utilizan diesel convencional.

La capacidad de ahorro que originalmente fue el incentivo para el uso del diesel se diluyó ante los altos precios del petróleo y sus derivados; otra desventaja importante radica en que el diesel convencional tiene un alto contenido de azufre, por lo cual emite más partículas contaminantes por kilómetro recorrido. Lo que representa un peligro para la salud de las personas y del medio ambiente en general. La Organización Mundial de la Salud asegura que en nuestro país ocurren 7 mil muertes anuales por causas relacionadas con la contaminación.

En la Ciudad de México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Salud Pública, mueren cada año alrededor de 4 mil personas por problemas de pulmones y corazón, debido a la mala calidad del aire. Asimismo, adicionalmente la Comisión Ambiental Metropolitana considera que la contaminación atmosférica genera anualmente alrededor de 130 mil visitas hospitalarias, así como 5 mil casos de asma exacerbada y nuevos casos de asma en niños.

Ante esta problemática, una solución acertada sería la aplicación de la NOM-086 por parte de Pemex. El Instituto Nacional de Ecología calcula que su aplicación, a la par de la introducción de tecnologías vehiculares menos contaminantes, evitaría gastos en salud equivalentes a US \$ 11,373 millones, además de impedir más de 10 mil muertes prematuras y 30 mil casos de bronquitis crónica.

Si bien el Metrobús utiliza diesel, el uso de combustible sucio afecta la salud ya que, entre otras cosas y de acuerdo con un estudio de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos, es altamente cancerígeno; este factor reduce las ventajas del sistema de transporte en la Ciudad de México porque daña las salud de los capitalinos.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que además de disminuir el contenido de azufre en los combustibles, es necesario llevar a cabo acciones que procuren la sustentabilidad del sector transporte, entre otras, la publicación de una norma de eficiencia vehicular, la introducción de nueva tecnología y la obligatoriedad de utilizar filtros de partículas diesel (DPF por sus siglas en inglés) en los autobuses con tecnología EURO IV o similar.

En consecuencia, es de carácter prioritario reducir las emisiones contaminantes y mejorar la calidad del aire en la Ciudad de México.

**DIP. AXEL VAZQUEZ BURGUETTE**

Partido Nueva Alianza



V LEGISLATURA

Por lo expuesto, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de los ciudadanos, **se exhulta al Organismo Público Descentralizado (Metrobús), para que todos los autobuses que integran el sistema utilicen tecnología Euro IV, Euro V y diesel UBA.**

---

**Dip. Axel Vazquez Burguette**

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 04 de noviembre de 2010.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS RECURSOS  
ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES APROBADAS AL IMPUESTO  
ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO SOBRE EL TABACO**

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El tabaquismo es uno de los problemas más importantes de salud pública en el país.

Sin embargo, gracias a las diferentes políticas integrales y programas de prevención y rehabilitación que operan actualmente en México, este problema ha tenido una evolución favorable durante los últimos años.

A pesar de los esfuerzos de promoción que realiza la industria tabacalera, la epidemia ha permanecido relativamente estable y sólo se han registrado incrementos, desafortunadamente significativos, en las mujeres jóvenes que inician tempranamente la adicción al tabaco.

Prevenir el consumo de cigarros en jóvenes y mujeres principalmente y ayudar a fumadores a dejar de hacerlo, es sin duda una fuente de ahorro importante para la nación, la que día a día enfrenta el alto costo ocasionado por la morbilidad o mortalidad prematura de miles de personas que sufren enfermedades ocasionadas por el tabaco.

También representa un ahorro para las familias de fumadores, quienes se ven obligadas a destinar parte importante de su ingreso para aliviar la adicción a la nicotina, o para atender las enfermedades ocasionadas de manera directa e indirecta por la exposición a humo de tabaco.

El objetivo principal de las diferentes acciones que se llevan a cabo para el control del tabaquismo debe ser el de proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sanitarias, sociales, medio ambientales y económicas que se asocian al consumo de tabaco.

El mercado creado para el consumo de tabaco en México tiene sus antecedentes hacia finales del siglo XIX con la generación y expansión de fábricas de forja de

cigarros, básicamente familiares; tan sólo en 1900 se contabilizaban 743 fábricas de producción de cigarros.

Desde la década de los noventa, y bajo un esquema de monopolización, la industria tabacalera mexicana se caracteriza como un duopolio, producto de que en 1997, la industria mexicana cedió el control accionario a dos de las empresas más importantes en la producción de cigarros en el mundo: Phillip Morris y British American Tobacco pasando, de ser industria nacional, a subsidiaria de esas dos grandes industrias.

Los beneficios de la adquisición de la industria tabacalera mexicana por esas grandes empresas transnacionales se tradujeron en la adquisición de un mercado establecido de consumidores, que les garantiza la venta del producto y la adquisición de una nueva plataforma de comercialización del tabaco fuera de las presiones arancelarias, restrictivas y sociales de sus países de origen.

Bajo ese panorama, el mercado del consumo de tabaco se ha distinguido porque representa un mercado a futuro, esto es, intenta crear un sector de consumidores que le permita la subsistencia futura como industria; por ello, su primer objetivo para ofertar el cigarro son los jóvenes.

Otra característica es que busca nuevos consumidores, ya que la población a la que inicialmente se dirige, los hombres, va disminuyendo, por lo que otro de sus objetivos son las mujeres.

Para conseguir esos objetivos, la industria tabacalera desarrolla técnicas de comercialización que le permite reclutar al mayor número de jóvenes y mujeres como consumidores. Sus estrategias de mercadotecnia dirigidas a jóvenes las realiza con base en eventos deportivos, exaltación de patrones de vida, evocación de prácticas de consumo y sexualidad.

En el caso de las mujeres, la industria tabacalera le ha colocado un componente especial desde los años sesenta, utilizando el mensaje de la igualdad en la publicidad de tabaco, lanzando marcas específicas para las mujeres y bajando los precios.

Un ejemplo fue que Philips Morris lanzó al mercado una marca de cigarrillos destinada a las mujeres, cuyo eslogan publicitario era: *"Has recorrido un largo camino, pequeña"*, es decir, relacionaba el consumo del producto con todo el movimiento de liberación propio de esa década. Una vez que se había logrado popularizar el consumo entre las mujeres, utilizando los mensajes publicitarios de libertad e independencia, la industria lanzó el tabaco light, destinado también al colectivo femenino, como una opción "más saludable" para las mujeres.

Estas características, colocan a la industria tabacalera como una de las empresas más exitosas en cuanto al desarrollo de marketing publicitario, invirtiendo grandes cantidades de recursos para la aplicación de campañas con el objetivo de reclutar a consumidores para la propia supervivencia de esa industria.

No debemos perder de vista una realidad: la industria tabacalera, tanto nacional como internacional, sabe que el consumo de tabaco, además de generador de daños a la salud, es un negocio altamente lucrativo en el cual, más que pérdidas financieras, siempre tendrá ganancias elevadas; por ello, la apuesta a una estrategia millonaria de mercado.

Estos factores, han originado a que actualmente mueren más personas en el mundo por consumo de tabaco que por ningún otro factor de riesgo, siendo las causas de muerte evitables y prevenibles.

Cada año mueren en nuestro país alrededor de 53 mil personas por enfermedades relacionadas al tabaquismo y en el Distrito Federal suman más de seis mil decesos en el mismo periodo. Datos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, señalan que de las muertes por tumores malignos de tráquea, bronquios y pulmón, 90% son atribuibles al consumo de tabaco.

En el caso de las mujeres el panorama es alarmante, pues la incidencia de enfermedades pulmonares obstructivas crónicas se ha cuadriplicado en las mexicanas durante los últimos años, como consecuencia del consumo excesivo de tabaco, de aumentar esa tendencia, se prevé que para 2025 será la sexta causa de muerte en el país.

Un aspecto que debe tomarse en cuenta es el costo de atención médica atribuible a tabaco que en nuestro país corresponde entre el 6% y 15% del gasto anual del presupuesto destinado a salud.

El Instituto Nacional de Salud Pública ha indicado que dichos costos, que oscilan entre 23 y 43 millones de pesos, incluso son inferiores a los que se recaudan por el Impuesto Especial por impuestos al tabaco que en promedio representan 25 millones de pesos anuales, es decir, la mitad de lo que se gasta en atención médica.

Podemos afirmar que México es un país que recauda menos por impuestos comparado con el gasto público en atención médica directa por las enfermedades atribuibles a tabaco.

Un dato adicional es que, según el Instituto Mexicano de Seguridad Social, existe alrededor de 70 millones de pesos anuales como pérdida de productividad laboral por enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

A estas cifras se suman los altos costos que representa para las personas que no cuentan con ningún tipo de seguridad social y que deben atender esta enfermedad.

Por ello, como Grupo Parlamentario del PRD en la Asamblea Legislativa respaldamos totalmente el impuesto al tabaco aprobado por el Congreso de la Unión dentro de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, pero nos pronunciamos también por que los 12 mil 76 millones de pesos que se estiman adicionales por esa recaudación, se destinen directamente al Distrito Federal y los Estados para que se fortalezca el primer nivel de atención de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

Lo anterior, por que son las instancias de salud de las entidades federativas y del Distrito Federal las que de primera mano atienden a las personas que padecen enfermedades derivadas del consumo del tabaco, por lo que se urge la creación de un Fondo especial para definir las reglas claras y no se quede el dinero en la Federación.

Contar con una parte de los 12 mil 76 millones de pesos adicionales por el concepto del impuesto al tabaco permitiría, por ejemplo, crear el Instituto para la Prevención y Atención de las Adicciones que ha planteado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o bien contar con centros especializados para que las personas fumadoras dejen esa adicción.

#### **Compañeras y compañeros legisladores:**

La inversión en el denominado cabildro político y legislativo por parte de la industria tabacalera y los grandes que destinan para esta actividad, ejercen verdadera presión sobre los actores que toman las decisiones para que cambien su opinión y se adopten regulaciones menos estrictas y más permisivas.

El cabildro de la industria tabacalera ha impedido, por ejemplo, que a nivel federal, se cuente con una legislación más estricta respecto a la publicidad del tabaco o establecer sanciones. Al final, lo que les interesa son las ganancias y el lucro de la industria y no la salud de las personas.

Ante ello, no debemos ceder.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A LOS  
RECURSOS ADICIONALES POR LAS MODIFICACIONES  
APROBADAS AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y  
SERVICIO SOBRE EL TABACO



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se destinen directamente a los Estados y al Distrito Federal los 12 mil 76 millones de pesos adicionales por el concepto del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios del tabaco, contemplando en la Ley de Ingresos de 2011, etiquetando dichos montos para el fortalecimiento del primer nivel de atención de salud de las enfermedades relacionadas con el tabaquismo.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Acuerdo y la Proposición que le dio origen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**TERCERO.-** Publíquese en tres diarios de circulación nacional.

**SUSCRIBE**

**DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 03 días del mes de noviembre de 2010.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, *para que sea turnada a la comisión correspondiente*, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO**, al tenor de los siguientes antecedentes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- El pasado 26 de Octubre del presente vecinos de la colonia Santo Tomás en la Delegación Azcapotzalco manifestaron su inconformidad por la construcción de un nuevo CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) dentro del Deportivo 20 de noviembre ubicado en Calzada Azcapotzalco-la Villa No. 127; esto debido a que el lugar en donde se pretende construir es la única área verde con la que cuentan los niños, jóvenes y adultos mayores para la recreación y esparcimiento.

Su propósito es proteger un área con mas de 75 años de antigüedad y que es sus inicios contaba con un área aproximada de 44,000 m<sup>2</sup>, la cual se ha reducido de manera importante, por lo que el deportivo no cuenta actualmente con suficientes árboles, por lo que es importante conservar esta área verde para los vecinos.

Dicha manifestación pacífica se llevó a cabo sobre Av. Camarones y Av. 22 de Febrero y al no llegar a un acuerdo los vecinos con las autoridades, los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, replegaron golpeando a los manifestantes haciendo uso de una fuerza innecesaria y excesiva, no importando edad ni género. Los manifestantes fueron golpeados de forma

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

alevosa y abusiva por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, lo cual quedo de manifiesto en las imágenes presentadas por lo medios de comunicación.

Todo lo anterior ha ocasionado que los vecinos en el pleno ejercicio de sus derechos, presenten una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal contra de quien resulte responsable.

Actualmente el deportivo 20 de Noviembre se encuentra sitiado por los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, los cuales de acuerdo a versiones de los vecinos manifestadas por los vecinos reciben de estos amenazas e insultos, impidiéndoles el libre acceso a este deportivo.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de acuerdo al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**SEGUNDO.** Que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee, lo anterior de acuerdo al artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**CUARTO.-** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACÍFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de la seguridad pública.

**SEXTO.** Que de acuerdo al artículo 16 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, el servicio a la comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los Cuerpos de Seguridad Pública deben observar invariablemente en su actuación.

**SEPTIMO.** Que de acuerdo al artículo 17 en sus fracciones I, II, III, IV y X de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, independientemente de las obligaciones que establecen la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes especiales, deberán; actuar dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, servir con fidelidad y honor a la sociedad, respetar y proteger los Derechos Humanos, actuar con la decisión necesaria y sin demora en la protección de las personas y de sus bienes, así como recurrir a medios no violentos antes de emplear la fuerza y las armas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**P U N T O   D E   A C U E R D O**

**PRIMERO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.**

**SEGUNDO. SE SOLICITA DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RETIRE EL CERCO POLICIAZO QUE SE ENCUENTRE EN EL DEPORTIVO "20 DE NOVIEMBRE" EN LA DEMARCACIÓN AZCAPOTZALCO YA QUE IMPIDE EL LIBRE ACCESO A LOS USUARIOS.**

Recinto Legislativo Noviembre 03, 2010

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA; EL POR QUÉ DEL USO Y EXCESO DE LA FUERZA PÚBLICA EMPLEADA, PARA REPRIMIR UNA MANIFESTACIÓN PACIFICA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA SANTO TOMÁS, EL PASADO 26 DE OCTUBRE EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DEL DISTRITO FEDERAL.  
Presente.**

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO ARQ. FELIPE LEAL FERNANDEZ TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS PRODUCTO DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESÚS CARRANZA 33 Y TENOCHTITLÁN 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC; Y UNA VEZ AVIENDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS.**



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESUS CARRANZA No. 33 Y TENOCHTITLÁN No. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ AVIENDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS,**  
al tenor de los siguientes antecedentes:

### **ANTECEDENTES**

1.- El día 14 de febrero de 2007, vecinos de la Colonia Morelos, fueron informados sin previo aviso, que el predio constituido como condominio, ubicado en calle Jesús Carranza número 33 y calle Tenochtitlán número 40 en el cual habitaban, sería expropiado debido a que se llevaría a cabo el Proyecto Integral del Centro Comunitario Cuauhtémoc del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (DIF-DF), el cual fue presentado por el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón; por lo que ese mismo día fueron desalojados de sus viviendas.

2.- Como resultado del hecho ocurrido en el punto anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, explico a los propietarios de cada uno de los departamentos, que les sería indemnizada su propiedad motivo de la expropiación,



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

pago que se realizaría al contar con los requisitos, que constaban de hacer entrega de los documentos que los acreditaban como propietarios de cada uno de los bienes expropiados, para que con ello informaran a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal su calidad como propietarios y así les fuera entregada la cantidad destinada a cada uno de los inmuebles.

3.- La mayoría de los propietarios realizaron sus trámites de la forma adecuada al entregar sus documentos, sin embargo no a todos les fue entregada la cantidad establecida por la expropiación que hicieron de sus inmuebles, lo que fue respaldado diciendo que posteriormente les harían saber cuando podrían recoger la cantidad pactada; hace mas de tres años que los eventos enunciados previamente ocurrieron y el pago de la indemnización por la expropiación no se ha realizado, los antiguos propietarios de los inmuebles en condominio asisten con regularidad escuchando excusas por parte de la Secretaría para no proporcionarles el pago correspondiente.

4.- Por lo tanto, los antiguos propietarios han exhortado ya en diversas ocasiones a autoridades tales como el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y a la Dirección de Integración y Seguimiento a la Demanda en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que a la brevedad les sea cubierto el pago correspondiente por la



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

expropiación de sus respectivos inmuebles; sin embargo sus peticiones no han sido atendidas pese al largo tiempo que llevan sin obtener respuesta alguna que beneficie sus intereses.

5.- Debido a lo anteriormente expuesto, los vecinos de la Colonia Morelos, piden les sea cubierto el pago correspondiente por sus viviendas expropiadas a la brevedad.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios de agua potable y alcantarillado.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

**CUARTO.-** Que de lo dispuesto por la Ley de Expropiación, se desprende que el acto administrativo expropiatorio consta de dos etapas: la primera, comprendida entre el inicio del procedimiento en que se declara la causa de utilidad pública y la emisión del decreto correspondiente y la segunda, que abarca desde la notificación del decreto a los interesados hasta que se lleva a cabo su total ejecución.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la consejería jurídica y de servicios legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el jefe de gobierno a la asamblea legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del jefe de gobierno de los servicios relacionados con el registro civil, el registro público de la propiedad y de comercio y del archivo general de notarías, específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

**FRACCIÓN XVII.** Tramitar e integrar debidamente los expedientes de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio, para los efectos que establece el artículo 20 bis de la ley de expropiación.

**SEXTO.-** Que de conformidad con los dispuesto por el capítulo III, sección 1, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la gestión social es la acción a través de la cual la asamblea, por medio del pleno, del comité de atención, orientación y quejas ciudadanas, de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas o alguno de los diputados, demanda de la autoridad administrativa competente la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

**SEPTIMO.-** Que de conformidad con los dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Expropiación, la indemnización deberá pagarse en moneda nacional a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del decreto de expropiación, sin perjuicio de que se convenga su pago en especie.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



Dip. Jorge Palacios Arroyo

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- SE EXHORTA AL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO ARQ. FELIPE LEAL FERNANDEZ TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE EXPONGAN LOS MOTIVOS POR LOS CUALES, A LA FECHA NO SE HA CUBIERTO EL PAGO A LOS VECINOS DE LA COLONIA MORELOS ACERCA DE LA INDEMNIZACIÓN, OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN DEL 14 DE FEBRERO DE 2007 DEL PREDIO UBICADO EN JESUS CARRANZA No. 33 Y TENOCHTITLÁN No. 40, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; Y UNA VEZ AVIENDOSE EXPUESTO LOS MOTIVOS SEA CUBIERTO EL PAGO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR UN PERJUICIO Y MENOSCABO EN EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS AFECTADAS**

Recinto Legislativo, Noviembre 3, 2010.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.